



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Octava Sesión del Segundo Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

13 de Noviembre del año 2007

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Vamos a dar inicio a la Octava Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación, procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, informándose que la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Jorge Antonio Abdalá Serna, César Flores Sosa, José Ignacio Máynez Varela, Jorge Alberto Guajardo Garza, José Refugio Sandoval Rodríguez y Virgilio Maltos Long, avisaron por escrito que no asistirían a esta sesión, por lo que solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten su asistencia, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.
Diputado Julián Montoya de la Fuente.
Diputado José Luis Moreno Aguirre.
Diputado Alfio Vega de la Peña.
Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.
Diputado Luis Gurza Jaidar.
Diputado José Ignacio Máynez Varela.
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.
Diputada Leticia Rivera Soto.
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.
Diputado Juan Alejandro de Luna González.
Diputada Julieta López Fuentes.
Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke.
Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia.
Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez.
Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Leocadio Hernández Torres.
Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.
Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal.
Diputado Román Alberto Cepeda González.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.
Diputado José Francisco Cortés Lozano.
Diputado César Flores Sosa.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.
Diputado Alfredo Garza Castillo.
Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de nuestra Ley Orgánica, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañero Presidente.

Orden del día de la Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

13 de Noviembre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la Sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción VI, del artículo 158-K, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre “El procedimiento para el nombramiento de presidente municipal interino o sustituto, en caso de que el presidente municipal electo no se presente a tomar posesión del cargo, o ante la falta absoluta del presidente municipal durante los primeros seis meses del período correspondiente”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción III del artículo 46 y adiciona el artículo 140 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, sobre “Causas de pérdida de registro de un partido político y difusión de la ubicación e integración de casillas”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado de Coahuila, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila y de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, sobre “Actualización de la denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Auditoría Superior del Estado; así como la de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Ley de Fiscalización Superior del Estado”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa de Ley de Fomento al Ahorro de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 2, fracción V, 3, 24, 241, 248, segundo párrafo, 267, segundo párrafo, 317, 319, 321, 330, 333, 336, primer párrafo, 338 y 339, segundo párrafo, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, sobre “Actualización de la denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Auditoría Superior del Estado; así como la de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Ley de Fiscalización Superior del Estado”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sobre “Propuesta para que las proposiciones con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sean las únicas a las que se les de lectura en las sesiones, disponiéndose que aquellas cuyo estudio corresponda a una comisión, se turnen sin que medie intervención alguna”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que deroga la fracción IX del artículo 15 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, sobre “Requisitos para desempeñar un cargo de elección popular” planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- G.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 64, segundo párrafo, 65, fracción III, 129, fracciones VI y X, y 133, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, sobre “Actualización de la denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Auditoría Superior del Estado”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al oficio enviado por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual manifiesta que no tiene inconveniente

para que el Congreso del Estado otorgue al C. Licenciado Gilberto Antonio Muela González, fíat para el ejercicio notarial en el distrito de Monclova, en virtud de que ha cumplido con todos los requisitos que señala la ley de notariado del estado.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la aprobación de este Congreso, para la celebración de un convenio de asociación de municipios, que se pretende celebrar entre dicho municipio y los municipios de ciudad Lerdo y Gómez Palacio, Durango; con el objeto de planear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la región lagunera que les permita lograr una más eficaz prestación de los servicios públicos, así como el mejor ejercicio de sus funciones.
- D.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Plan integral para evitar inundaciones”, planteada por el Diputado Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Acercamiento con los directivos de la empresa maquiladora Arneses, para buscar mecanismos que promuevan su permanencia en el estado”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Homologación del salario mínimo en toda la república”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto al Secretario de Salud en el Estado, con el objeto de que implemente medidas urgentes para combatir el brote de dengue en Torreón, Coahuila, esto en coordinación con las autoridades sanitarias federales y municipales”.
- C.-** Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al titular de la Secretaría de Educación y Cultura, para que se apliquen exámenes, a fin de seleccionar a los mejores aspirantes a ocupar una plaza de profesor”.
- D.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Distribución de los excedentes en ganancias de petróleo, en la que se tome en cuenta a los municipios”.
- E.-** Intervención del Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, José Francisco Cortés Lozano, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Análisis de lo referente al peligro de las dioxinas para la salud humana”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose que a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su participación. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solicito la palabra en relación al Orden del Día que está a la consideración del Pleno, el día de ayer presenté 4 iniciativas con proyecto de decreto en relación a las leyes de ingresos de los municipios de Torreón, Saltillo, Ramos Arizpe y Monclova, los documentos presentados contienen sello y firma de recibidos, así como la hora en que fueron presentados, lo que es prueba suficiente para demostrar que las iniciativas fueron presentadas en tiempo y forma, tal y como lo dispone la Ley Orgánica del Congreso. La Junta de Gobierno, en abierta violación a la Constitución, eliminó mis iniciativas del Orden del Día que hoy se pone a consideración del Pleno.

Quiero señalar que el artículo 59, fracción I de la Constitución del Estado, nos confiere a los Diputados del Congreso el derecho de iniciar leyes, es decir, el derecho de iniciativa, tal derecho tiene base constitucional y por lo mismo no puede ser conculcado por la Junta de Gobierno.

Aquí no se discute el contenido o la materia de las iniciativas, eso debe quedar claro, si mis iniciativas están bien o mal fundadas y si son o no procedentes, eso lo dirá la Comisión dictaminadora, no la Junta de Gobierno, lo que pongo a discusión es, si como lo ha hecho la Junta de Gobierno, puede conculcar el derecho de iniciar leyes que la Constitución nos confiere a los Diputados, la discusión es si ese órgano de gobierno sin que exista ninguna disposición expresa en la Ley Orgánica, puede desechar una iniciativa presentada en tiempo y forma por un Diputado legitimado constitucionalmente para presentarla.

En otras palabras, ¿tiene facultades la Junta de Gobierno para impedir que se inicie el trámite del proceso legislativo? ¿está la Junta de Gobierno por encima de la Constitución?, ¿puede la Junta de Gobierno impedir que los Diputados presentemos iniciativas?, repito que no está a discusión el contenido de mis iniciativas, pues sobre el mismo solo le compete opinar y dictaminar a la Comisión dictaminadora.

Si permitimos que la Junta de Gobierno se convierta en el máximo juez sobre la procedencia o improcedencia de las iniciativas, entonces para que queremos las comisiones dictaminadoras, si permitimos que la Junta de Gobierno diga que Diputado puede o no puede presentar iniciativas, entonces para que queremos Constitución y Congreso.

Por lo anterior, solicito:

Primero. Que se incorporen mis iniciativas presentadas en tiempo y forma al Orden del Día de la sesión y se les dé el trámite que corresponda.

Segundo. Que el Pleno del Congreso emita un extrañamiento a la Junta de Gobierno para que de aquí en adelante se abstenga de conculcar los derechos que la Constitución Política del Estado de Coahuila nos otorga a los Diputados.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, si me hace favor de dar las propuestas.

Se toma... Diputado Jacinto.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, en este tema la Junta de Gobierno el día de ayer tuvo un debate muy acalorado sobre los preceptos que aquí mismo vierte el Diputado Lorenzo Dávila, fueron considerados los elementos a los que usted hace referencia Diputado Lorenzo, sin embargo, derivado de la misma Ley Orgánica del Congreso del Estado en la que establece claramente que es la Junta de Gobierno el órgano moderador de las sesiones del Congreso y en donde inclusive la Junta de Gobierno hemos sido tolerantes hasta excesos criticables.

Hemos tomado este acuerdo en base a disposiciones constitucionales, específicamente el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente que los municipios son libres de manejar su hacienda pública y se entiende por hacienda pública, tanto los ingresos como los egresos que son responsabilidad de los ayuntamientos, de los municipios, dictaminar y establecer en cada ejercicio, en cada año y cada ejercicio fiscal.

Las iniciativas que usted propone son iniciativas para modificar las leyes de ingresos de los municipios de Ramos Arizpe, Monclova, Saltillo y Torreón, y por consecuencia consideramos por acuerdo de la Junta de Gobierno, que estas iniciativas son del exclusivo ámbito de competencia de los ayuntamientos referidos.

Por esa razón, consideramos que lo que usted propone tiene un propósito meramente numérico, que es ingresar al récord del Congreso del Estado 4 iniciativas que no son viables, que no son viables porque independientemente de esta disposición constitucional, referido al artículo 115 Constitucional, también vimos que los tiempos de las iniciativas que usted propone no serían suficientes para modificar las leyes de ingresos de estos municipios.

Estamos considerando si de la misma Ley Orgánica del Congreso del Estado se establece que se tiene que dar 10 días para la segunda lectura de las iniciativas a leyes, entonces también consideramos que se tiene que contabilizar los días que se les otorga a los ayuntamientos para que estos manifiesten su opinión sobre las iniciativas presentadas en el Congreso, estamos agregando otros 7 días a su iniciativa, más los días correspondientes a que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictamine sus iniciativas, por esta razón, estaríamos considerando que a final del mes de diciembre, en la última quincena del mes de diciembre, si así fuera procedente por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y por el propio Pleno del Congreso del Estado, estarían dictaminadas sus iniciativas.

Pero además de que no dan los tiempos en las iniciativas que usted propone, está estableciendo mínimos y máximos de multas que no sé de donde lo sacó usted Diputado, ya fueron cuestionados los ayuntamientos de Ramos Arizpe, Saltillo, Monclova y Torreón, y ellos no tienen ningún conocimiento de lo que usted está presentando en estas iniciativas.

Por tal razón, si fue una medida, creo drástica, si fue una medida que está en el límite de la legalidad, si fue una medida que seguramente será cuestionable, pero fue una medida en el ámbito de la competencia de la Junta de Gobierno y con el único y exclusivo propósito de que las iniciativas que sean presentadas al Pleno sean serias, sean viables, sean propositivas y positivas para nuestra sociedad y en este caso, para los ayuntamientos a los que usted hace referencia Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, compañero Presidente.

Creo que cuando le di lectura a mi intervención anterior, quedó muy claro la intención del mismo, no vengo a discutir el contenido de las iniciativas, vengo a discutir el procedimiento de la Junta de Gobierno. Creo que con esta actitud compañero Jacinto, usted como parte de la Junta de Gobierno, no tiene

ninguna facultad de acuerdo a la ley del Congreso, de decir cual iniciativa si y cual no, cual procede y cual no procede, independientemente del contenido de la iniciativa, eso es lo que yo vengo a discutir.

Porque entonces pues meta una reforma verdad, a la ley del Congreso, a la Ley Orgánica, donde proceda lo que usted está planteando aquí, pero mientras no esté plasmado en la Ley Orgánica del Congreso creo que se está violentando ahí el derecho del Diputado, porque con todo respeto, no dice en ningún lado la Ley Orgánica del Congreso, que la Junta de Gobierno puede decir cual iniciativa pasa y cual no, eso es a lo que vengo yo, y ya expuse que el Pleno diga si se incluyen mis iniciativas o no se incluyen, esa es la discusión.

Ahora si quiere compañero Jacinto, de que le entremos a la discusión si es facultad o no es facultad, pues lo podemos hacer, ahí hay antecedentes, se lo comentaba, de la legislatura pasada, donde se hicieron reformas a las leyes de ingresos de dos municipios, sí, entonces yo creo porque si entramos al fondo, los ayuntamientos lo que les faculta la ley es presentar ante el Congreso iniciativas, nosotros las aprobamos, nosotros las reformamos, nosotros somos los que le metemos mano para bien de los ayuntamientos.

Entonces, con todo respeto, creo que estuvo mal la actitud que asumió o el acuerdo que asumió la Junta de Gobierno porque entonces pues de aquí en adelante hay que pensarle pues, verdad, o si yo quiero presentar otra iniciativa próximamente voy a ir a la Junta de Gobierno, aquí traigo estas iniciativas como ven, pasan o no pasan, ya ustedes me van a dar el visto bueno cuando no es así el procedimiento.

Y además el procedimiento legislativo está muy claro, el Diputado la presenta, sí, y se sigue todo el procedimiento legislativo y se turna la Comisión correspondiente y la Comisión correspondiente dirá si es procedente o no es procedente como lo ha hecho la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en muchas ocasiones.

Por ahí hay algunas iniciativas que todavía no han salido, hay iniciativas que todavía están ahí en espera, bueno, quiere decir pues que la Comisión va a dictaminar ya sea favorable o no favorable, pero es la Comisión dictaminadora la que puede, la que debe de decir si es procedente o no, no la Junta de Gobierno o solamente que si por ahí la ley faculta a la Junta de Gobierno, pues me acataría yo a ese artículo que por ahí esté, que se me haya pasado revisarlo, pero creo que no es así el procedimiento.

Entonces, yo no voy a discutir el contenido de las iniciativas, no se trata de eso, se trata del procedimiento del acuerdo que tomó la Junta de Gobierno.

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

El Profesor Reséndiz está pidiendo la palabra.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es obvio compañero Diputado Lorenzo, que cuando usted argumenta principios de derecho parlamentario es inobjetable su argumentación en cuanto a principios, fuero constitucional, derecho de iniciativas, etc., fundamentados en una argumentación de principios de derecho constitucional es inobjetable lo que usted plantea, pero la realidad también es que en la práctica parlamentaria o congresional en nuestro caso, hay una ley la que norma la actividad interna del Congreso que es la Ley Orgánica del Congreso del Estado, aprobada por el propio Congreso local y en esa Ley Orgánica del Congreso del Estado se establece con claridad que el máximo órgano de gobierno para ordenar la vida interna del Congreso es la Junta de Gobierno.

Que incluso en el caso de esta legislatura se rebasa el propio contenido de la Ley Orgánica para dar una mayor democratización interna, al integrarse a la Junta de Gobierno la representación de los 6 partidos, los 3 que tienen Grupo Parlamentario y los otros 3 que sin ser, que sin integrar Grupo Parlamentario se integran también a la Junta de Gobierno y eso lo hacemos incluso los grupos o fracciones parlamentarias.

Yo creo con todo respeto, que para eso está la Junta de Gobierno, no solo para normar conforme a la Ley Orgánica la vida interna, sino además para tomar acuerdos en cuanto al Orden del Día.

Quiero comentarle a usted que incluso varios Diputados del PRI, que es el Grupo Parlamentario mayoritario, en algunas ocasiones hemos tenido que aceptar acuerdos de la Junta de Gobierno no obstante ser el grupo mayoritario y en base al voto ponderado ser la de mayor presencia, precisamente en aras de que el Orden del Día que se propone al Pleno o a la Permanente, según el caso, sea el que, se ha consensado, se ha dialogado políticamente en la Junta de Gobierno.

Con todo respeto, usted y yo formamos parte de la Comisión de Finanzas, vemos las leyes de ingresos, hemos tenido una serie de actividades previas y definitivamente esto no se había planteado al interior de la Comisión dictaminadora correspondiente, mejor dicho, comisiones dictaminadoras correspondientes que son las de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Finanzas, particularmente la de Finanzas, en lo que corresponde a las leyes de ingresos y Gobernación para otro tipo de ordenamientos.

Por otro lado, si es cierto que en este régimen dual corresponde al Congreso local legislar a nivel de estado y municipios, pero también es cierto que debemos un respecto al orden de gobierno municipal que tiene su autonomía, yo considero que para elevar el nivel de debate, para tener una productividad legislativa, no en función de lo que se presenta sino de lo que se consensa, tenemos nosotros que ver que además de los principios de derecho constitucional y parlamentario, observemos las prácticas que conduzcan a lograr mayores consensos.

Si lo que usted no discute no es la cuestión procedimental, sino la cuestión de fondo, yo permitiría decirle para que de fondo una iniciativa pueda realizarse, pues que se establezca el mecanismo que permita llegar con consensos, si usted pregunta que lo que diga el Pleno, yo propongo a los compañeros integrantes del Pleno que aprobemos el Orden del Día propuesto por la Junta de Gobierno para que continúe no solamente conforme a la Ley Orgánica, sino al consenso de los 6 partidos, particularmente de los Grupos Parlamentarios, un orden de trabajo legislativo que incluso es satisfactorio pero podemos acelerar en los próximos meses, para que la productividad efectivamente no sea de competencia individual o de partidos, sino el resultado que se obtenga sea el resultado del trabajo congresional.

Por lo tanto, si la propuesta del Diputado es la consideración del Pleno, yo solicitaría al Pleno que por disciplina parlamentaria también, viéramos lo acordado en la Junta de Gobierno, eso no significa cerrazón total, eso significa que este asunto se discutió en la Junta de Gobierno y yo pediría que respetáramos el acuerdo de la Junta de Gobierno donde insisto, de discutió, se debatió el proyecto del Orden del Día como se hace previamente a cada sesión de este Congreso.

Por lo tanto, yo sugeriría que votáramos el Orden del Día tal como lo propuso el Presidente de la Mesa Directiva y que fue producto de acuerdo y consenso mayoritario de la Junta de Gobierno.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Lorenzo Dávila. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañero Presidente.

Creo que el compañero Reséndiz con todo respeto sus argumentos, pues yo creo que están fuera de la legalidad, fuera de la Constitución, porque el hecho de llegar a un acuerdo, de conciliar bueno pues está

permitido, pero aquí lo que yo quiero dejar en claro, no se está violando la Ley Orgánica del Congreso con este acuerdo, se está violando la Constitución Local del Estado, esa es la cuestión y yo no puedo admitir, sí, con todo respeto la Junta de Gobierno, es el máximo órgano del Congreso pero no puede pasar por encima de la Constitución del Estado, sino entonces se imaginan, la Constitución en su artículo 59 es la que nos faculta, sí, a presentar iniciativas, a eso me refiero y no puede decir pues con todo respeto la Junta de Gobierno decir, pues esta no, esta sí, a eso me refiero compañeros y esto va a crear un precedente pues de que entonces no es posible que la Junta de Gobierno como máximo órgano del Congreso sí, nos tenga que definir a cada Diputado cuál iniciativa plantemos y cuál no compañeros, eso es inconstitucional, ese acuerdo es inconstitucional a eso me refiero.

Entonces sí puede haber acuerdos, puede haber consensos pero esto es una facultad que tenemos cada Diputado, cada Diputado, entonces en ese sentido esa es mi intervención, no le vamos a entrar a la discusión del contenido porque ya le dijimos no es facultad de la Junta de Gobierno cuál es procedente y cuál no, porque eso también tiene sus..., hay argumentos para entrarle al contenido y a lo mejor puede tener razón la Junta de Gobierno o a lo mejor no la tiene en relación a si es facultad de nosotros presentar este tipo de iniciativas de reforma a las leyes de ingresos, a lo mejor no, no tiene la razón.

Habría que estudiar, entrarle a fondo, pero ese no es el tema ahorita, quiero dejar en claro, no es el tema aquí ahorita de venir a discutir el contenido de estas iniciativas, eso lo vamos a dejar porque esa no es la pretensión lo que se pretende es el acuerdo, o sea lo que yo estoy es contra el acuerdo que asumió la Junta de Gobierno, por la facultad que tenemos constitucionalmente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga y el Diputado Cortés Lozano, nada más para ordenar el debate, ¿es a favor del Orden del Día Diputado? ok.; Diputado Cortés ¿su intervención cuál es? a favor del Orden del Día.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Presidente, con su permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, Diputados, compañero Diputado, quiero referirme a algo que al parecer cuando se plantea por el compañero Lorenzo se pudiera a simple vista como él lo comenta que hubo mano negra o que hay una violación a su garantía constitucional y nada más equivocado.

Primero señalar que en tiempo y forma el compañero Lorenzo seguramente presentó sus iniciativas en la Oficialía Mayor y sus iniciativas tienen su sello y su firma de recibido con la hora y el día. Eso, junto con toda la gama de iniciativas, Punto de Acuerdo, Pronunciamientos Dictámenes, Informes que llegan a la Oficialía Mayor forman parte precisamente del trabajo esencial de la Junta de Gobierno, el trabajo esencial de la Junta de Gobierno previo a estas sesiones del Pleno, es precisamente determinar que asuntos se incorporan al Orden del Día y que asuntos se quedan pendientes, quedan pendientes compañero Lorenzo, su derecho está a salvo, garantizado y usted volverá en la próxima reunión de la Junta de Gobierno verdad, volverán a ser sujetas de observación para incorporar al Orden del Día de la sesión.

Que en la práctica de esta legislatura es la primera vez que sucede que un asunto no se agenda, que no se agenda porque estamos acostumbrados a que todo lo que pasa por Oficialía Mayor en automático se incorpora al Orden del Día, esa es otra cosa compañero, pero eso no está en ningún asunto de la Ley Orgánica ni se está violentando nada, su derecho sigue a salvo, su garantía de que sus iniciativas ahí están y que podrán ser vistas por este Pleno cuando la Junta de Gobierno en función de la carga que se tengan lo determine para que se agenden en el Orden del Día.

El Orden del Día es precisamente un acuerdo de la Junta de Gobierno y la Junta de Gobierno es un mecanismo que facilita para que en el Pleno no estemos haciendo lo que estamos haciendo ahorita compañeros, que estemos deliberando haber que asunto entra y que no entra.

Solamente en casos extremos esta legislatura ha tenido que modificar el Orden del Día a petición de algún compañero, usted aquí no sube a pedir que se incorporen, sube a reclamar su derecho que usted cree que fue violentado, y no fue violentado, su derecho está a salvo compañero y yo lo invitaría a que reitere en la próxima reunión de la Junta de Gobierno y seguramente algunas de esas iniciativas serán agendadas, ya si proceden, si no proceden, si están en tiempo, si legislativamente el trámite va a ser el adecuado para que prosperen ese es otro asunto que compete al Pleno y a las Comisiones, de eso no estamos hablando.

Entonces yo voto a favor y pido que votemos el Orden del Día a favor puesto que el derecho y la garantía a la que alude el compañero Lorenzo esta a salvo.

Gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Diputado Lorenzo.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Tengo que subir porque estoy obligado con las participaciones que hacen mis compañeros Diputados, compañero Demetrio, ese no es el objetivo de mi intervención, o no escuchó pues mi primera intervención donde yo solicité muy claro, pedí, solicité, que se incluyan mis iniciativas, eso es lo que solicité señor, eso fue. Entonces usted aquí me dice que yo no vengo a pedir eso, que estoy con otras cuestiones, no señor, entonces no escuchó con todo respeto ahí está muy claro, yo solicité que se incluyera, la inclusión de mis iniciativas y bueno pues el Pleno es el que va a definir.

Pero bueno, ¿por qué tuve que intervenir? por las intervenciones que están haciendo los demás compañeros Diputados, sí, porque bueno, ya les dije yo y reitero, no le voy a entrar a la discusión del contenido en las iniciativas, no es el tema, ese no es el tema, porque si le entramos a la discusión de los contenidos compañeros hay iniciativas que se han presentado que a lo mejor son todavía mucho más limitadas en contenido y que se han aprobado compañeros, entonces no le entremos a eso, ese no es el tema, entonces con todo respeto compañeros yo no nada más estoy solicitando y lo dije desde un principio, la petición solicito que se incluyan mis iniciativas y punto, sí.

Y además también solicité que el Pleno verdad, acuerde un extrañamiento a la Junta de Gobierno por esta actitud, pero no lo voy a, ustedes son los que van a definir compañeros, no es, o sea tengo que dejar bien en claro porque luego después se viene, se suben a la tribuna y luego se meten a otros temas que tenemos que entrarle a la discusión y bueno pues yo creo que esa es la..., la intención no es otra más que esa, sí.

Y bueno cada Diputado sí, esto puede crear un precedente compañeros, eso sí puede crear un precedente, porque desde mi punto de vista se está violando sí, la garantía constitucional, eso es lo que yo quiero dejar en claro.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Cortés, adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Creo que la actitud o el proceder de la Junta de Gobierno fue correcta y por eso debe aprobarse el Orden del Día en sus términos y contrario a lo que argumenta el Diputado Lorenzo, creo que lo único grave es que si se aprueba en la forma en que el pretende en el Orden del Día lo que se estaría creando es un precedente de violación a nuestra Constitución.

El Diario de Debates no me puede dejar mentir, él mismo lo mencionó, él alude o invoca el artículo 59 constitucional diciendo que es una facultad de los Diputados, y él mismo lo dijo, la iniciativa de la Ley de Ingresos le corresponde a los municipios y es a los Diputados el que nos corresponde hacer observaciones, modificaciones o situaciones, usted lo dijo Diputado Lorenzo y le recuerdo algo, bueno probablemente no tenga porque saberlo, hace 2 años al estar revisándose una ley, no recuerdo ahorita cual es el, sobre vehículos, un impuesto sobre los automóviles nuevos, se turnó de los Diputados, estoy hablando del Congreso de la Unión al Senado, el Senado modificó la Ley y estableció nuevos impuestos, todo mundo ganó el amparo, ¿por qué?, porque la iniciativa partió de la Cámara de Senadores, cuando el trámite legislativo claramente dice: que el dinero y la sangre debe primero discutirse en la Cámara de Diputados.

En este caso, sí su iniciativa de ley la hace un Diputado y no la hace el municipio el trámite legislativo va viciado y la ley es inconstitucional, no por el fondo, estoy hablando únicamente de trámite legislativo, entonces el único precedente sería que permitiésemos que un Diputado se inmiscuyera en la Hacienda Pública del Municipio cuando es facultad exclusiva del municipio la administración de su Hacienda y por ende el proyecto de la Ley de Ingresos.

Entonces en primer lugar no es correcto lo que usted dice, porque el trámite legislativo lo está iniciando indebidamente, es ocioso, razón por la cual correctamente la Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 88 de la Ley que regula nuestra actuación, establece, corresponde a la Junta de Gobierno impulsar la conformación y suscribir acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas, o minutas que requieran ser votadas en el Pleno o en la Diputación Permanente a fin de agilizar el trabajo legislativo.

Sería ocioso darle entrada o discutir iniciativas que están viciadas de origen porque están presentadas por alguien que constitucionalmente, no me estoy refiriendo a la Ley Orgánica, constitucionalmente Diputado Lorenzo usted está impedido para presentar iniciativas de Ley de Ingresos de los Municipios, podemos eso sí, modificarlas, adecuarlas, hacerles observaciones pero entonces no estaría la Junta de Gobierno cumpliendo con su obligación de agilizar el procedimiento administrativo, prueba de ello es lo que estamos haciendo ahorita, estamos no estamos entrando al fondo del asunto, etcétera pero es una iniciativa ociosa, nace muerta porque lo esta haciendo quien no tiene la facultad constitucional, el precedente de aceptarlo eso es lo grave, eso es en primer lugar.

Segundo lugar la oportunidad de la presentación de la Ley, si bien la retroactividad de las leyes, es, antes era exclusiva en materia penal, también la Corte lo ha dicho, la retroactividad de las leyes no puede hacerse en perjuicio de persona alguna en materia fiscal, que caso tiene reformar la Ley del 2007 como atinadamente lo dijo el Diputado Jacinto para que en diciembre de este año se modifique la ley cuando ya no se puede aplicar retroactivamente, es ociosa esa iniciativa.

Por lo tanto, la Junta de Gobierno actuó acorde con el principio de agilizar el procedimiento legislativo, e insisto, si usted pretende en lo personal presentar una iniciativa de ley está violentando el artículo 115 Constitucional, porque son los municipios los que tienen la libre administración de su Hacienda y cómo administran su Hacienda conforme al presupuesto de egresos y a la iniciativa de la ley de ingresos que ellos presenten.

Entonces no está actuándose indebidamente, se está actuando correctamente, invocó los artículos que usted mismo dijo de la Constitución Política de nuestro Estado y por ende, por ser ociosa, inoportuna e

inconstitucional su iniciativa, es por ello que creo que actuó correctamente la Junta de Gobierno en de momento no incluirla en Orden del Día y por eso debe continuarse tal y cual está establecido el Orden del Día.

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Diputado Lorenzo ha solicitado nuevamente el uso de la tribuna, nomás le comentó que lo voy a apuntar por hechos o alusiones, toda vez que las intervenciones a favor se han agotado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Se lo agradezco, compañero Presidente.

Mire compañero Cortés, con su intervención pues me ha motivado a que tenga que subirme nuevamente por lo que usted ha expresado.

Tal parece que su intervención deja muy claro de que todas las iniciativas de Leyes de Ingresos que presentan los municipios el Congreso las aprueba tal cual llegan, y eso no es cierto compañero, sí, entonces o sea, la Ley faculta a los Ayuntamientos a presentar iniciativas de Leyes de Ingresos, eso es lo que lo faculta los ayuntamientos, presentar iniciativas de leyes, quien las aprueba somos nosotros, inclusive, ha habido mucho debate en cuanto a las Leyes de Ingresos, por ejemplo, las del año pasado que llegaron para aplicarse en este año 2007, hubo mucha discusión en muchas leyes de ingresos de algunos municipios, concretamente Monclova, Torreón fue una discusión bastante en ese sentido, bueno qué hizo el Congreso, qué hicimos, le metimos mano a esa propuesta compañero, sí y no, entonces no es cierto pues que ellos son los que tienen la facultad de que así llegue y ellos son los que de acuerdo a sus necesidades, no compañero, ellos nada más tienen la facultad de presentarlas, nosotros las aprobamos y si vienen mal, nosotros tenemos la obligación de corregir, si hay algunos rubros que van en contra de los ciudadanos del municipio tenemos la obligación nosotros de poder corregir eso, le guste o no le guste al ayuntamiento, esa es la obligación que tenemos compañeros.

Entonces no me venga con eso, de que esa es facultad expresa de los ayuntamientos y que nada más ellos, no, nosotros también tenemos responsabilidad en eso.

Entonces repito y reitero no es la intención de entrarle al fondo compañeros, sí yo nada más estoy cuestionando el hecho de que hayan retirado mis iniciativas que presenté en tiempo y forma.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Han solicitado el compañero Reséndiz por hechos, el Diputado Cortés también se le apunta por alusión personal y con esto damos por concluida esta primera ronda, toda vez que se han agotado todas las intervenciones.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Presidente.

Compañero Lorenzo, la máxima autoridad en el Congreso es el Pleno o la Asamblea, y el Pleno o la Asamblea votará dentro de unos momentos el proyecto de Orden del Día que somete a consideración del Pleno el Presidente de la Mesa Directiva, y será el voto individual de cada uno de los legisladores presentes, a favor- en contra o abstención, lo que determine sí se aprueba o no el proyecto de Orden del Día.

No se está inculcando ninguna garantía constitucional y menos la que usted menciona por la Junta de Gobierno ni por nadie, porque quedó claro con la mención de los artículos que mencionó el compañero

Cortés, que la Junta de Gobierno cumplió con su cometido y no obstante el consenso logrado en la Junta de Gobierno usted hace uso de la tribuna como es su derecho y expresa sus puntos de vista, no obstante el acuerdo de la Junta de Gobierno.

Por lo tanto no se ha coartado ningún derecho que usted tiene, ni derecho de expresarse, ni derecho de presentar la iniciativa, ya será el Pleno del Congreso el que determine si se modifica el Orden del Día para incluir sus iniciativas o no.

Por otro lado, quiero comentarle con todo respeto, que estoy de acuerdo con lo expresado por el Diputado Cortés en que corresponde a los ayuntamientos en sesión de cabildo aprobar el proyecto de Ley de Ingresos y efectivamente una vez que se envía al Congreso y este lo turna a la Comisión de Finanzas que es comisión dictaminadora correspondiente, nosotros Diputado Lorenzo, hemos modificado, pero no de manera arbitraria y sin importar que digan los municipios, por eso el Congreso es un órgano deliberativo y democrático, entonces nosotros incluso hemos convocado por el coordinador de finanzas, reuniones regionales y en los momentos previos a la Ley de Ingresos se dialoga con los ayuntamientos sin importar colores ni partidos, para llegar a consensos que nos permitan traer al Pleno leyes de ingresos consensadas, no solamente por los Diputados en la Comisión, sino además tomando en cuenta la opinión de los ayuntamientos que al final son los que van aplicar la Ley de Ingresos.

Yo entonces quisiera simplemente señalar, que en este al terminar el debate y al poner a la consideración el Presidente de Mesa Directiva a votación el proyecto del Orden del Día será la máxima autoridad del Congreso que es la Asamblea o el Pleno quien determine por votación si se aprueba o no.

Y si usted forma parte de la Junta de Gobierno y no estuvo de acuerdo en respetar el consenso, porque hay ocasiones, ustedes participan en la Junta de Gobierno, la mayoría no participamos en la Junta de Gobierno y aceptamos los acuerdos a los que ustedes llegan, por el buen funcionamiento del Congreso, usted forma parte de la Junta de Gobierno y participa en el debate, entonces no se ha violentado nada y en última instancia eso sí, la Junta de Gobierno es un órgano interno que ve el funcionamiento de esto y la máxima autoridad la Asamblea o Pleno es la que va a determinar con la votación.

No se está conculcando ninguna garantía, sería muy mal que esa fuera la imagen que se llevará en los medios y considero honestamente que en esta ocasión está equivocada la argumentación, en otras ocasiones lo hemos apoyado, en esta ocasión, disculpen la lealtad es al razonamiento.

Por lo tanto, yo invito a que votemos a favor de la propuesta del Orden del Día que puso a consideración de la Asamblea o Pleno el Presidente de la Mesa Directiva.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

Queda una intervención de parte del Diputado Cortés, adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Creo que ya ha quedado perfectamente, bueno que ya ha quedado claro para los que entienden como está situación, pero insisto Diputado Lorenzo, ya hay precedentes, el trámite legislativo debe iniciarlo quien tenga la facultad constitucional para ello, le mencionaba el caso de hace 2 años que la Cámara de Senadores, impulsó unos nuevos impuestos en una ley, de momento no me recuerdo cual, pero era cuestión del Impuesto sobre Adquisición de Automóviles Nuevos o de Lujo, se rechazó no porque el impuesto estuviese mal o excesivo o no, sino que el trámite legislativo se inició por quien no debía, en este caso yo sí entendí, nosotros como Diputados no tenemos la facultad constitucional de iniciar leyes de ingresos o modificaciones autónomas de los municipios le corresponde a los municipios y quiero recordar algo que ya yo una vez me equivoqué en cuanto a una argumentación aquí ante este Pleno y tuve creo que el valor civil suficiente para subir y decir, señores retiro lo que he dicho, me equivoqué, efectivamente una vez que escuche los argumentos de varios compañeros me di cuenta que estaba equivocado, eso no es ignominioso, no es para decir oye no, no puedo decir, cuando uno se equivoca

perfecto hay que reconocerlo, yo ya una vez lo hice, aquí en tribuna, pero de veras Diputado Lorenzo no es correcta su argumentación y por eso la Orden del Día del día debe votarse tal y cual esta propuesta.

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Se ha avisado a esta Mesa Directiva y a esta Presidencia que el Punto 9 A, es retirado para ser agendado en otra oportunidad, nada más para precisar, es la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por los Diputados José Luis Moreno, Antonio Juan Marcos, Román Alberto Cepeda y Jorge Antonio Abdala del Grupo Parlamentario del PRI, sobre homologación del salario mínimo en toda la república, ha sido retirado.

Bajo estas condiciones, y toda vez que no hay más intervenciones, someteré a votación primero el Orden del Día como ha sido propuesto y en caso de que sea rechazado, entonces someteremos el Orden del Día como lo ha propuesto el Diputado Lorenzo Dávila.

Entonces, teniendo esas consideraciones en cuenta, queda, les solicito que en forma económica, levantado la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota e informe el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo. Así es... ¿Los que estén en contra? Abstenciones, ninguna.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicitó a la Diputada Secretaria Jeanne Snydelaar que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:10 HORAS, DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 25 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE QUE EL DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORMADA POR 13 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS RESPECTIVAS.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2007.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA

LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN V, 3, 24, 241, 248, SEGUNDO PÁRRAFO, 267, SEGUNDO PÁRRAFO, 317, 319, 321, 330, 333, 336, PRIMER PÁRRAFO, 338 Y 339, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; ASÍ COMO LA DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "CASOS EN LOS CUALES NO SE CONSIDERARÁN MODIFICACIONES LAS ADECUACIONES QUE SE HAGAN A LAS DELIMITACIONES DE LAS EXTENSIONES DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ Y LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 337 Y 338 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SOBRE "LA FIGURA TÍPICA DE LESIONES LEVÍSIMAS Y LEVES, Y SUS SANCIONES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE "PROPUESTA PARA QUE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SEAN LAS ÚNICAS A LAS QUE SE LES DE LECTURA EN LAS SESIONES, DISPONIÉNDOSE QUE AQUELLAS CUYO ESTUDIO CORRESPONDA A UNA COMISIÓN, SE TURNEN SIN QUE MEDIE INTERVENCIÓN ALGUNA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

10.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR" PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

11.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 64, SEGUNDO PÁRRAFO, 65, FRACCIÓN III, 129, FRACCIONES VI Y X, Y 133, FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, POR LA DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 164 Y 286 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, "CON EL FIN DE QUE LA GACETA PARLAMENTARIA SEA UN ÓRGANO INFORMATIVO ELECTRÓNICO, QUE SE DIFUNDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CUAL SE PUBLIQUEN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PLANTEARSE Y DISCUTIRSE EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, CON ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO

LOS ARTÍCULOS 46 BIS Y 46 TER DEL MISMO ORDENAMIENTO, SOBRE "CENTROS DE EXPEDICIÓN Y REQUISITOS PARA OBTENER EL TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y PROGRAMAS DEL CURSO DE CAPACITACIÓN VIAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA PERMUTAR UN INMUEBLE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "COMPOSITORES MEXICANOS" DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DEL C. DIEGO PORTILLO VALDÉS, EN COMPENSACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD REPÚBLICA DE ESA CIUDAD.

15.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA, A FAVOR DEL C. CARLOS GARCÍA DELGADO.

16.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA "CAROLINAS" DE ESA CIUDAD, PARA ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. FRANCISCA ROMÁN CONTRERAS, CON OBJETO DE AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN.

17.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA PERMUTAR UN PREDIO UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL C. ANTONIO KURI CHIBLI, EN COMPENSACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA.

18.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE UNA FRANQUICIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GASOLINERA EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, A FAVOR DEL C. ALBERTO VILLARREAL BERLANGA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "VIABILIDAD DE DESCONCENTRAR Y PROPORCIONAR MAYORES RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN ARAS DE CUMPLIR CON LAS PREMISAS CONSTITUCIONALES SOBRE LA MATERIA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

20.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EL CASO DE LA OFICIALÍA PRIMERA DE MATAMOROS, COAHUILA, DONDE SE OTORGAN ATRIBUCIONES INDEBIDAS A LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO TERRITORIAL", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO QUE HAN TRANSCURRIDO 5 HORAS DE TRABAJOS DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS HASTA TERMINAR LOS MISMOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

22.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON EL OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ANALICE LAS EVENTUALES SANCIONES A EMPRESARIOS LOCALES QUE PROPONE EL GOBERNADOR DEL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EL ESTADO LAICO", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA Y SERGIO RESÉNDIZ BOONE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ATENDER EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA PROBLEMÁTICA LÍMITROFE EN EL EJIDO TEJOCOTE Y MACUYU DE GENERAL CEPEDA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

25.- SE PRESENTARON 6 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y DOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR AGROPECUARIO QUE ES ADMINISTRADO POR LA SAGARPA Y LA CNA, SE ASIGNE A LOS ESTADOS, DESDE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; ASÍ MISMO, PARA QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA ESTE SECTOR, EN EL EJERCICIO 2008, SEAN INCREMENTADOS NOTABLEMENTE, Y QUE ESTOS SEAN COORDINADOS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS", PRESENTADA EL DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO.

B.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD AL GOBIERNO FEDERAL Y A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA AYUDAR A LA RECONSTRUCCIÓN DE TABASCO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL AGREGADO DEL DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR UN PUNTO TERCERO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "QUE CADA DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SOBERANÍA, SE SOLIDARICE CON LOS HERMANOS DEL ESTADO DE TABASCO HACIENDO UNA APORTACIÓN, POR LA CANTIDAD DE AL MENOS 5 MIL PESOS Y QUE EN LA MEDIDA QUE LAS FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO LO PERMITAN, SE APORTE UNA CANTIDAD IGUAL, AL TOTAL QUE SE RECAUDE POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DE ESTA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA", APROBÁNDOSE, ASIMISMO, QUE ESTE ÚLTIMO PUNTO FUERA TURNADO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE BUSQUE LOS MECANISMOS Y DETERMINE EN DONDE SE LLEVARÁ LA CUENTA QUE SE ABRA PARA ESTE PROPÓSITO. INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DE AGREGAR A LA PROPOSICIÓN QUE SE "EXHORTE A LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, APORTEN POR LO MENOS UN DÍA DE SALARIO.

C.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "NECESIDAD DE MODIFICAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE VICENTE FOX QUESADA, QUE SE INSTALÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO DE REORIENTAR SUS ACTIVIDADES", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

D.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CREACIÓN DE UNA NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO TOXICOLÓGICO DENOMINADO ANTIDOPING", PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, CÉSAR FLORES SOSA, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "CON EL OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ANALICE SI EL GOBERNADOR DEL ESTADO, NO VIOLENTA SUS DEBERES CONSTITUCIONALES CON SU POSTURA POLÍTICA DE CONFRONTACIÓN CONSTANTE Y SU EVIDENTE INTERÉS EN EL CASTRISMO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, JORGE ARTURO ROSALES SAADE Y LUIS

ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

F.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "MONOPOLIO DE LA RED DE TELEFONÍA FIJA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.

G.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL SURESTE DE MÉXICO, Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE TABASCO", PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS, A NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

H.- SE DIO LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA TRAGEDIA OCURRIDA EN EL ESTADO DE TABASCO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 33 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2007

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
PRESIDENTE**

DIP. LETICIA RIVERA SOTO

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

SECRETARIA

SECRETARIO

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Le agradezco mucho la lectura Diputada.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, compañero Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

13 de Noviembre del año 2007.

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila, Ley de Prevención, Asistencia y Atención a la Violencia Familiar, Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Coahuila y Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, en materia de protección civil.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Auditor Superior del Estado, mediante el cual se envía el informe de avance de gestión financiera del mes de abril de 2007, así como también el informe de avance de gestión financiera del segundo cuatrimestre de 2007 y se adjunta la declaratoria de la auditoría externa correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del Auditor Superior del Estado, mediante el cual se envía el proyecto del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, para el ejercicio 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Oficio del Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de la Ley de Ingresos, así como el presupuesto de los ingresos, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de la Ley de Ingresos y el presupuesto de los ingresos, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual se comunica el acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, en el que se determina que el predio o predios donde se construyan planteles educativos en ese municipio, serán desincorporados del dominio público municipal, para enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinados a la secretaría de educación y cultura.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, el inmueble sobre el cual se encuentran constituidas las viviendas del fraccionamiento "El Mimbre", de ese municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Cuenta pública del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al mes de abril de 2007,

así como del segundo cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Cuenta pública del Municipio de Guerrero, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2007, así como del mes de abril de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Avance de gestión financiera del Instituto Estatal del Empleo, por el período comprendido de abril-agosto y acumulado de enero al mes de agosto del ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Informe de avance de gestión financiera por el período abril-agosto y acumulado de enero al mes de agosto del ejercicio fiscal de 2007, del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, Municipios, Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Informe de avance de gestión financiera por el período abril-agosto y acumulado de enero al mes de agosto, del ejercicio fiscal de 2007, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta pública correspondiente al primero y segundo tetramestre de 2007, de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Estados financieros, balanza de comprobación y balance general y nómina de personal, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila, correspondientes al mes de abril de 2007, como complemento del primer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura de informe de correspondencia.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto a la Cámara de Diputados, para que el Presupuesto asignado al Sector Agropecuario que es administrado por la SAGARPA y la CNA, se asigne a los Estados, desde la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; así mismo, para que los recursos presupuestados para este sector, en el ejercicio 2008, sean incrementados notablemente, y que estos sean coordinados por la H. Cámara de Diputados”, planteada por los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal, a las Legislaturas de los Estados, a los Gobernadores de los Estados y a los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición “Con el objeto de que esta soberanía envíe una atenta y respetuosa solicitud al Gobierno Federal y a todas las Entidades Federativas y al Distrito Federal, a fin de conjuntar esfuerzos financieros y logísticos para ayudar a la reconstrucción de Tabasco”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Necesidad de modificar la Comisión Investigadora de Vicente Fox Quesada, que se instaló en la Cámara de Diputados, así como de reorientar sus actividades”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Creación de una Norma Técnica Administrativa, para la realización del Examen Médico Toxicológico denominado Antidoping”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Francisco Cortés Lozano, César Flores Sosa, Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con el objeto de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, analice si el Gobernador del Estado, no violenta sus deberes constitucionales con su postura política de confrontación constante y su evidente interés en el castrismo”, planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, José Francisco Cortés Lozano, Jorge Arturo Rosales Saade y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Monopolio de la Red de Telefonía Fija”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma la fracción 6ª del artículo 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila sobre "El procedimiento para el nombramiento de Presidente Municipal interino o sustituto, en caso del que el Presidente Municipal electo no se presente a tomar posición del cargo, o ante la falta absoluta del Presidente Municipal durante los primeros 6 meses del período correspondiente", tiene la palabra Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 158-K, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ÁNGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, con fundamento en los artículos 59, fracción I y 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción VI, del artículo 158-K, de la Constitución Local, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En conformidad a la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver sobre el expediente 158/2007 y Acumuladas, integrado con las acciones de inconstitucionalidad presentadas en contra de diversas disposiciones de carácter electoral reformadas mediante la expedición de los decretos 340 y 341 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 2 de agosto de 2007, se estima necesario reformar la fracción VI, del artículo 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila, toda vez que los conceptos de invalidez enderezados en su contra por los accionantes fueron declarados fundados y, consecuentemente, decretada la invalidez de la norma impugnada, tal y como se desprende de la consulta de las fojas 12 y 13 de la versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria, celebrada por ese Alto Tribunal, el día cinco de noviembre del presente año.

Debe recordarse que el suscrito, según consta en el Diario de Debates, reservó para su discusión en lo particular, la fracción VI, del artículo 158-K, de la Constitución Local. En esa ocasión manifesté (y cito textualmente): "La reforma propuesta pretende suplantar la voluntad popular por la voluntad de un pequeño grupo de personas, encarnadas en una dirigencia estatal de un partido político. Con ello, se violan los artículos 1º, 35, 36, 41, 115 y 116 de la Constitución Federal. Por ello, proponemos que se someta a la consideración del Pleno, eliminar la propuesta de reforma al artículo 158 K de la Constitución Local y que quede el texto actual y vigente, tal y como se encuentra. Es decir, solicitamos que la reforma propuesta al artículo 158 K se elimine del dictamen, para que siga rigiendo el texto actual, pues la reforma propuesta es inconstitucional."

El ministro ponente, SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, al presentar el proyecto de resolución señaló: "se declara fundado el concepto de invalidez, en el que los promoventes de la acción argumentan que se debe declarar la invalidez del artículo 158-K, fracción VI, de la Constitución Política del Estado. Esto es así, porque los artículos 39, 40, 41, 115 y 116 de la Constitución Federal son claros al establecer que la elección de los presidentes municipales debe realizarse mediante sufragio universal, libre, secreto

y directo. Lo que en el caso no se respeta, pues se deja en manos del Congreso del Estado el nombramiento del presidente municipal electo cuando éste no se presente a tomar posesión del cargo en el caso de falta absoluta, supuesto en el cual los habitantes del Ayuntamiento interesado no tienen participación alguna."

Al haber sido decretada la invalidez de la reforma realizada a la fracción VI, del artículo 158-K, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, estimo que cobra validez y se actualiza la pretensión que externe anteriormente, en el sentido de que debe prevalecer el texto vigente antes de la reforma, por lo que respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Congreso la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI, del artículo 158-K, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 158-K. -----

I Al V. -----

Quando el presidente municipal electo no se presente a tomar posesión del cargo; o en caso de falta absoluta del presidente municipal, que ocurra durante los primeros seis meses del período correspondiente, el Congreso del Estado, con la concurrencia de cuando menos las dos terceras partes del total de sus miembros, nombrará, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, dentro de los noventa días siguientes al de la designación del presidente interino, expedirá la convocatoria para la elección del presidente municipal que deba concluir el período, debiendo precisar en la convocatoria, la fecha en que habrá de celebrarse dicha elección.

Quando la falta absoluta del presidente municipal ocurriere después de los seis meses del período correspondiente, el Congreso del Estado, con la concurrencia de cuando menos las dos terceras partes del total de sus miembros, nombrará, en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, a un presidente municipal sustituto, quien se encargará de concluir el período.

VII. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 7 de noviembre de 2007.

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados.

A continuación se concede nuevamente la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma la fracción 3ª del artículo 46 y adiciona el 140 de la Ley de Instituciones políticas y procedimientos electorales del estado de Coahuila, sobre "Causas de pérdida de registro de un partido político y difusión de la ubicación e integración de las casillas.

Tiene la voz Diputado.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION III DEL ARTICULO 46 Y ADICIONA EL ARTICULO 140 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ÁNGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción III del artículo 46 y adiciona el artículo 140 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se propone, por un lado, acatar la declaratoria de invalidez decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la fracción III del artículo 46 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y, por otro lado, adicionar el artículo 140 del mismo ordenamiento jurídico, atendiendo los razonamientos y preocupaciones externados por la mayoría de los Ministros en el transcurso de las discusiones públicas sobre esa materia.

Como lo manifestamos en los debates parlamentarios que dieron lugar a la reforma a la fracción III del artículo 46 y que ahora ha sido declarada inconstitucional, el derecho que tienen los partidos políticos nacionales a participar en las elecciones estatales y municipales, es un derecho con base constitucional, por lo que las disposiciones normativas de una ley secundaria de carácter estatal, como lo es la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Coahuila, no lo puede vulnerar o restringir. Don Fernando Ojesto Martínez Porcayo, sostiene que las reformas realizadas al artículo 41 en 1977, "en términos generales constituyen la constitucionalización de los partidos políticos" y, al reseñar sus tres aspectos fundamentales señala: "acceso permanente a los medios de comunicación, financiamiento público y facultad de intervenir en las elecciones estatales y municipales a los partidos políticos nacionales. Estas medidas en conjunto tienden hacia una actividad cotidiana de los partidos (no meramente electoral), una educación cívica y política del pueblo a través de los partidos políticos y una presencia nacional, uniforme y centralizada de los partidos, que evite los localismos y las influencias caciquiles."¹

¹ J FERNANDO OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO. "Evolución y Perspectiva del Derecho Electoral Mexicano. La Justicia Electoral." Tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México, 1999. Trabajo inédito. Páginas 221 y 222.

En efecto, pretender restringir o anular el derecho de los partidos políticos nacionales de participar en los procesos estatales y municipales no sólo es jurídicamente reprochable, sino también políticamente insano, pues tal medida se traduciría en un debilitamiento de la presencia nacional de los partidos, socavando las bases del sistema plural de partidos y favoreciendo las condiciones para el surgimiento del bipartidismo y, peor aún, del resurgimiento de los caciquismos estatales o regionales.

Otra cosa muy diferente es que, como quedó plasmado, los partidos políticos, sean estatales o nacionales, tengan derecho a obtener financiamiento público ordinario sólo si obtienen el tres por ciento de la votación estatal válida emitida, pues se debe privilegiar el principio de equidad.

Sin embargo, la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al declarar la invalidez de la totalidad de la fracción III del artículo 46, deja en la indefinición el porcentaje que deben obtener los partidos políticos estatales para los efectos de mantener su registro, pues fuera de la disposición viciada de inconstitucionalidad, ninguna otra reglamenta expresamente esta materia.

Por ello sostenemos que no debe derogarse sino reformarse la fracción III del artículo 46, para establecer que, tratándose de partidos políticos estatales, perderán su registro si no obtienen el tres por ciento de la votación estatal.

Ahora bien, en relación a la propuesta de adicional el artículo 140 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, debe considerarse que la ponencia del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, proponía, en un principio, la invalidez del artículo 140. La discusión del tema, consignada en las páginas 44 a 71 de la versión taquigráfica de la sesión celebrada el día 29 de octubre del presente año, reveló que una mayoría de seis Magistrados se pronunciaron por la inconstitucionalidad del artículo 140 al considerar que no se cubrían los extremos necesarios para acreditar su sujeción al principio de certeza. Sin embargo, al no alcanzarse la votación de ocho Ministros, condición indispensable para declarar la inconstitucionalidad de la norma impugnada, se desestimó la acción en contra de ella.

Debo significar que, aún y cuando el efecto jurídico de la desestimación es idéntico al del reconocimiento de validez, pues en ambos casos la norma impugnada continúa rigiendo, en cuanto a los valores intrínsecos de la declaratoria no es lo mismo el reconocimiento de conformidad con la Constitución que aquella derivada de una mayoría que consideró su inconstitucionalidad pero no la logró por no alcanzar la votación calificada para expulsarla del orden jurídico.

Lo anterior debe ser valorado por el Poder Legislativo de Coahuila, pues como emisor de la norma debe estar atento a las opiniones y juicios que sobre ella han realizado los integrantes del máximo órgano de control constitucional del país.

Por ello se propone dejar intocada la parte inicial del artículo 140, adicionando una parte final que nos permita superar las objeciones vertidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y confiriéndole el mayor grado de certeza al referido artículo 140 de la ley electoral.

Actualmente este precepto señala: "Las listas definitivas de funcionarios integrantes de las Mesas Directivas y la ubicación de las casillas, serán publicadas o encartadas en los periódicos de mayor circulación en el Estado, el día de la jornada electoral." Se propone adicionar que, dentro de los diez días anteriores a la jornada electoral, el Instituto difundirá el número, ubicación e integración de las casillas en su página internet, además de establecer el servicio de consulta e información de ubicación de casillas a través de un número telefónico sin costo para el solicitante de la información.

Con estas adiciones se superan las objeciones vertidas por los Señores Ministros y se logra una total certeza en que los electores coahuilenses tendrán acceso, fácil, oportuno y especializado, a la información relativa a la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral.

Finalmente, es preciso señalar que, aún sin estar en la ley, estas medidas adicionales ya han sido puestas en práctica por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 46 y adiciona el artículo 140 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46. Un partido político, previa resolución del Instituto, perderá su registro o la inscripción de su registro por las causas siguientes:

I al II. -----

III. En el caso de los partidos políticos estatales no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida en la totalidad del Estado en ninguna de las elecciones para gobernador, diputados o miembros de los ayuntamientos.

IV al V. -----

ARTÍCULO 140. Las listas definitivas de funcionarios integrantes de las Mesas Directivas y la ubicación de las casillas, serán publicadas o encartadas en los periódicos de mayor circulación en el Estado, el día de la jornada electoral. **El Instituto difundirá el número, ubicación e integración de las casillas en su página electrónica, por lo menos, diez días antes de la jornada electoral y proporcionará, a los ciudadanos que lo soliciten, la información respectiva a través de un sistema de telefonía sin costo.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2007.

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

- Durante la lectura de esta iniciativa intervino el Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas para verificar el quórum, solicitando a los Diputados pasaran a ocupar sus curules.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación y nuevamente se le concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila; del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del estado

de Coahuila; de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila; de la Ley de Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila y de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, sobre actualización de la denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda por la de Auditoría Superior del Estado, así como de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Escuchamos con atención su iniciativa de hoy.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Gracias compañero Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA, DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA, DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ÁNGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado de Coahuila, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila y de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de junio fue aprobada, en esta Legislatura y por unanimidad, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, quedando abrogada la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. La nueva Ley fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio del presente año.

A pesar de que en el Artículo Transitorio Segundo se dispone la abrogación de la antigua Ley y se declaran derogadas todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al decreto, quedaron, en diversos cuerpos normativos, referencias a la Ley abrogada o a su órgano, la Contaduría Mayor de Hacienda e, incluso, a la antigua Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado que ya cambió de nombre.

Es en atención a lo anterior que se hace necesario actualizar, en las diversas leyes, las referencias a un órgano que dejó de existir con la abrogación de la antigua Ley. Ello es así por múltiples razones pero, la más elemental y obvia de ellas es la pulcritud de nuestro marco normativo, sobre todo porque las referencias que se señalan se contienen en ordenamientos jurídicos que son utilizados frecuentemente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 22 fracción III, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22. El Instituto se sujetará a los medios de control siguientes:

I al II -----

III. El control de revisión y fiscalización que ejerza el Congreso del Estado de Coahuila, a través de la Auditoría Superior del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 22 fracción I, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Estado de Coahuila., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22. Son trabajadores de confianza:

I. En el Poder legislativo: El Oficial Mayor del Congreso y el personal que labora en la Auditoría Superior del Estado.

II al IV. -----

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma los artículos 21, tercer párrafo y 29, segundo párrafo, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21. -----

La Auditoría Superior del Estado podrá designar un representante para que asista tanto a al entrega-recepción como al acto de la firma del acta administrativa de entrega-recepción de las dependencias y entidades en calidad de observador, para lo cual deberá ser notificado por las dependencias y entidades con oportunidad para la programación correspondiente.

ARTÍCULO 29. -----

En el caso de los servidores públicos de los municipios, entidades paramunicipales y organismos descentralizados municipales, tal obligación deberá cumplirse además ante el representante de la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 23, fracción II, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 23. EL SISTEMA DE CONTROL. El Instituto se sujetará a los medios de control siguientes:

I. -----

II. El control de revisión y fiscalización que ejerza el Congreso del Estado de Coahuila, a través de la Auditoría Superior del Estado.

III. -----

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforma el artículo 26, fracciones XXV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I AL XXIV. -----

XXV. Presentar al H. Congreso del Estado, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la cuenta pública estatal, para efectos de su revisión, discusión y, en su caso, aprobación, la que estará integrada por los informes de avance de gestión financiera en los términos dispuestos por la ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila;

XXVI. Proporcionar al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, la información que se solicite con relación al funcionamiento de la dependencia;

XXVI AL LI. -----

ARTÍCULO SEXTO. Se que reforma el artículo 37, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 37. El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I AL XXV. -----

XXVI. Rendir la cuenta pública anual y los informes a que se refiere la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila;

XXVII AL XXX. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 7 de noviembre de 2007.

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, para dar segunda lectura a una Iniciativa de Ley de Fomento al Ahorro de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:
Gracias Presidente.

En la sesión anterior celebrada el día 6 de noviembre del presente, se dio primera lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta legislatura, una Iniciativa de Ley de Fomento al Ahorro de los Servidores Públicos del Estado de Coahuila, planteada por las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, en representación de quienes suscribimos esta iniciativa vengo a solicitar que se autorice la dispensa a la segunda lectura de la misma y, en su caso, se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica levantando la mano, pidiéndose al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que se encuentren a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Presidente se aprueba por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano. Diputado Cortés.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma los artículos 2º, fracción 5ª, 3º, 24, 241, 248 segundo párrafo, 267 segundo párrafo, 317, 319, 321, 330, 333, 336 primer párrafo, 338 y 339 segundo párrafo, del Código Financiero para los municipios del estado de Coahuila, sobre "Actualización de la denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la Ley de Auditoría Superior del Estado, así como la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Presidente, en sesión anterior se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso esta iniciativa.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, vengo a solicitar que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, levantando la mano, pidiéndole a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke que informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Diputado Presidente para informarle que la votación es por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido con el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sobre “propuesta para que las proposiciones con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, sean las únicas a las que se dé lectura en las sesiones, disponiéndose que aquellas corresponda a una Comisión se turne sin que medie intervención alguna.

Tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Diputado Presidente.

Igual que la anterior, en sesión ya pasada se cumplió ya con el trámite de esta primera lectura y en virtud de lo señalado pues, de que ya se le dio la primer lectura, vengo nuevamente a solicitar la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, así como que se autorice y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputado.

En atención a que se solicitó la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, levantando la mano, pidiéndose al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Diputado Presidente se aprueba por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Especial para la reforma de la Ley Orgánica del Congreso del Estado para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que deroga la fracción IX del artículo 15 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, sobre “requisitos par desempeñar un cargo de elección popular”.

En uso de la tribuna, Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Presidente, ya en sesión anterior se cumplió con el trámite de la primer lectura de esta iniciativa, quedando a disposición de todos los integrantes de este Congreso.

En virtud de esto y en atención a lo que dispone el artículo 191, vengo a solicitar se dispense la segunda lectura de esta iniciativa y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, levantando la mano, pidiéndole a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke que informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Diputado Presidente aprobado por unanimidad.**

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

A continuación y una vez que ya conoce el camino Diputado, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución

Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma los artículos 64 segundo párrafo, 65, fracción 3ª, 129 fracciones VI, y IX, y 133, fracción IX, del Código Municipal para el estado de Coahuila, sobre actualización denominación de la Contaduría Mayor de Hacienda, por la de Auditoría Superior del Estado”.

Tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Igualmente en la sesión anterior ya se cumplió con el trámite de esta iniciativa dándose la primera lectura y quedando a disposición de todos los integrantes del Congreso y en atención a lo que estipula el artículo 191 de la Ley Orgánica, vengo a solicitar se dispense la segunda lectura de esta iniciativa y se proceda con lo conducente.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Claro que sí, atendemos su petición y en atención de que se solicitó la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, levantando la mano, pidiéndole al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Presidente se aprueba por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido con el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de su estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

(Participa también en la lectura el Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández)

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Ley de

la Defensoría Jurídica Integral Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 31 de Octubre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ La defensa digna de una persona es un derecho que debe trascender barreras de cualquier índole. La oportunidad de obtener una adecuada defensa en materia penal ante las autoridades judiciales es y debe ser tutelada por el Estado. En Coahuila, la tutela se extiende incluso para brindar asesoría, representación y orientación en asuntos de orden civil, familiar, mercantil y laboral, con la visión de ampliar esta función social en otros ámbitos del derecho.

En aras de fortalecer la institución pública de defensoría, conocida como *patrocinio gratuito o beneficio de pobreza* en países como Italia y España, el Gobierno de la Gente tiene el compromiso de abatir el rezago y desigualdad entre los coahuilenses, a partir de la mejora en los procedimientos de defensa, asesoría, representación y orientación; la preparación de los servidores públicos que tienen esta encomienda y la revisión de los ordenamientos estatales vigentes para mejorarlos y adecuarlos a las circunstancias que actualmente vivimos.

Para lograr este compromiso es indispensable que la Administración Pública estatal preste sus servicios bajo

un esquema moderno, democrático y justo que garantice el estricto cumplimiento del estado de derecho y el acceso de los coahuilenses y de aquellos que se encuentren en nuestro Estado a una justicia pronta y expedita.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 quedaron plasmadas las acciones que las dependencias y entidades públicas estatales deberán realizar para mejorar las condiciones de cada región y comunidad coahuilense. Entre ellas encontramos las siguientes:

- Implementar un sistema de mejora continua para ofrecer servicios eficientes y de calidad;
- Fomentar el desarrollo de la población mediante el trabajo e impulso por lograr una justicia social para todos;
- Perfeccionar el marco regulatorio de las dependencias con la referencia que nos brindan las mejores prácticas nacionales e internacionales, y Elevar la eficiencia de la función pública para la atención y asesoría jurídicas de los coahuilenses.

Estamos convencidos de que el fortalecimiento a las dependencias que integran la Administración Pública del Estado es fundamental para llevar a cabo y cumplir cabalmente las acciones que nos hemos propuesto desde el inicio de esta gestión. Por ello, se presenta ante esta Honorable Legislatura, la iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, la pobreza y exclusión social constituyen un problema antiguo y de carácter multidimensional. Desde nuestros inicios como nación libre, representativa y democrática, el bienestar general se estableció como un compromiso constitucional de nuestro régimen. Prueba de ello, son las manifestaciones de todas las fuerzas políticas nacionales que han coincidido en la necesidad de contar con un sistema capaz de proporcionar empleo, educación, salud y acceso a la justicia a todos los mexicanos.

En la Constitución de 1857 se encuentra el antecedente más remoto de la defensoría de oficio. Este ordenamiento consagró como garantía del detenido no únicamente la posibilidad de nombrar un defensor cuando se siga un proceso penal, sino la seguridad de contar con él en caso de que no hiciera designación al respecto.

Debemos reconocer que en Coahuila las políticas de asistencia social son una tarea constante que

gira en torno a uno de los derechos fundamentales que más luchas ha impulsado a lo largo de la historia: la igualdad. Este derecho juega un papel importante en el desarrollo de múltiples actividades en nuestra sociedad, pero, tratándose del acceso a la impartición de justicia, la igualdad es fundamental.

Por mandato constitucional, los inculcados y los adolescentes que realicen conductas tipificadas como delito en las leyes penales, tienen el derecho de recibir una defensa adecuada. Para cumplir con esta disposición existen dependencias encargadas de la prestación oportuna y calificada de este servicio.

En Coahuila se implementó en el año de 1964 la defensa de oficio en asuntos del ramo civil, mercantil y penal a cargo de un jefe de defensores y como órgano dependiente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado. En 1980, la Defensoría de Oficio fue transferida al Poder Ejecutivo del Estado y a sus anteriores funciones se agregó, como ya lo hemos dicho, la representación en materia familiar.

Sin embargo, durante las múltiples giras de trabajo que se han llevado a cabo por las distintas regiones, municipios y poblaciones, nos hemos percatado de la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios de asesoría y orientación jurídica. Esto debido a que la gente de bajos recursos no tiene acceso a las delegaciones u oficinas de instancias que dada su poca cobertura, provocan una justicia arbitral, ya que dejan a unos fuera del alcance de su apoyo legal.

Esto ha traído como consecuencia que, además de las materias referidas, se hayan agregado a la Defensoría otras áreas como es el caso de las unidades técnicas y de trabajo social. Siguiendo esta integración, en enero de 2007, le fueron transferidas las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Coahuila para la prestación del servicio de asesoría y representación de los coahuilenses en materia laboral. Esta nueva responsabilidad de la Defensoría, coloca a nuestro Estado a la cabeza a nivel nacional, junto con el estado de Colima, en cuanto a atención y apoyo jurídico a la población.

Se asume además la orientación, asesoría jurídica y representación de los ciudadanos en asuntos de orden agrario. Los ejidatarios, comuneros y demás comunidades relacionadas con las actividades del campo, contarán con el apoyo y orientación legal cuando así lo requieran. Algunas de las funciones en materia agraria que son exclusivas de instancias federales, podrán ser asumidas por la Defensoría. Para ello, tal y como lo dispone la iniciativa de ley, deberá celebrarse previamente el convenio o acuerdo con las

autoridades correspondientes. Las demás relativas a la orientación y representación, se llevarían a cabo con la entrada en vigor de la presente iniciativa de ley, en caso de ser aprobada por esta Legislatura.

Las actividades diarias que realizamos en el trabajo, la casa, el negocio, por mencionar algunas, requieren el uso de servicios financieros que en ocasiones nos pueden situar en desventaja como usuarios y consumidores. Esto debido a que no siempre contamos con una asesoría eficaz que nos permita conocer y entender los derechos y obligaciones que se contraen al contratar dichos servicios. Es por ello que la Defensoría asumirá también la función de orientar a los usuarios de servicios financieros y a los consumidores en general.

En otro orden de ideas, gracias a una intensa labor de reestructuración, revisión de sus funciones y adecuación de sus servicios, la Defensoría Jurídica del Estado de Coahuila logró en el año 2003, la certificación de sus procesos bajo la norma internacional ISO 9001 :2000, con lo cual se coloca como la única dependencia del ramo a nivel nacional que cuenta con esta distinción. En marzo del presente año, después de una auditoría a sus procesos, obtuvo la recomendación por parte del organismo certificador TUV América de México, para su recertificación.

No obstante que la Defensoría ha sido fortalecida con nuevas disposiciones en cuanto a su estructura y los servicios que presta, estamos conscientes de que es necesario adecuar la normatividad que regula su estructura, funcionamiento y delimita sus funciones a sus circunstancias actuales y a los servicios que brinda, con la finalidad de consolidar su compromiso de servicio a la gente.

Uno de los factores que demuestran eficacia en un gobierno democrático y cercano a la gente, es el ajuste de la norma a las nuevas exigencias sociales, económicas y políticas de la población. El dinamismo que caracteriza a la sociedad coahuilense y a sus instituciones, constituye el motor para actualizar el marco jurídico a fin de que su aplicación cumpla con las necesidades reales.

Es importante resaltar la función vital de la Defensoría Jurídica Integral del Estado, ya que representa el instrumento idóneo para que en Coahuila se garanticen los derechos fundamentales, entre ellos, el de que todos tengamos acceso a la impartición de justicia.

En este sentido y con el firme propósito de alcanzar mayores y mejores niveles en el ejercicio de la

función pública del Estado y de defender, representar, asesorar y orientar jurídicamente a los miembros de la comunidad que así lo requieran, se estimó conveniente realizar una revisión a fondo de las funciones y atribuciones establecidas en la vigente Ley de la Defensoría de Oficio en el Estado de Coahuila, y así transformarla en una verdadera herramienta legal para garantizar el acceso a la justicia.

Bajo este contexto resulta necesario y conveniente a la vez, fortalecer y ampliar la cobertura de la Defensoría Jurídica Integral en su organización, funcionamiento y presencia para que, en las diversas ramas procesales, pueda brindar el respaldo y la asesoría necesarios para conseguir una verdadera justicia. Se requiere la profesionalización de los servidores públicos encargados de prestar este servicio y la actualización del marco jurídico que regula su función.

Esta iniciativa de ley que se presenta incluye un esquema claro de ocho capítulos en los que se contemplan las disposiciones generales que permitirán la aplicación y correcta interpretación de la ley, la estructura organizativa de la institución, las funciones del Director de la Defensoría y del personal adscrito a la misma, las causales de responsabilidad, prohibiciones, excusas y, en general, diversos aspectos que mejorarán el funcionamiento de la dependencia, en base a un ordenamiento adecuado y actualizado a las necesidades de la sociedad y de la misión de la institución.

Por las razones antes expuestas, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio gratuito de asesoría, defensa, representación y orientación legal a la comunidad coahuilense por parte del Gobierno de la Gente a través de la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59, fracción II y 82, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 16, Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito someter a esta Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa de: LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.”

TERCERO.- En un Estado de Derecho, como lo es el nuestro, la defensa en juicio de la persona y de sus derechos es inviolable; de allí que, el procesado o el demandado pueda designar al defensor que juzgue conveniente para la tutela de sus intereses y si carece de medios para procurárselo, sea el Estado quien provea a su defensa.

La ayuda judicial a los desfavorecidos de la sociedad: - las personas de escasos recursos y cualesquier otra persona que por su situación social o cultural se encuentre en desventaja,-debe ser proporcionada por el Estado, de modo que estas situaciones que entrañan desigualdad, no se conviertan, en los hechos, en indefensión jurídica.

Lo anterior es así, pues las relaciones jurídicas en que se ven inmersos los coahuilenses no se circunscriben a los aspectos civiles, familiares o penales, campos estos que tradicionalmente eran cubiertos por la Defensoría de Oficio; y, que la realidad económica, política, cultural y social del Estado ha superado, por lo que se hace necesario el fortalecimiento de las instituciones que disminuyan la precariedad con la que muchos coahuilenses enfrentan la justicia.

La Iniciativa de Ley que ahora se estudia y dictamina, constituye indudablemente un esfuerzo serio para dotar a los pobres y marginados de un mejor instrumento para la defensa de sus legítimos derechos.

En efecto, la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila, conforme se establece en el artículo segundo de la Ley, tiene por objeto garantizar el acceso a los particulares a la justicia en condiciones de igualdad como derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para cumplir ese objeto, la Defensoría presta servicios gratuitos de defensa jurídica a los indiciados, inculcados, procesados y sentenciados, a los adolescentes que realicen conductas tipificadas como delitos, o a quienes tengan algún problema de naturaleza civil, familiar, mercantil, laboral o agraria, además de orientar y representar a los consumidores en general y a los usuarios de servicios financieros cuando así lo soliciten.

Se establece en el Capítulo Segundo de la Iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral Para el Estado de Coahuila, la organización y estructura de la institución, se precisan los requisitos para ser Director y para ser defensor, y se deja en claro que es un órgano desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión en el desempeño de sus funciones.

En el Capítulo Tercero se regulan las atribuciones del personal de la Defensoría y en el Capítulo Cuarto, en particular, las atribuciones de los Defensores, subdividiéndose el Capítulo en secciones en atención a la materia de que se trata: penal, justicia para adolescentes, civil, mercantil y familiar, laboral, agraria, de protección a los consumidores y de protección a los usuarios de servicios financieros.

En función del mejoramiento profesional, el Capítulo Quinto regula la Capacitación del Personal de la Defensoría a través de talleres, cursos, diplomados y demás actividades relacionadas con la capacitación y desarrollo del personal de la institución.

Se establece en el Capítulo Sexto la posibilidad de que la Defensoría gestione fianzas de asistencia social a favor de los inculcados.

Se prevé en el Capítulo Séptimo las causas de excusa, de negación y de retiro del servicio, y finalmente, en el Capítulo Octavo las prohibiciones y causas de responsabilidad del personal de la Defensoría.

De lo antes expuesto se deduce que la Iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral Para el Estado de Coahuila, constituye un instrumento para tutelar los derechos de quienes menos tienen al proveerlos de medios para la defensa de sus legítimos derechos.

D I C T A M E N

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Ley de la Defensoría Jurídica Integral Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, la cual es del tenor siguiente:

LEY DE LA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Esta ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto establecer las bases generales para la organización y funcionamiento de la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO 2. La Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila es una institución que actúa de buena fe, con la naturaleza de un órgano desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión en el desempeño de sus funciones. Su adscripción se definirá en los términos del acuerdo que para tal efecto se expida. Su objeto es garantizar el acceso de los particulares a la justicia en condiciones de igualdad como derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 3. Para cumplir con el objeto descrito en el artículo anterior, la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila deberá:

- I.** Prestar los servicios de defensa jurídica de los indiciados, inculcados, procesados y sentenciados por delitos del orden común en los órganos del Poder Judicial Estatal. Y en lo concerniente en materia Federal;
- II.** Brindar los servicios de defensa jurídica de los adolescentes a quienes se atribuya una conducta tipificada como delito en las leyes penales, ante los juzgados de primera instancia especializados en materia de adolescentes o Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes o tribunales federales;
- III.** Asesorar o representar a los particulares en la tramitación de asuntos, recursos o juicios en materia civil, familiar, mercantil, laboral y agraria, y
- IV.** Orientar y representar en los términos de las disposiciones aplicables, a los consumidores en general y a los usuarios de servicios financieros cuando así lo soliciten.

ARTÍCULO 4. El servicio de orientación, defensa, asesoría y representación que brinde la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila será gratuito y deberá prestarse en los términos de esta ley, bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo.

ARTÍCULO 5. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I.** Asesoría: el servicio que presta la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila a los usuarios para resolver sus conflictos y planteamientos jurídicos;
- II.** Consumidor: la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios;
- III.** Defensa: la intervención de los defensores de oficio en los asuntos del orden penal y de justicia para adolescentes en sus diversas instancias;
- IV.** Defensor: el defensor de oficio adscrito a la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila;
- V.** Defensoría: la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila
- VI.** Delegados: los delegados distritales de la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila;
- VII.** Director: el Director de la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila;
- VIII.** Estado: el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IX.** Ley: la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila;
- X.** Orientación: el servicio que brinda la Defensoría al usuario sobre las instancias a las cuales puede acudir para el trámite del asunto planteado;
- XI.** Procurador auxiliar: el servidor público adscrito a la Defensoría encargado de la asesoría, orientación y representación en materia laboral;
- XII.** Reglamento: el Reglamento Interior de la Defensoría Jurídica Integral del Estado de Coahuila;
- XIII.** Representación: la intervención de los defensores en los asuntos del orden civil, familiar, mercantil y agrario, y en su caso, de los procuradores auxiliares en materia laboral, ante las autoridades judiciales y administrativas competentes;
- XIV.** Representación simultánea: la representación que, con respecto al mismo asunto, se lleva a cabo en beneficio del actor y demandado, en los términos de las disposiciones aplicables;
- XV.** Subdirectores: los Subdirectores de Unidad de la Defensoría;
- XVI.** Titular del Ejecutivo: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila;

XVII. Usuario: el que recibe los servicios de asesoría, orientación, representación o defensa por parte de la Defensoría, y

XVIII. Usuario de servicios financieros: la persona que contrata, utiliza o por cualquier otra causa tenga algún derecho frente a alguna institución financiera como resultado de la operación o servicio prestado.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA DEFENSORÍA

ARTÍCULO 6. La Defensoría estará integrada por:

- I.** El Director;
- II.** Subdirectores de unidad;
- III.** Delegados;
- IV.** Defensores de oficio;
- V.** Procuradores auxiliares, y
- VI.** Las unidades administrativas, auxiliares, de control y personal técnico que se requiera para el adecuado desempeño de sus funciones, en base a lo que se determine en el presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 7. Para el cumplimiento de su objeto, la Defensoría contará con las delegaciones que se estimen necesarias de acuerdo a la distribución de los Distritos Judiciales en el Estado.

ARTÍCULO 8. La Defensoría contará con un comité de calidad de carácter permanente. Tendrá por objeto analizar y evaluar la calidad de los servicios de la Defensoría y, en su caso, proponer medidas correctivas y preventivas que coadyuven a mejorar la prestación del servicio dentro de la dependencia.

La organización, integración, atribuciones y funcionamiento de este comité se determinarán en el reglamento.

ARTÍCULO 9. Para ser Director de la Defensoría se requiere:

- I.** Ser mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al momento de su designación;
- III.** Tener título oficial de licenciado en derecho, expedido por autoridad legalmente facultada para otorgarlo e inscrito en el Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- IV.** Acreditar experiencia de cinco años en el ejercicio profesional, y

V. Gozar de buena reputación y prestigio profesional.

ARTÍCULO 10. El Director será suplido en sus ausencias temporales por un subdirector, en los términos que señale el reglamento. En caso de ausencia definitiva, la suplencia persistirá hasta en tanto se designe al nuevo titular de la Defensoría.

ARTÍCULO 11. Para ser subdirector y delegado de la Defensoría se requiere:

- I.** Ser mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al momento de su designación;
- III.** Tener título oficial de licenciado en derecho, expedido por autoridad legalmente facultada para otorgarlo e inscrito en el Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- IV.** Acreditar experiencia de tres años en el ejercicio profesional, y
- V.** Gozar de buena reputación y prestigio profesional.

ARTÍCULO 12. Los subdirectores y delegados serán suplidos en sus ausencias temporales por un defensor en los términos del reglamento. En caso de ausencia definitiva, la suplencia persistirá hasta en tanto se designe al nuevo subdirector o delegado, según sea el caso.

ARTÍCULO 13. Para ser defensor de la Defensoría se requiere:

- I.** Ser mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Tener título oficial de licenciado en derecho, expedido por autoridad legalmente facultada para otorgarlo e inscrito en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y
- III.** Gozar de buena reputación y prestigio profesional.

ARTÍCULO 14. El Director, los subdirectores, delegados y defensores serán designados y removidos por el Titular del Ejecutivo a través de la dependencia a la cual esté adscrita la Defensoría.

ARTÍCULO 15. Los servidores públicos de la Defensoría se regirán por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO 111

ATRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA

ARTÍCULO 16. El Director es el servidor público encargado de coordinar el funcionamiento administrativo de la Defensoría. Tendrá el carácter de defensor únicamente en aquellos asuntos que, por su importancia o trascendencia, estime oportuna su intervención directa, para lo cual deberá acreditarse como parte en los términos que establezcan las leyes aplicables.

Tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Organizar y dirigir las funciones administrativas de la Defensoría;
- II.** Elaborar un informe anual sobre las actividades desarrolladas por el personal adscrito a la Defensoría;
- III.** Visitar periódicamente las delegaciones adscritas a la Defensoría para conocer sus necesidades humanas y materiales;
- IV.** Vigilar que se cumplan las obligaciones impuestas a los subdirectores, delegados, defensores y demás personal adscrito a la Defensoría;
- V.** Determinar si los subdirectores, delegados, defensores y demás personal adscrito a la Defensoría han incurrido en alguna responsabilidad administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de esta ley;
- VI.** Conocer de las quejas que se presenten contra los subdirectores, delegados, defensores y demás personal adscrito a la Defensoría;
- VII.** Proponer a la dependencia a la cual esté adscrita la Defensoría, el nombramiento de los subdirectores, delegados y defensores;
- VIII.** Fomentar la creación de oficinas municipales especializadas en la prestación del servicio de orientación, defensa, asesoría y representación jurídica;
- IX.** Coordinarse con los municipios para la prestación del servicio de orientación, defensa, asesoría y representación jurídica que éstos presten a través de sus oficinas municipales;
- X.** Proponer e intervenir en la celebración de acuerdos y convenios con organismos que cumplan funciones similares dentro y fuera del Estado, entidades de los diferentes órdenes de gobierno, así como con otros organismos públicos y privados para el mejor cumplimiento de las funciones de la Defensoría;
- XI.** Elaborar el plan anual de capacitación a que se refiere el artículo 30 de esta ley, así como promover la capacitación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Defensoría;
- XII.** Promover y organizar programas de difusión de los servicios que presta la Defensoría, y
- XIII.** Las demás señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17. Los subdirectores son servidores públicos que actúan de buena fe con autonomía técnica y de gestión, encargados de dirigir y coordinar las unidades jurídicas de la Defensoría. Tienen las atribuciones

siguientes:

- I. Dictar las providencias y gestionar, dentro del área de su competencia, los asuntos que estime convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la Defensoría;
- II. Asesorar a los delegados y defensores adscritos a su unidad para el desempeño de sus funciones;
- III. Atender y dar seguimiento directamente a los asuntos en materia penal, de justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, laboral y de orientación a consumidores y usuarios de servicios financieros, así como aquellos que se tramiten ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del recurso interpuesto contra las resoluciones de primera instancia;
- IV. Promover, en beneficio de los inculcados, el otorgamiento de fianzas de asistencia social a que se refiere el artículo 31 de esta ley;
- V. Vigilar que el personal adscrito a su unidad cumpla debidamente con sus labores;
- VI. Elaborar un informe mensual de las actividades desarrolladas por los defensores adscritos a su unidad;
- VII. Informar al Director la situación relativa al funcionamiento interno de la unidad a su cargo, así como las necesidades y requerimientos del personal adscrito a la misma;
- VIII. Recibir las quejas que formulen los usuarios y autoridades contra los defensores adscritos a su unidad y canalizarlas por escrito al Director;
- IX. Suplir al Director en los casos de ausencia temporal en los términos del artículo 10 de la presente ley, y
- X. Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18. Los delegados son servidores públicos que actúan de buena fe con autonomía en el trámite de los asuntos que conozca, encargados de coordinar y vigilar las actividades de la Defensoría dentro de la región de su adscripción. Tienen las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar a los defensores que pertenezcan a su delegación en los asuntos que tengan a su cargo;
- II. Atender directamente los asuntos en materia penal, de justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, laboral y de orientación a consumidores y usuarios de servicios financieros que le sean encomendadas por los subdirectores;
- III. Acordar con los subdirectores los asuntos inherentes a los servicios jurídicos que presten en su delegación;
- IV. Informar al Director y/o a los subdirectores la situación relativa al funcionamiento interno de la

delegación a su cargo, así como las necesidades y requerimientos para el desempeño de sus funciones;

- V.** Supervisar que los defensores y demás personal de su delegación cumplan debidamente con sus labores;
- VI.** Solicitar el apoyo de las demás unidades de la Defensoría para el buen desempeño de sus funciones;
- VII.** Recibir las quejas que le formulen los usuarios y autoridades contra los defensores que pertenezcan a su delegación y canalizarlas por escrito al Director;
- VIII.** Rendir un informe mensual a los subdirectores sobre las actividades desempeñadas por los defensores adscritos a su delegación, y
- XI.** Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19. Los defensores y procuradores auxiliares tendrán las atribuciones previstas en el capítulo IV de esta ley.

CAPÍTULO IV DE LOS DEFENSORES Y SUS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 20. Los defensores son servidores públicos que actúan de buena fe con autonomía en el trámite de los asuntos que conozca; tienen a su cargo la gestión de los asuntos relativos a la representación, defensa, orientación y asesoría legal de usuarios ante las autoridades judiciales y administrativas que correspondan.

SECCIÓN I ATRIBUCIONES EN MATERIA PENAL

ARTÍCULO 21. En materia penal son atribuciones de los defensores:

- I.** Defender a los inculcados que no tengan defensor particular, cuando ellos mismos lo nombren o la autoridad correspondiente los designe;
- II.** Desempeñar sus funciones ante las agencias del ministerio público y tribunales de su adscripción, así como concurrir periódicamente a los mismos;
- III.** Promover las diligencias que se requieran para una defensa adecuada;
- IV.** Interponer y continuar los recursos que procedan conforme a la ley;
- V.** Promover el amparo cuando las garantías individuales de sus defensos se estimen violadas;

- VI.** Gestionar el trámite relativo a las libertades preparatorias, indultos o cualquier otro beneficio de sus defensos en los términos de las disposiciones aplicables;
- VII.** Llevar a cabo el procedimiento relativo al otorgamiento de fianzas de asistencia social a que se refiere el artículo 31 de esta ley;
- VIII.** Visitar periódicamente los centros de readaptación social a efecto de informar a sus defensos el estado que guarda el proceso;
- IX.** Informar a los directores de los centros de readaptación social correspondientes, las quejas que los defensas les hagan saber sobre el trato que reciban dentro de éstos;
- X.** Elaborar un informe mensual de los asuntos que tenga a su cargo así como de aquéllos en que se solicite su intervención, y
- XI.** Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN II

ATRIBUCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

ARTÍCULO 22. En materia de justicia para adolescentes son atribuciones de los defensores:

- I.** Defender a los adolescentes a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales cuando lo soliciten ellos mismos, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o custodia, el agente del ministerio público, juez de primera instancia o magistrado del tribunal de apelación especializados en materia de adolescentes;
- II.** Brindar asistencia jurídica al adolescente y estar presente en el momento en que rinda su declaración inicial, haciéndole saber sus derechos;
- III.** Informar al adolescente, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o custodia el trámite legal que deberá desarrollarse durante el proceso;
- IV.** Promover las diligencias que se requieran para una defensa adecuada;
- V.** Interponer y continuar los recursos que procedan conforme a la ley;
- VI.** Promover el amparo cuando las garantías individuales de los adolescentes se estimen violadas;
- VII.** Visitar periódicamente los centros de internación, tratamiento y adaptación de adolescentes a efecto de informar a los adolescentes el estado que guarda el proceso;
- VIII.** Informar a los directores de los centros de internación, tratamiento y adaptación de adolescentes, las quejas que los adolescentes les hagan saber sobre el trato que reciban dentro de éstos;
- IX.** Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, procurando para los adolescentes los beneficios que, en su caso, establezcan las disposiciones aplicables;

- X. Elaborar un informe mensual de los asuntos que tenga a su cargo, así como de aquéllos en los que se solicite su intervención, y
- XI. Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN III

ATRIBUCIONES EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

ARTÍCULO 23. En materia civil, mercantil y familiar son atribuciones de los defensores:

- I. Representar ante las instancias judiciales correspondientes a las personas que se encuentren imposibilitadas para retribuir a un abogado particular y así lo soliciten a la Defensoría, de acuerdo con los criterios y términos que establezca el reglamento;
- II. Desempeñar sus funciones ante los tribunales de su adscripción y concurrir diariamente a los mismos;
- III. Promover las diligencias que requieran para una representación adecuada;
- IV. Interponer y dar seguimiento a los recursos que procedan conforme a la ley;
- V. Promover el amparo cuando las garantías individuales de sus representados se estimen violadas;
- VI. Elaborar un informe mensual de los asuntos que tengan a su cargo, así como de aquellos en los que se solicite su intervención, y
- VII. Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN IV

ATRIBUCIONES EN MATERIA LABORAL

ARTÍCULO 24. En materia laboral son atribuciones de los procuradores auxiliares:

- I. Prestar el servicio de orientación, asesoría y representación a los trabajadores y sus sindicatos cuando así lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo;
- II. Promover las diligencias que se requieran para una representación adecuada;
- III. Interponer y dar seguimiento a los recursos que procedan conforme a la ley;
- IV. Promover el amparo cuando las garantías individuales de sus representados se estimen violadas;
- V. Dar seguimiento y, en su caso, representar al trabajador o sindicato en la ejecución de los laudos arbitrales y convenios que pongan fin al proceso;

- VI. Proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas;
- VII. Elaborar un informe mensual de los asuntos que tengan a su cargo, así como de aquéllos en los que se solicite su intervención, y
- VIII. Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN V ATRIBUCIONES EN MATERIA AGRARIA

ARTÍCULO 25. En materia agraria los defensores tendrán las siguientes atribuciones:

- I.. Orientar, asesorar y, en su caso, representar a los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas en los casos en que exista representación simultánea;
- II. Promover y procurar la conciliación de intereses en los conflictos que se relacionen con la normatividad agraria entre las personas a que se refiere la fracción anterior, o bien, entre éstas y terceros;
- III. Asesorar y representar, en su caso, a los solicitantes en sus trámites y gestiones para obtener la regularización y titulación de sus derechos agrarios ante las autoridades administrativas o judiciales según corresponda;
- IV. Asesorar a las personas a que se refiere la fracción I de este artículo, en las denuncias sobre las irregularidades en que incurran los órganos de representación y vigilancia de los núcleos de población agrarios;
- V. Elaborar un informe mensual de los asuntos que tengan a su cargo, así como de aquellos en los que se solicite su intervención, y
- VI. Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN VI ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES

ARTÍCULO 26. En materia de protección a los consumidores son atribuciones de los defensores:

- I. Brindar orientación, representación y asesoría legal, en los términos previstos en el reglamento, a los consumidores en general para el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan en materia de protección a los derechos del consumidor;
- II. Dar seguimiento a los asuntos en materia de protección al consumidor en los términos que establezca el reglamento;
- III. Elaborar un informe mensual de las solicitudes que en materia de protección a los derechos del consumidor se presenten ante la Defensoría, así como respecto de aquellos asuntos en los que se

solicite su intervención, y

- IV.** Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

SECCIÓN VII ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 27. En materia de protección a los usuarios de servicios financieros son atribuciones de los defensores:

- I.** Brindar orientación, representación y asesoría legal, a los usuarios de servicios financieros en general para el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan, según lo previsto en el reglamento;
- II.** Dar seguimiento a los asuntos en materia de protección a los usuarios de servicios financieros, en los términos que establezca el reglamento;
- III.** Elaborar un informe mensual de las solicitudes que en materia de protección a los derechos de los usuarios de servicios financieros se presenten ante la Defensoría, así como de aquellos asuntos en los que se solicite su intervención, y
- IV.** Las demás que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO V CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA

ARTÍCULO 28. El personal de la Defensoría participará en las actividades de capacitación y desarrollo profesional que le sean encomendadas por el Director. Asimismo, asistirá a los cursos, talleres, foros, conferencias y demás actividades afines con el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 29. El Director llevará a cabo las gestiones necesarias para la realización de talleres, cursos, diplomados y demás actividades relacionadas con la capacitación y desarrollo del personal de la Defensoría.

ARTÍCULO 30. Cada año el Director presentará a la dependencia a la cual esté adscrita la Defensoría, un plan anual de capacitación, el cual contendrá las sugerencias que proporcione el personal de la Defensoría y las modalidades de capacitación y preparación constante que se solicite para dicho personal.

CAPÍTULO VI LAS FIANZAS DE ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 31. La Defensoría podrá gestionar, en favor del inculpado, el otorgamiento de fianzas ante los organismos no gubernamentales de asistencia social que proporcionen este beneficio, con base en los convenios que previamente celebren con este fin.

ARTÍCULO 32. Para que el inculpado pueda beneficiarse con el otorgamiento de una fianza de asistencia

social, deberá satisfacer los requisitos establecidos en los convenios que se celebren con los organismos no gubernamentales a que se refiere el artículo anterior.

CAPÍTULO VII

EXCUSAS, CAUSAS DE NEGACIÓN Y RETIRO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 33. En materia penal y de justicia para adolescentes los defensores o, en su caso, los delegados y subdirectores deberán excusarse de aceptar o continuar la defensa del inculcado o adolescente, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 34. En materia civil, mercantil, familiar, agraria, de protección a los consumidores y usuarios de servicios financieros los defensores o, en su caso, los delegados y subdirectores, así como los procuradores auxiliares que prestan sus servicios en materia laboral, deberán excusarse de aceptar o continuar la orientación, asesoría o representación cuando:

- I.** Tengan interés directo o indirecto en el asunto de que se trate;
- II.** Tengan relaciones familiares, de afecto o amistad con la parte contraria del solicitante del servicio o hayan recibido expresiones de odio, rencor, amenazas o sido víctima de violencia física o moral por parte de aquel que solicite el servicio;
- III.** Sean deudores, socios, arrendatarios, herederos o tutores de la parte contraria al solicitante del servicio;
- IV.** Hayan intervenido en el asunto de que se trate con carácter distinto al de defensor, o
- V.** Se presente algún otro impedimento previsto por las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 35. El servicio de defensoría en las materias a que se refiere el artículo anterior podrá negarse cuando:

- I.** Las condiciones socioeconómicas del solicitante o la cuantía del asunto excedan los parámetros previstos en el reglamento;
- II.** La finalidad del solicitante sea obtener un lucro, o
- III.** El solicitante haya sido contraparte de la Defensoría en el asunto en el que se solicita el servicio.

ARTÍCULO 36. La Defensoría podrá retirar el servicio de orientación, representación y asesoría en las materias civil, mercantil, familiar, laboral, agraria, de protección a los consumidores y usuarios de servicios financieros cuando:

- I.** Desaparezcan las causas socioeconómicas que dieron origen a la prestación del servicio;
- II.** El usuario manifieste que no tiene interés en que se le siga prestando el servicio;

- III. Exista evidencia de que el usuario recibe los servicios de un abogado particular;
- IV. El usuario realice promociones y/o diligencias a título personal sin conocimiento de su defensor;
- V. El usuario incurra en falsedad en los datos proporcionados, o
- VI. El usuario, por si mismo o por interpósita persona, cometa actos de violencia física o verbal, amenazas o injurias en contra de su defensor o del personal de la Defensoría.

CAPÍTULO VIII

PROHIBICIONES Y CAUSAS DE RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA

ARTÍCULO 37. El personal que conforma la Defensoría tiene prohibido:

- I. Desempeñar otro empleo o cargo en los sectores público, privado o social, salvo los no remunerados y los remunerados en el ámbito de la docencia, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Cobrar honorarios, solicitar o recibir beneficio alguno, por sí mismos o por interpósita persona, como compensación por los servicios que preste;
- III. Actuar como mandatarios judiciales, tutores o albaceas, depositarios judiciales, síndicos, administradores, interventores en quiebra o concurso, corredores, notarios, comisionistas, árbitros, endosatarios en procuración, y
- IV. Ejercer las demás funciones incompatibles con sus atribuciones que señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 38. Serán causas de responsabilidad administrativa del personal de la Defensoría:

- I. Ejercer alguna de las acciones previstas en el artículo anterior;
- II. Demorar o entorpecer la defensa o representación en los asuntos que tenga a su cargo, por incumplir sus deberes o por desacatar las instrucciones que reciba de sus superiores;
- III. Negarse injustificadamente a defender o representar a quienes por disposición de esta ley están obligados a prestar sus servicios;
- IV. Excusarse del cargo conferido sin que exista razón, en los supuestos previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables;
- V. Omitir injustificadamente la promoción de las diligencias que requiera la defensa o representación adecuadas; la interposición y continuación de los recursos que procedan conforme a la ley y la promoción de amparo cuando las garantías individuales de sus defensos o representados se estimen violadas;

VI. Las demás que señalen esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 39. La responsabilidad en que incurra el personal de la Defensoría será únicamente administrativa y se sancionará de acuerdo a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se abroga la ley de la Defensoría de Oficio en el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de octubre de 1980.

TERCERO. Las atribuciones descritas en la Sección V del Capítulo IV de esta ley, que sean competencia de otra instancia, se llevarán a cabo por parte de la Defensoría una vez celebrado el convenio respectivo con las autoridades correspondientes.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			

DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Le agradezco mucho su apoyo Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Saracho a favor, Diputado a favor, Diputado Reséndiz a favor, entonces, para ordenar el debate tiene la palabra el Diputado Saracho, que será un placer escucharlo Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Muchas gracias Diputado.

Actualmente la Ley de Defensorías de Oficio que rige en estos momentos, sus servicios solamente se extienden a la defensa de los asuntos de la rama civil y penal y desde enero de este año se extendió a la rama laboral en virtud de que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo fue absorbida por la Defensoría Integral.

Este proyecto y esta iniciativa que el día de ayer fue ventilada en la Comisión de Gobernación tiene como único motivo y objetivo el modernizar el servicio de esta institución actualizándola a la demanda que la sociedad reclama. Y no solamente será en el área civil-penal y laboral sino que también se va ampliar a la materia agraria, a la materia de protección al consumidor, así como también a la defensa de los usuarios de la banca y de la justicia, de la defensa jurídica de la justicia para adolescentes.

En lo que se refiere a servicios financieros y ante protección al consumidor habrán de celebrarse los convenios respectivos con los organismos federales a efecto de que ningún ciudadano pueda quedar en un estado de indefensión.

Así mismo, otra de las razones por las cuales solicitamos su voto a favor, es de que se están ampliando los servicios de la institución en el reclamo de la comunidad campesina que reclaman los servicios en materia agraria, razón por la cual y como se ha mencionado en el anteproyecto de ley que se ha concretado ya los convenios correspondientes de colaboración con las autoridades agrarias a fin de apoyar a éstas últimas en el trámite en los que exista la representación simultánea en las que la

Procuraduría Agraria como ejemplo atendería a una de las partes y la otra quedaría en defensa ante esta instancia, siendo estos los casos en que intervendría la defensoría estatal.

Por lo cual solicitamos que este proyecto de ley va a colocar a nuestro estado en materia de acceso a la justicia y defensa social, como uno de los que garanticen el acceso a una justicia digna de una sociedad libre y democrática y como se señala en la exposición de motivos de la misma, sería el estado de la república junto con el de Colima en otorgar un verdadero instrumento jurídico en defensa de la población.

Por lo cual solicito su voto a favor de este proyecto de iniciativa que envió el Gobernador del Estado y que fue aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión de Gobernación.

Gracias señor Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, como siempre un placer.

Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Si en algunas ocasiones he sido algo crítico con la Comisión, también es loable felicitar cuando se ha hecho un buen trabajo.

En esta ocasión la Comisión de Gobernación, el cual un servidor pertenece, hemos sentido que se ha hecho un buen trabajo, porque esta iniciativa es un paso hacia la Defensoría de Oficio, verdaderamente hacia los ciudadanos. Con esta iniciativa se da un paso muy adelante hacia otros congresos, porque va encaminada a formar el Instituto Estatal de la Defensoría Pública, que en su momento será un órgano que posiblemente pertenezca al Poder Judicial, pero lo más importante que como instituto se va a formar su propia autonomía.

Este es el primer paso que se está dando para llegar a lo que acabo de mencionar y como primer paso es loable y es recordarles y solicitarles que como un buen trabajo hay que solicitarles el voto a favor de esta iniciativa.

Por lo tanto un servidor, nuevamente felicita a la Comisión de Gobernación a su Coordinador y el voto de un servidor es a favor.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

Nada más para tener un sentido, ha solicitado la palabra el Diputado Reséndiz Boone a favor, el Diputado Fuentos a favor y por una cuestión de hechos el Diputado Francisco Cortés, entonces tendría la palabra el profe, pásele por favor Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Defensoría Jurídica Integral es una de las dependencias del Ejecutivo más noble. En este paso, que como bien lo señala el Diputado Pérez Valenzuela, permite consolidar este servicio, vamos juntos los Poderes en una corresponsabilidad ante la ciudadanía, particularmente entre los coahuilenses más desfavorecidos que algunos de ellos incluso viven en la pobreza y en la marginación.

Los servicios que presta la Defensoría Jurídica Integral van destinados a la población más vulnerable de nuestro estado a quienes menos tienen, la Defensoría proporciona muchas satisfacciones, valora la libertad, valora la familia, valora los bienes como patrimonio personal y familiar, esto es justicia social,

esto es lo que los gobiernos ejercen para establecer la justicia social, gracias a ello se establecen programas que ayudan en el combate a la pobreza y a la marginación, esto es como un círculo en el que todos estos programas encuentran dentro y que además se inyectan recursos para sacarlos adelante.

En Coahuila, con el programa en equipo cero marginación, se dan satisfactores materiales que al mismo tiempo son contenedores para obtener mayor seguridad pública, piso firme, agua, luz, drenaje, electrificación, cordón cuneta, banquetas, pavimentación, salud, educación etc., pero dentro de ese círculo también se encuentran los problemas legales, aspectos que no se ven pero se sienten y en un estado de derecho, avanzar en la garantía de la defensa jurídica tratando desigual a los desiguales para hacer una igualdad jurídica que es a veces utopía en nuestra ley fundamental.

De que sirve que a veces se cuenten con satisfactores materiales, sino se tiene a veces acceso a una justicia expedita, con estas acciones se da cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, que fue producto de una consulta pública al perfeccionar el marco jurídico de las dependencias y así elevar la eficiencia en la atención y asesoría jurídica a los coahuilenses.

Gracias a la noble labor que la Defensoría Jurídica Integral realiza, su ámbito de competencias se fue ampliando y hoy mediante esta ley se regulan estas acciones, como aquí se ha dicho por parte del Diputado Saracho, a las materias penal, civil, familiar, mercantil, justicia para adolescentes, se sumó recientemente la materia laboral y ahora se incluyen servicios en materia agraria, de protección al consumidor y de servicios financieros.

Estas últimas materias que se incluyen, se dan en atención a que muchos ciudadanos coahuilenses, no alcanzan a expresar sus inconformidades debido a la dispersión de las dependencias competentes.

La difusión es una acción que se debe tomar en cuenta para que los servicios que presta la Defensoría Jurídica puedan llegar a todos los coahuilenses, esta ley lo permite, el contemplar la creación y coordinación de oficinas municipales especializadas en la prestación de orientación, defensa, asesoría y representación jurídica, además de intervenir en la celebración de acuerdos y convenios, es un gran avance que permite acercarse más a las acciones que el gobierno actualmente encabeza.

Otro aspecto importante es la capacitación, factor determinante en la prestación de este servicio, ya en alguna ocasión y en alguna comparecencia, era una exigencia que planteaba una compañera Diputada, con esto se promoverá el desarrollo profesional del personal de la dependencia, mediante talleres, cursos, diplomados y demás actividades relacionadas.

Durante esta administración se estableció un programa de fianzas, mediante la cual se ha ayudado a muchos procesados, era increíble ver como personas inculpadas no podían obtener su libertad por no tener recursos para salir libres bajo fianza, esta ley ya regula la posibilidad de gestionar el otorgamiento de fianzas ante organizaciones no gubernamentales de asistencia social.

Dato importante a destacar es que la Defensoría en Coahuila en el año 2003, logró la certificación de sus procesos bajo la norma ISO-9001-2000, con lo cual se colocó en ese momento como la única dependencia del ramo a nivel nacional que cuenta con esa distinción y en marzo del presente año, después de una auditoria a sus procesos, obtuvo la recomendación por parte del organismo TUB de América de México para su certificación.

Además de que por primera vez esta dependencia pasó a la segunda etapa del premio estatal de calidad con el que se demuestra que sus procesos han madurado y se mantienen en acuerdo con los sistemas de calidad establecidos, este proyecto se dio a conocer en el Primer Congreso Nacional de Defensorías de Oficio que se desarrolló en agosto de este año en donde asistieron 27 estados y dieron su opinión favorablemente a lo que en Coahuila se está desarrollando, otro proyecto inédito que permite a Coahuila mantenerse a la vanguardia en materia de impartición de justicia.

Por lo anterior y antes de emitir el voto a favor, queremos hacer un reconocimiento a los hombres y mujeres que integran la Defensoría Jurídica Integral, por su desempeño, entrega y profesionalismo con que realizan día con día su labor.

Si votáramos este dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para aprobar esta nueva Ley de Defensoría Jurídica Integral y lo hiciéramos por unanimidad, compartiríamos juntos como dos órganos de gobierno independientes, pero que compartimos la responsabilidad dentro de los ciudadanos coahuilenses, un gran avance como aquí se ha dicho, en la Defensoría Jurídica Integral de los ciudadanos coahuilenses, sobre todo de los que menos tienen, de los que viven en la pobreza y la marginación.

Por lo tanto, compañeros, como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Diputado Francisco Cortés Lozano, adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Solicité la intervención por hechos, pero antes quiero decir que así como en la anterior sesión me dirigí a la Comisión de Gobernación con ciertos epítetos, ahora la felicito, realmente es una ley noble y creo que me adhiero a todo lo que han dicho todos los compañeros.

Sin embargo, hay una situación que propiamente no es de la ley, pero que debemos de tomar en cuenta, esta ley está incrementando cuando menos o esa es la finalidad, de incrementar cuando menos en un 50% la actividad de la Defensoría de Oficio Integral, eso significa señores, que para que esta ley realmente funcione necesitamos cuando menos autorizar o exhortar al Ejecutivo que destine a la Defensoría de Oficio, al rubro de Defensoría de Oficio, cuando menos un 50% más de presupuesto.

Lo digo por experiencia, veo el caso concreto de Piedras Negras, donde el defensor de oficio le exigen o tiene que ir al cereso que está a 13 kilómetros, si tiene que ir 2 veces al día quien va a proporcionarle la gasolina, muchas veces se ven obligados a aceptar ese tipo de apoyos económicos los defensores de oficio para sacar copias, porque los que van a veces ni siquiera para copias tienen, menos para llevar al abogado al cereso.

Ahora recordemos que el único tribunal agrario del estado está en Torreón y tenemos problemas agrarios cada vez menos pero en el norte del estado, si los campesinos contratan a un abogado de Piedras Negras cuando les va a costar llevarlo a Torreón, les va a tener que pedir aunque sea el abogado de oficio, en fin son una serie de situaciones reales en donde las defensorías de oficio muchas veces están trabajando con las uñas, son abogados jóvenes en donde tienen el entusiasmo de ejercer la profesión de abogado, sin embargo por cuestiones económicas o cuestiones materiales, no pueden realizar esa defensa que el público exige y que está previéndose en la ley.

Para que esta ley realmente logre su cometido, esa nobleza que, es una ley muy noble, pero si estamos aumentando en un 50% la actividad de los abogados, eso significa que hay que tener más abogados defensores, no podemos cargarles ya la mano, en materia penal recordemos que es el 80% de los inculcados por delitos los que acuden a la Defensoría de Oficio, el 80%, como están ahorita ya lo dijo el Procurador en la comparecencia, es, todo mundo, es imposible que un ministerio público vea no sé cuantos asuntos diariamente o al año, lo mismo el defensor de oficio.

Si no aumentamos el personal, si no los dotamos de material, si no los dotamos de incentivo y de los gastos necesarios, esta ley se va a quedar en meras buenas intenciones, muy bonita, somos un estado

de vanguardia pero con leyes que realmente van a resultar inaplicables si no modificamos el presupuesto.

Por eso en esta tribuna yo exhorto a los compañeros Diputados que en concordancia con esta ley y para que realmente logre su fin, que al momento de llegar al presupuesto así como estamos aumentando el trabajo de la Defensoría Integral, aumentemos el presupuesto.

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado por su intervención.

A continuación el Diputado Genaro Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El propósito de pedir la palabra, es sumarme a este reconocimiento y a esta felicitación a quienes proponen esta ley, en este caso el Ejecutivo, Profesor Humberto Moreira, siendo ahí congruente con su política de con la gente, verdad.

Quienes estamos aquí, la gran mayoría nos hemos encontrado en muchas ocasiones con una gran problemática entre la ciudadanía, sobre todo entre las clases más necesitadas, ese gran problema, esa demanda es la impartición de la justicia de una manera inequitativa, sobre todo porque quienes se ven afectados es gente que no cuenta con los recursos y uno de los principales problemas de las peticiones de la ciudadanía, cuando acude uno hasta el lugar donde vive la gente, a los ejidos, a las comunidades, a las colonias, es esa falta de asesoría, tenemos que andar muchas veces improvisándonos ahí como asesores o buscando el apoyo de amigos o de gente de un partido o gente que se tenga que pagar para apoyar a los ciudadanos.

Esta Defensoría Jurídica Integral pues viene simple y sencillamente a aplicarse una verdadera justicia social, sobre todo a quienes están excluidos de estos privilegios que tiene la gente que cuenta con dinero como para contratar un abogado.

Esta impartición de justicia, en la impartición de justicia es necesaria la igualdad y este es un primer paso, claro que con esto no queremos decir que se va a solucionar todo, pero insisto, es un primer paso como lo decía el Diputado Pérez Valenzuela, ya después se verá si no funciona, si hay adecuaciones, si es necesario mayor presupuesto, pero por lo pronto este primer paso indudablemente, indiscutiblemente debemos unirnos de manera unánime.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por enriquecer con sus comentarios.

No tengo a nadie más apuntado.

Bueno, no habiendo más intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Diputado Presidente, por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al oficio enviado por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual manifiesta que no tiene inconveniente para que el Congreso del Estado otorgue al C. Licenciado Gilberto Antonio Muela González, fiat para el ejercicio notarial en el distrito de Monclova, en virtud de que ha cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de Notariado del Estado.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación al Oficio del Ejecutivo del Estado, mediante el cual manifiesta que no tiene inconveniente para que esta Soberanía otorgue al C. Licenciado Gilberto Antonio Muela González, Fiat para el ejercicio Notarial en el Distrito de Monclova, en virtud de haber satisfecho todos los requisitos que establece la Ley del Notariado del Estado; y,

R E S U L T A N D O.

PRIMERO.- En sesión celebrada por el Pleno del Congreso con fecha 6 de Noviembre del año en curso, se dispuso turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el oficio a que se ha hecho referencia, anexándose diversa documentación, dentro de la que se encuentra el Acuerdo del C. Gobernador del Estado, mediante el cual declara terminado el cargo de Notario Publico Numero 9 del Distrito Notarial de Monclova, en virtud del fallecimiento de su titular el Licenciado Rafael Ibarra Chacón., acaecido el día 28 de Julio del año en curso

SEGUNDO.- El oficio número 2342/2007 de fecha 22 de Octubre del año en curso, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado, dice literalmente:

“H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
P R E S E N T E.

En virtud de que el C. Licenciado Gilberto Antonio Muela González, ha cumplido con todos los requisitos que señala la Ley del Notariado del Estado, para que les sea otorgado el FIAT para el ejercicio notarial en el Distrito de MONCLOVA, con residencia en la misma Ciudad, este Ejecutivo a mi cargo con fundamento en el artículo 100 de la citada Ley del Notariado, no tiene inconveniente que ese H. Cuerpo Legislativo le otorgue el Fiat

para ejercicio notarial en el Distrito antes mencionado.

Reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.”

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO
PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(Rúbrica)

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con los artículos 258 fracciones VI y X, 96, 97, 102, fracción I, 103 fracción XV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el dictamen siguiente:

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 1º de la Ley del Notariado vigente en el Estado, el ejercicio del Notariado es una función de orden público; está a cargo del Ejecutivo del Estado y, por delegación, se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del fiat que para el efecto les otorga el Congreso del Estado.

Dada la fe pública de que están investidos los Notarios merced al fiat que para el efecto se les autoriza, es necesario que satisfagan una serie de requisitos a fin de garantizar que su actuación será honesta y profesional; por lo cual, el Poder Público representado por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, intervienen en el procedimiento a fin de autorizar a un aspirante el ejercicio de la función notarial.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, para obtener la patente de aspirante a Notario, el interesado deberá satisfacer los requisitos siguientes:

- “ I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Tener el título de abogado o licenciado en derecho, expedido por facultad o escuela reconocida oficialmente; y registrado en la Dirección General de Profesiones y en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado;
- III.- Tener cuando menos 3 años de experiencia en la práctica de la profesión de abogado, posteriores a lo señalado en la Fracción anterior;
- IV.- Haber desarrollado una práctica ininterrumpida en alguna Notaría cuando menos por un lapso de un año, salvo el caso de que el Notario dejare de ejercer sus funciones por los motivos previstos por esta Ley; tiempo que se computará con la que se realice en otra Notaría;
- V.- No padecer enfermedad habitual o permanente que impida el uso de las facultades mentales o incapacidad física que se oponga al ejercicio del notariado.
- VI.- Acreditar haber tenido y tener buena conducta;
- VII.- No haber sido condenado por delito intencional;
- VIII.- No haber sido cesado del ejercicio de Notario en la República;

IX.- No haber sido declarado en quiebra o concurso de acreedores, salvo que haya sido rehabilitado;

X.- No ser Ministro de culto religioso;

XI.- Aprobar el examen de aspirante a Notario; y

XII.- Pagar en la Tesorería General del Estado los derechos que señala la Ley de Hacienda para presentar el examen y los correspondientes a la expedición de la patente, en su caso.

(ADICIONADO, P.O. 24 DE OCTUBRE DE 1980)

El Ejecutivo del Estado podrá, a solicitud del interesado, dispensar el cumplimiento de los requisitos a que se refieren las fracciones III, IV, y XI, cuando considere que el solicitante, esté suficientemente capacitado para el ejercicio de la función Notarial.”

Ahora bien, conforme al artículo 77 de la ley en cita, el C. Licenciado Gilberto Antonio Muela González, justificó ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, con la copia certificada de su acta de nacimiento, de la cual se desprende que nació en la Ciudad de Monclova, Coahuila, hijo de padres mexicanos; acreditó también su calidad de Licenciado en Derecho, con la copia del título correspondiente, expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila; con fecha 6 (seis) de Noviembre de 1986; con la sentencia definitiva número 159/2005, de fecha treinta y uno de enero del año 2005, pronunciada por el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, demostró tener experiencia por lo menos de tres años en la práctica de la profesión de abogado; además, no padecer enfermedades que le impidan el ejercicio del notariado, tener buena conducta, no haber sido condenado por delito intencional, no haber sido cesado del ejercicio del notariado en alguna otra entidad federativa, no haber sido declarado en quiebra o concurso de acreedores y no ser ministro de culto; así mismo, con los oficios números 2399 y 2340, suscritos por el C. Gobernador del Estado y refrendados por el C. Secretario de Gobierno; probó que con fundamento en los artículos 76 fracción XI y 90 fracción IV de la Ley del Notariado, se le dispensaron los exámenes de aspirante a Notario y de selección.

TERCERO.- El C. Gobernador Constitucional del Estado y el C. Secretario de Gobierno, remitieron al H. Congreso del Estado, Oficio número 2342/2007, de fecha 22 de Octubre del año en curso, mediante el cual hicieron saber a esta Soberanía, con fundamento en el artículo 100 de la Ley del Notariado, que el Ejecutivo del Estado no tiene inconveniente para que se otorgue al C. . Licenciado Gilberto Antonio Muela González el Fiat de Notario para ejercer el Notariado en el Distrito de Monclova. El artículo 100, que sirve de fundamento a la Opinión favorable del Ejecutivo del Estado, dice literalmente:

“ **ARTICULO 100.-** Cumplidos los requisitos a que se refiere el Artículo 90 de esta Ley, el Ejecutivo del Estado, emitiendo opinión, remitirá el expediente al Congreso del Estado, quien expedirá el Decreto correspondiente otorgando el Fiat para ejercer el Notariado, el cual se sancionará por el Ejecutivo y ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.”

Establecido lo anterior, y toda vez que el interesado Licenciado Gilberto Antonio Muela ha satisfecho los requisitos del artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila para obtener la patente de aspirante a Notario, misma que le fue otorgada por el Ejecutivo del Estado mediante Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2007, según se acredita con el Oficio número 2341/2007 de la Sub Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno; y,

de que el propio Ejecutivo, con fecha 22 de Octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 100 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, emitió Opinión favorable para que el Congreso del Estado expida el Decreto correspondiente a efecto de que se le otorgue al C. Licenciado Gilberto Antonio Muela González el Fiat para ejercer el Notariado en el Distrito de Monclova, por las razones antes apuntadas, resulta pertinente poner a la consideración de este Congreso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede el Fiat para ejercer el Notariado en el Distrito de Monclova, Coahuila, al Licenciado Gilberto Antonio Muela González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado para los efectos de los Capítulos Quinto y Sexto del Título Segundo de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Rosales, en contra; Diputada Jeanne, a favor. Diputado Rosales, tiene el uso de la voz.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Independientemente de que en lo general no estoy de acuerdo en que se siga manejando las prácticas ancestrales en el que de manera unilateral el Ejecutivo del Estado decide quien si y quien no puede presentar exámenes, que es algo discriminatorio, que el que no tenga buena relación con el Gobernador pues va a ser muy difícil que pueda acceder a un Fiat Notarial.

Independientemente de que hay en esta legislatura dos iniciativas, una del PRD y una de la UDC para modificar la Ley del Notariado, no se haya avanzado en ello.

Revisando el dictamen veo que no está completo, debido a que el artículo 90 que en el dictamen dice que está subsanado, la fracción segunda dice para otorgar el fiat, leímos el 76 que es lo referente a la patente y el 90 es referente a obtener el fiat que es lo que en este momento se trata de otorgar al ciudadano.

En la fracción II dice, continuar reuniendo los requisitos que la presente ley establece para la obtención de la patente de aspirante a notario y en el artículo 91 dice, los requisitos a que se refiere el artículo anterior, que es el 90, se comprobarán en la siguiente forma, fracción II, mediante certificación del Consejo de Notarios del Estado, el que para tal efecto se allegará previamente los medios de prueba que estime pertinentes.

En ningún momento en el dictamen escucho que esté este certificado del Consejo de Notarios del Estado, por lo cual pediría que se regresara este dictamen para que se complementara de acuerdo a lo que establece la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

A continuación la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Una de las prioridades de la administración del gobierno del Profesor Humberto Moreira Valdés, ha sido la de procurar el fácil y rápido acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía y el caso que nos ocupa el día de hoy, es uno de ellos.

Lamentablemente, con fecha 28 de julio del año en curso, falleció el Licenciado Rafael Ibarra Chacón, titular de la Notaría No. 9 del distrito notarial de Monclova, Coahuila, habiéndose declarado terminado dicho nombramiento.

El notariado en nuestra sociedad constituye una de las instituciones más útiles de la organización jurídica, al desempeñar por su naturaleza la práctica de un conjunto de facultades que constituye una prerrogativa del poder público que va encaminada a declarar el derecho mediante una manifestación en la que se da forma a los actos jurídicos.

La función que se desempeña un notario público, como nuestra legislación lo señala, deberá recaer en profesionales del derecho, tener cuando menos 3 años en la práctica profesional y haber desarrollado una práctica ininterrumpida de un año en alguna notaría.

Por lo anterior y con las facultades que le confiere el artículo 100 de la Ley del Notariado en nuestro estado, el Ejecutivo manifiesta su conformidad para que este Congreso otorgue Fiat Notarial al Licenciado Gilberto Antonio Muela González, quien es un abogado que como se desprende de su expediente, cuenta con la experiencia laboral necesaria en el desempeño de su carrera desde el año 1986.

Asimismo, se acredita que tiene la experiencia necesaria en la función notarial, en virtud de desempeñarse como auxiliar desde el año 2003 del Notario, el Licenciado Ricardo López Campos, titular de la Notaría No. 18 del mismo distrito notarial de Monclova.

Por este motivo, estamos a favor de este dictamen.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputada por su intervención.

Diputado Saracho, su intervención es a favor, por hechos.

Diputado Francisco Saracho Navarro:
Muchas gracias Presidente.

La Comisión de Gobernación con mucho profesionalismo analizó cada uno de los requisitos para aspirar, para que el Congreso del Estado le otorgue el Fiat Notarial y se revisó cuidadosamente estos requisitos y la Comisión de Gobernación cuenta con el documento que expide el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila, firmado y signado por Armando Prado Delgado, así por el Notario José Díaz Moreno como Secretario, en donde no tienen inconveniente y que ha acreditado todos los requisitos para poder aspirar a la Notaría.

El Gobernador en ningún momento hubiera dado la dispensa o continuado con los trámites si no se hubiera contado con estos documentos, por lo cual el expediente del aspirante Gilberto Antonio Muela González está debidamente completo y debidamente verificado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y en mi poder tengo los expedientes que amparan cada uno de los requisitos que se señalan en la Ley del Notariado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones... Diputado, adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Nada más, en ningún momento dudo de la capacidad del trabajo de la Comisión de Gobernación, lo que me llama la atención es que esto que comenta el coordinador de esta Comisión, mi amigo el Diputado Saracho, no viene escrito, impreso en el dictamen que nos dieron, lo que me gustaría es que quedara asentado en actas, que este documento que no está expresamente citado en el dictamen, la Comisión cuenta con él y le pediría de manera económica que si me podría dar una copia de ese documento.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado, queda asentado en el Diario de Debates sus observaciones.

Y no habiendo más intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, bueno no, a la Diputada Jeanne Margaret, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada Jeanne.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al oficio del Presidente Municipal de la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la aprobación de este Congreso, para la celebración de un convenio de asociación de municipios, que se pretende celebrar entre dicho municipio y los municipios de Ciudad Lerdo y Gómez Palacio, Durango, con el objeto de plantear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la región lagunera que les permita lograr una más eficaz prestación de los servicios públicos, así como el mejor ejercicio de sus funciones.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la solicitud formulada por el C. Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a fin de que esta Soberanía le autorice la celebración un convenio de asociación con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, del Estado de Durango, con el objeto de planear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la Región Lagunera, que les permita lograr una más eficaz prestación de los servicios públicos, y el mejor ejercicio de sus funciones; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 31 de julio del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la solicitud a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la solicitud formulada por el C. Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a fin de que esta Soberanía le autorice a celebrar un convenio de asociación con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, del Estado de Durango, con el objeto de planear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la Región Lagunera, que les permita lograr una más eficaz prestación de los servicios públicos, y el mejor ejercicio de sus funciones; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción XV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la solicitud formulada por el C. Lic. José Ángel Pérez Hernández, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, a fin de que esta Soberanía le autorice a celebrar un convenio de asociación con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, del Estado de Durango, con el objeto de planear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la Región Lagunera, que les permita lograr una más eficaz prestación de los servicios públicos, y el mejor ejercicio de sus funciones, tiene como documentos justificativos la Certificación de la Carta de Intención para celebrar un Convenio de Asociación de los Municipios de Torreón, Coahuila con Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango y la Propuesta del susodicho convenio.

TERCERO.- De la documentación a que se alude en el considerando que antecede y particularmente de la mencionada en primer término, en la Cláusula Única se establece:

“ **ÚNICA.- “ LOS MUNICIPIOS ”** aceptan formalizar esta Carta de Intención para solicitar atentamente a la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Victoria de Durango y a la LVII Legislatura del

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, su respectiva aprobación para que, de conformidad con la fracción III del artículo 115 de nuestra Carta Magna, **LOS MUNICIPIOS** puedan celebrar el convenio de Asociación de Municipios que se anexa a la presente, y a su vez, integrar un comité Técnico que tramite y ejecute los objetivos de dicho Convenio.”

De la propuesta de Convenio de Asociación de Municipios, es de destacar la cláusula primera, que es del tenor siguiente:

“ **LOS MUNICIPIOS** convienen en que el presente Convenio tiene por objeto formalizar la creación de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA LAGUNA** como órgano intermunicipal de carácter permanente de **LOS MUNICIPIOS** en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante él se establecen los compromisos que asumen **LOS MUNICIPIOS** para ejecutar los lineamientos de dicha asociación, a efecto de mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales y el ejercicio de las funciones públicas que son de su competencia, conviniendo que:

- a. El territorio donde surtirá los efectos el presente Convenio se encuentra delimitado por el comprendido por los **MUNICIPIOS**.
- b. La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA LAGUNA (LA ASOCIACIÓN)**, se constituye mediante la creación de un órgano colegiado con la participación de cada uno de los Presidentes Municipales, así como del (o de los) Sindico (s)Municipal (es) en funciones.
- c. Para la designación de los órganos o comités encargados de la planeación, ejecución y control de las acciones materia del presente convenio en el territorio conformado por **LOS MUNICIPIOS** (para efectos del presente, en adelante la “ Zona Metropolitana ”, éstos se someten al procedimiento que al efecto se describe en las cláusulas subsiguientes del presente Convenio.”

Además, en la Cláusula Tercera se especifican las funciones y servicios públicos en los que los municipios participantes en la asociación convienen conjuntar esfuerzos y recursos; dicha cláusula establece:

“ **LOS MUNICIPIOS** convienen conjuntar esfuerzos y recursos institucionales en el ejercicio de las siguientes funciones y servicios públicos:

- I. Determinar las políticas de planificación urbana y del ordenamiento territorial de la Zona Metropolitana;
- II. Elaborar las propuestas de organización y distribución de los usos de suelo de la Zona Metropolitana;
- III. Elaborar la disposición del equipo de infraestructura y las obras y acciones que en conjunto conformarán la solución integral de la Zona Metropolitana;
- IV. Manejo integral de los residuos sólidos municipales (basura) de la Zona Metropolitana;
- V. Organizar el Manejo, funcionamiento y atribuciones del agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en la Zona Metropolitana;
- VI. Coordinarse en la creación y mantenimiento de vialidades de la Zona Metropolitana;
- VII. Coordinarse para impulsar el buen desarrollo económico de la Zona Metropolitana;
- VIII. Coordinarse para fomentar el desarrollo de las tecnologías de la información en la Zona Metropolitana;
- IX. Coordinarse con el objetivo de lograr innovación en el sector rural de la Zona Metropolitana con base en el uso de la tecnología;

- X. Coordinarse en materia de seguridad pública en aras de buscar una mayor seguridad para los habitantes de la Zona Metropolitana.

Las anteriores funciones y servicios públicos materia del presente Convenio de Asociación, tendrán como finalidad lograr una mayor integración económica, social.”

Esta Comisión advierte, con seguridad por error mecanográfico, en el Convenio que se presente para su autorización, de la Cláusula Tercera, se pasa a la Quinta, en la que se establece que los municipios tendrán los mismos derechos y obligaciones.

En la Cláusula Sexta se implementan las atribuciones de los municipios para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Como requisitos funcionales, se establecen en las Cláusulas Séptima a Décimo Primera los órganos de administración de la asociación y sus atribuciones y en la Cláusula Vigésimo Primera las causas por las cuales puede darse por terminado el Convenio.

CUARTO.- La trascendencia del régimen municipal ha sido destacada por la doctrina jurídica y por la teoría sociopolítica contemporánea.

En efecto, el planteamiento de la problemática municipal y de las soluciones más adecuadas para resolverla, ha sido tomada en cuenta por el Constituyente Permanente y ha dado como resultado lo que en doctrina se conoce como “ el nuevo artículo 115 Constitucional ”

Lo anterior es así, pues en relación al tema que ahora nos ocupa, en la administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha tres de febrero de 1983, la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya fracción III, párrafo segundo dispone:

“ Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.”

Nuevamente, el precepto en comento y en relación al mismo tema, bajo la administración del Ex Presidente Ernesto Cerdillo Ponce de León, es adicionado, publicándose en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve la adición de referencia, para quedar en los términos siguientes:

“Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.”

Así las cosas, congruente con la disposición constitucional antes mencionada, la Constitución Política del Estado, en su artículo 67 fracción XII faculta al Poder Legislativo para otorgar su aprobación en la celebración de convenios de coordinación o asociación de los Municipios del Estado con los Municipios de otros Estados de la República, para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden; y, el artículo 158 – U fracción II inciso 2, faculta al municipio para que en materia administrativa celebre, con arreglo a la ley, convenios y contratos que le fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades, disposiciones estas que a su vez se ven reflejadas en el artículo 102 del Código Municipal.

Así mismo es de tomarse en consideración que los diversos municipios con los que se celebraría el convenio de asociación, por ser de integrantes de una entidad federativa diferente como lo es el Estado de Durango, se rigen por ordenamientos diversos a los de nuestro Estado, por lo que esta comisión considera conveniente se inserte en el cuerpo del convenio una cláusula en que se establezca al menos por lo que corresponde al municipio de Torreón que habrá de observarse para la celebración y cumplimiento de este convenio lo dispuesto por la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la ejecución de servicios públicos transferidos por el Estado, lo dispuesto en la Ley par la transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios del Estado de Coahuila.

De igual manera se considera necesario señalar que en cuanto al objetivo del instrumento legal que se pretende, es indispensable se modifique el mismo, al igual que de la carta de intención que se exhibe, en lo referente a señalar como objetivo principal el planear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la **Región Lagunera**, debiendo sustituirse dicha referencia por **Zona Metropolitana de los Municipios de**los nombres de los municipios que integren dicha asociación, al igual que deberá cambiarse el nombre de la Asociación, lo anterior en virtud de que el objetivo a que se refiere este instrumento únicamente se incluye a los municipios interesados en suscribirlo y la Región Lagunera en nuestro Estado la conforman también los municipios de Viesca, Matamoros, San Pedro y Francisco y Madero, los cuales no se acredita tengan intención de suscribir el presente instrumento..

Establecido lo anterior, y toda vez que se establece en la propuesta de convenio su finalidad y las funciones y servicios públicos sobre los que habrán de conjuntarse los esfuerzos y recursos de los asociados, con fundamento en las disposiciones antes mencionadas, esta Legislatura otorga su aprobación para que el Municipio de Torreón, Coahuila celebre convenio de asociación con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, del vecino Estado de Durango, en los términos de la Carta de Intención que presentaron y de la propuesta de Convenio una vez que se de cumplimiento a los señalado, por lo que resulta procedente emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se agregue al cuerpo del convenio que se exhibe una cláusula Cuarta, en la que se señale por lo que corresponde al Municipio de Torreón Coahuila para el cumplimiento del presente convenio habrá de observarse lo dispuesto por la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, así como para la ejecución de servicios públicos transferidos, lo dispuesto en la Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios del Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- se modifique el convenio, al igual que de la carta de intención que se exhibe, en lo referente a señalar como objetivo principal el planear acciones conjuntas para el buen desarrollo de la **Región Lagunera**, debiendo sustituirse dicha referencia por **Zona Metropolitana de los Municipios de**los nombres de los municipios que integren dicha asociación, al igual que deberá cambiarse el nombre de la Asociación,

TERCERO.- Por lo expuesto y fundado, esta Legislatura otorga su aprobación para que el Municipio de Torreón, Coahuila celebre convenio de asociación con los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, del vecino Estado de Durango, en los términos que se señalan tanto para la Carta de Intención que presentaron y de la propuesta de Convenio una vez que se de cumplimiento a lo señalado en el presente dictamen.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Román Cepeda, a favor; Diputado Jacinto, a favor. Diputado Román Cepeda por favor, háganos el honor.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El motivo que me trae a esta tribuna es solicitar el voto a favor del presente dictamen que emite la Comisión de Gobernación. Sin duda alguna, la generación de inversión y la atracción de recursos financieros para cualquier región del estado, en este caso para nueva zona metropolitana que comprende Torreón, Gómez y Lerdo, es importante y contribuye de manera objetiva al crecimiento económico, a la generación de empleos, al igual que a la generación de infraestructura que finalmente se traduce en bienestar social para esta nueva zona, creo que se concreta y se cristaliza con, se va a cristalizar con la aprobación de este dictamen y finalmente con la firma del convenio que habrá de llevar a cabo el municipio de Torreón.

Yo finalmente quiero solicitarles el voto a favor y hacer una pequeña reflexión e invitación a mis compañeros Diputados, a que en ese sentido no se politice un asunto tan noble como es el caso de este dictamen y que antepongamos los intereses de la ciudadanía de esta región y de esta zona metropolitana, a los intereses particulares o de partido.

Y yo quisiera ser también y espero que más adelante se pueda sumar también un municipio que ya prácticamente está en la zona conurbana de Torreón, que es el municipio de Matamoros a un proyecto tan importante que tiene una generación de cerca de 250 millones de pesos, si no me equivoco para esta nueva zona metropolitana.

Quiero igualmente felicitar a los Diputados federales que intervinieron para la atracción de estos recursos, al Diputado Jericó Abrahamo, al Diputado Guerrero y a los Diputados también de otras fracciones parlamentarias que contribuyeron para que este recurso y finalmente se pueda ver en esta zona metropolitana.

Igualmente y de manera muy especial a mis compañeros de todas las fracciones que integran a la Comisión de Gobernación, una felicitación por este dictamen, las cosas se hicieron en tiempo y forma y

nuevamente invitar a mis compañeros a que antepongamos los intereses de la ciudadanía y en este caso de Torreón, Gómez y Lerdo, a los personales.

Es cuanto, compañero.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

Diputado Jacinto Pacheco, tiene el uso de la tribuna.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, pues de la misma manera venimos a apoyar este dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, precisamente con el interés de despolitizar un tema que es importante para la zona conurbada de la comarca lagunera.

Al final de cuentas este centro de población natural que se dio alrededor de un río tan importante como es el Río Nazas y el Río Aguanaval, en donde confluyen 3 municipios muy importantes, 2 de los cuales son del estado de Durango, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, uno de ellos es del estado de Coahuila, el municipio de Torreón, han podido concretar este convenio de colaboración y gracias al apoyo del Gobierno Federal en donde existe un programa nuevo y especial para zonas conurbadas por la problemática que éstos mismos representan es que se esta logrando bajar recursos por 250 millones de pesos para la construcción de equipamiento urbano y de resolver los problemas que tiene una zona conurbada como lo es la comarca lagunera o el centro metropolitano de la laguna.

Creo que si decimos una cosa como es la no politización del asunto y después felicitamos a algunos de los Diputados que en principio ni siquiera participaron en la conformación del presupuesto de egresos, pues sí tenemos que retomar esto y decir y felicitar a todos los legisladores que participaron, independientemente de los partidos políticos, creo que uno de los principales responsables de este recurso debería ser el Diputado Javier Guerrero, pero también algunos otros Diputados que tienen que ver con esta Comisión como el Diputado Jesús de León, el Diputado Jesús Flores Morfín, el Diputado Carlos Bracho, que él ha insistido, ha insistido pues, en poder concretar a través del Congreso del Estado la autorización para los ayuntamientos, hay otros Diputados como la Diputada Dora Martínez Valero que también tuvo una gran participación en este acuerdo y en estos recursos para la comarca lagunera y otros más, verdad.

Pero a final de cuentas el Congreso del Estado, es su responsabilidad y gracias al apoyo del Coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que inclusive e esta misma semana estuvimos aportando documentos que quedaron pendientes para integrarlos al expediente y poder emitir un dictamen a favor de esta autorización por parte del Congreso del Estado, es que se está concretando esta autorización para el ayuntamiento de Torreón, integrante del estado de Coahuila y por consecuencia donde se requería la aprobación del Congreso del Estado de Coahuila.

Quiero agregar porque creo que si es muy importante, ahorita que nos están escuchando el Pleno de los integrantes del Congreso del Estado, que esto de la zona metropolitana ha sido un trabajo que se ha venido trabajando por más de 8 años atrás, en donde se han celebrado acuerdos para legislar en materia de zona metropolitana, ha habido compromisos por parte del Congreso del Estado de Durango y por parte del Estado de Coahuila, que creo que no hemos podido concretar y que este primer acuerdo, esta primera autorización para que celebren convenios los municipios conurbados de la comarca lagunera, será un elemento importante para que pongamos la vista en materia legislativa con problemas conurbados que presenta esta zona metropolitana.

Les podría darles algunos ejemplos en cuanto a la venta de cervezas o de bebidas embriagantes, las disposiciones de horario son distintas, en los municipios del estado de Durango y en los municipios del estado de Coahuila, en materia de seguridad pública se requiere una coordinación o una legislación

especial para que los elementos de seguridad pública de los municipios de Torreón o de Gómez Palacio puedan de manera indistinta hacer rondines de vigilancia y detenciones como una situación especial, pues con una zona conurbada con problemática específica.

Y así otros ejemplos que nosotros desde el cabildo los vimos, los propusimos sus modificaciones y ojala que en lo futuro la Comisión de Gobernación ponga atención a esta problemática muy especial para poder resolver problemas de esta zona conurbada que de manera natural se formó con municipios del estado de Coahuila y del estado de Durango.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado por su intervención.

Ha solicitado también el uso de la tribuna, el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es loable el trabajo de la Comisión de Gobernación y quiero decir porque es loable, no porque un servidor corresponda, sino porque ahí debatimos las ideas y en su momento llegamos en coincidencias en muchos aspectos.

Loable en este punto porque se vio todos los pasos que se necesitaban para poder sacar un dictamen como este, el Coordinador, el Diputado Saracho tuvo que vigilar paso por paso y ver si cumplía con todos los requisitos y vimos que sí.

Y se identificó algo muy importante, en la intención de la celebración del convenio decía, región lagunera, cosa que nada más participan 2 municipios de la región lagunera del estado de Durango y un solo municipio de la región lagunera del estado de Coahuila, por eso no tenía porque llamarse región lagunera, y atinadamente la Comisión y el Coordinador da la autorización de este dictamen, señalando en el segundo punto que deberá de nombrarse zona metropolitana en lugar de región lagunera por los motivos que ya expuse.

Por eso, mi voto es a favor y nuevamente felicitar a mis compañeros de la Comisión de Gobernación.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Le agradezco su intervención Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, que tome nota de lo que se manifieste al respeto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Diputado Presidente, por unanimidad aprobado.

Diputada Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Plan integral para evitar inundaciones”, planteada por el Diputado Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “ Plan Integral para Evitar Inundaciones” planteada por el diputado, Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con la diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los diputados Leocadio Hernández Torres y Román Alberto Cepeda González del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 21 de Mayo del 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes, en representación del Partido Revolucionario Institucional, referente a “Plan Integral para Evitar Inundaciones”.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 22 de Mayo del año que corre; habiéndose acordado turnarla a las Comisiones del Agua y de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en la proposición de referencia, los promoventes, manifiestan su preocupación por la situación de los arroyos, riachuelos, cauces y otros canales naturales de flujo de agua del municipio de Saltillo, Coahuila, especialmente la de lluvia, que al ser obstruidos por las obras de construcción de edificios y viviendas, desvían o inhiben el correr natural de la misma, provocando inundaciones de leves a mayores. Esto con las consecuencias de afectación para las personas y sus bienes muebles e inmuebles

Cuarto.- En el mismo documento, relatan que la misma situación de riesgo de inundaciones que pueden sobrevenir en Saltillo y en los demás municipios de la entidad por la falta de medidas de seguridad y de prevención, se presenta en los ríos y arroyos federales, bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional del Agua. Y es en estos lugares, donde suelen asentarse grupos de personas para construir sus viviendas, con los riesgos inherentes del caso.

Quinto.- Exponen también, la necesidad de que los ayuntamientos apliquen en todo su rigor, las leyes y reglamentos sobre violaciones al uso de suelo y las que sancionan los permisos y licencias de construcción; cuando estas obras perjudiquen el cause natural del agua.

Finalizan su proposición con puntos de acuerdo, resaltando la necesidad de que los ayuntamientos sean exhortados a implementar programas de protección de los centros de población, especialmente los que se ubican en zonas de riesgo. Y;

Considerando

Primero.- Que estas Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales son competentes para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 113, 116 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que estas dictaminadoras han revisado la Proposición de los Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”.

Tercero.- Que se encuentran puntos de coincidencia con la proposición presentada por diputados de este mismo Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” el día 16 de mayo ante el Pleno de este H. Congreso y remitida para sus efectos a la Comisión del Agua., por ello, se han valorado a fondo los argumentos esgrimidos por los promoventes.

Cuarto.- En efecto, y como lo citan los autores, son los ayuntamientos, los encargados de vigilar en el ámbito de su competencia todo lo referente a la regularización y reacomodo de los asentamientos humanos, esto sin menoscabo de lo que compete al estado y la federación, y, de acuerdo a los artículos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Coahuila que mencionan en el documento base del presente dictamen; es de resaltar, que estos preceptos, son similares a los que previene **la Ley General de Asentamientos Humanos** que consigna:

ARTICULO 9o.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

V. Proponer la fundación de centros de población;

VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

Estas disposiciones federales encuentran su concordancia en el **Código Municipal para el Estado de Coahuila**, que establece las atribuciones de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obra pública, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 102.....

Párrafo cuarto:

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

III. En materia de desarrollo urbano y obra pública:

1. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de las reservas territoriales municipales;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus respectivas jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

En cuanto a la responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua, para prevenir y tratar de evitar desgracias o daños materiales por los fenómenos naturales, estos deberes se encuentran previstos en los artículos 7, fracción IX, y 9, fracciones XL, XLIII. De la Ley de Aguas Nacionales:

Quinto.- Es muy acertada la observación que hacen los promoventes respecto a que cada vez más, los cauces naturales de las aguas, son obstruidos o tapados por el avance de la mancha urbana y las construcciones; y también por la contaminación y la basura que se arroja en los mismos. Esto conlleva graves consecuencias, especialmente cuando se presentan lluvias fuertes o frecuentes, así como en época de huracanes.

Séptimo.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Ordinarias Dictaminadora del Agua, y de Asuntos Municipales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 113, 116 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, someten a su consideración el siguiente:

Dictamen

Primero.- Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por los promoventes, diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que este Pleno del H. Congreso del Estado, envíe un Atento y Respetuoso Exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que analice la situación que guardan los ríos, arroyos y demás cauces de agua bajo su jurisdicción, y el riesgo potencial que presentan en caso de inundaciones para los pobladores de las zonas aledañas. Implementando para ello los programas de prevención adicionales a los ya existentes que se estimen necesarios, previo estudio de la situación.

Tercero.- Que sea envíe un atento exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad, para que elaboren planes y programas tendientes a desazolver, destapar y limpiar los arroyos, ríos, riachuelos y acequias, con el fin de evitar inundaciones potenciales en el futuro. Asimismo, que revisen a conciencia los permisos de uso de suelo y construcción que otorgan, para saber sino se trata de obras o construcciones que obstaculicen el cauce natural del agua, especialmente la de lluvia.

Saltillo, Coahuila a 7 de Noviembre de 2007

Por la Comisión del Agua

Los C.C Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván
Coordinadora

José R. Sandoval Rodríguez

Jorge A. Abdala Serna

Alfio Vega de la Peña

Antonio J. Marcos Issa

Juan A. de Luna González

Jorge A. Guajardo Garza

Por la Comisión de Asuntos Municipales:

Los C.C Diputados:

Lorenzo Dávila Hernández

Coordinador

Julieta López Fuentes

Horacio de J. del Bosque Dávila

Francisco Saracho Navarro

Francisco J. Z' Cruz Sánchez

Leticia Rivera Soto

Luis A. Mendoza Balderas

José Fco. Cortés Lozano

Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Alfio, a favor. Adelante Diputado por favor.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Amigas Diputadas, amigos Diputados.

Primeramente quiero decirles que estamos muy satisfechos con este dictamen que los integrantes de la Comisión del Agua, que por cierto en estos momentos deben de andar asoleándose en una bella isla cercana a esta ciudad capital.

Yo quiero decirles que este Punto de Acuerdo nace precisamente porque cada vez que llueve nos damos cuenta de las carencias o necesidades que tenemos en cada uno de los municipios relativos a lo que es el manejo de las aguas broncas y decimos porque nos damos cuenta como la mancha urbana va creciendo, como vamos viendo, como se tiran escombros, como vamos viendo como se tira basura, pero lo más grave es como se permite que se construya en el lecho de los ríos y los arroyos y esto quiero decirle que este prejuicio que se lleva aquí en nuestras ciudades o en los 38 ayuntamientos, es causado por nosotros, por los ciudadanos.

Esta situación de riesgo se presenta en todo el estado por falta principalmente de medidas de seguridad y prevención en los ríos y arroyos federales, cuya custodia está a cargo de la Comisión Nacional del Agua y que luego cuando se quiere dar la responsabilidad a los municipios se viene la discusión de quien, a quien le mandan el presupuesto, si es responsabilidad del municipio, si es responsabilidad de la federación, pero mientras si esto se da o no se da las personas que viven cercano son lo que tienen las consecuencias.

Y aquí particularmente en Saltillo lo decimos, porque a Saltillo lo atraviesan 13 grandes arroyos y que de alguna forma a pesar de los avances que se tienen en materia de drenaje pluvial, todavía se siguen presentando algunas inundaciones y cito por ejemplo el pasado aquí en la Colonia Amistad, que producto por el permiso de un nuevo fraccionamiento se fue derivando el agua, a tal grado que fue socavando las viviendas y fue perjudicando a más de 7 familias de ese lugar.

Por lo anteriormente expuesto, yo les pido su voto a favor de este dictamen de la Comisión del Agua.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Bueno, no habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Por unanimidad.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Acercamiento con los directivos de la empresa maquiladora Arneses, para buscar mecanismos que promuevan su permanencia en el estado”, planteada por el diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Planeación y Desarrollo de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Acercamiento con los Directivos de la Empresa Maquiladora Arneses, para Buscar Mecanismos que Promuevan su Permanencia en el Estado” planteada por el diputado Alfredo Garza Castillo.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 30 de julio del año en 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Promovente.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente de este H. Congreso, celebrada el día 31 de julio del presente; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Planeación y Desarrollo para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición, el diputado Alfredo Garza, hace referencia a los graves problemas generados por diversos factores que afectan la economía mundial, tanto coyunturales, institucionales y de tipo estructural que se reflejan en el incremento de las tasas de desempleo en la mayor parte del planeta; brindando para su ilustración, las cifras que proporciona la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según las cuales, en la época reciente, se ha afectado a más de 186 millones de personas, lo que representa el 6 por ciento de la población económicamente activa del orbe.

En relación directa a estos factores en mención, cita el promovente que, los más afectados son los países menos desarrollados, así como las economías emergentes, entre las que se encuentra la mexicana.

Cuarto.- Considera el autor de la proposición que dentro de las economías nacionales, el grupo más afectado son los jóvenes, que están representados en una tasa de desempleo aproximada del 14 por ciento.

Quinto.- Señala además el diputado Garza Castillo, que la tendencia negativa hacia el desempleo continuará creciendo durante el siguiente año, esto a decir de la misma Organización Internacional del Trabajo, siendo éste el reto principal de los gobiernos, es decir, el de tratar de abatir por todos los medios posibles, el crecimiento de este fenómeno económico y social que tanto afecta a los pueblos.

En el mismo orden de ideas, se hace hincapié en la citada proposición acerca de la preocupación constante que impera en Coahuila, por la salida o cierre frecuente de empresas maquiladoras de la entidad, y máxime cuando en este tipo de industria se sustenta la mayor parte del empleo del estado.

Sexto.- Finalmente, expresa el multicitado legislador, su preocupación por la información extraoficial acerca de que existe el riesgo latente de que la empresa maquiladora denominada Arneses, ubicada en el municipio de Acuña, Coahuila, cierre su planta, esto con la evidente pérdida de empleos directos, además de los múltiples empleos indirectos que genera; Y,

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Planeación y Desarrollo es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alfredo Garza, valorando los hechos y argumentos esgrimidos

Tercero.- Que esta Dictaminadora encuentra necesario resaltar el hecho de que, independientemente de lo eventos señalados, es innegable el deber que tienen los tres órdenes de gobierno para utilizar todos los recursos a su alcance a fin de evitar la pérdida de empleos, y por el contrario, estimular el crecimiento de estos. Así lo señala la Constitución General de la República en su artículo 25 que consigna lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.....

Párrafo nueve:

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, y dentro de la competencia del estado de Coahuila, nuestra Constitución Política Local señala lo siguiente:

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

- II. Promover por los medios que estime convenientes, el mejoramiento de las condiciones económicas y de bienestar de la colectividad, fomentando el aumento y la justa distribución de la riqueza pública en el Estado, dando impulso a la explotación adecuada de todas las fuentes de producción, así como otorgando facilidades y estímulos para la inversión de capitales en actividades que permitan la creación de nuevos centros de trabajo.

Asimismo, la Ley de Fomento Económico del Estado de Coahuila contiene las siguientes prevenciones que guardan relación directa con la materia del presente dictamen:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto fomentar el desarrollo económico de la entidad de manera armónica, integral y sustentable, a través del establecimiento de mecanismos jurídicos y administrativos que permitan incrementar la competitividad; estimular la inversión; fomentar el empleo permanente y remunerativo; *garantizar el uso eficiente de la infraestructura* y de los recursos productivos regionales.

Su aplicación corresponderá, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría y a los Ayuntamientos de la entidad, sin perjuicio de la intervención que, en el marco de la cooperación, corresponda a otras dependencias o entidades federales, estatales y/o municipales.

Artículo 3. Esta ley tiene como finalidades:

- I. La generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes.
- II. Fomentar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en la entidad.
- III. Estimular el desarrollo económico en las actividades identificadas como estratégicas, en razón del beneficio concreto que a mediano y largo plazo recibirá el Estado de Coahuila.
- V. Apoyar a los sectores productivos para alcanzar mayores niveles de competitividad.
- VII. Fomentar la creación de infraestructura industrial, comercial y de servicios, necesaria para el desarrollo económico del Estado.

Artículo 4. Para el cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo del Estado promoverá la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, el de otros Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus atribuciones, y fomentará la participación, de las organizaciones productivas de los sectores social y privado.

Artículo 5. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, los gobiernos estatal y municipales podrán celebrar entre ellos o en su caso con el federal, en los términos de las disposiciones aplicables, convenios de coordinación y/o colaboración.

Artículo 6. La Secretaría, para el cumplimiento del objeto de esta ley, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Fomentar y promover el desarrollo económico de la Entidad, a fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable.
- III. Promover y fomentar el desarrollo de la actividad industrial, comercial, minera, turística y de servicios en el Estado.
- XII. Impulsar el establecimiento de las industrias maquiladoras de exportación.

Cuarto.- Analizado el marco jurídico, pasamos a la revisión de los hechos descritos en la Proposición, referentes al eventual cierre de la empresa Arneses, para lo cual hacemos mención de lo siguiente: personal de esta Comisión de Planeación y Desarrollo, se puso en contacto con el Ingeniero José Luis Salinas Galán, director de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, quien nos obsequió la siguiente información:

- a) En efecto, si corrió un rumor como el que señala el promovente acerca de un eventual cierre de esta maquiladora, pero quedó sólo en eso, sin sustento o continuidad a la fecha.
- b) Nos informa el Ing. Salinas, que de manera extraoficial y por su relación con diversos ejecutivos de esta empresa, éstos le han informado que no existe tal posibilidad de un cierre, pero, sin embargo, sí hay la versión no confirmada de que se planea vender esta maquiladora a otra empresa, de lo cual no se han manejado fechas o condiciones para la enajenación; y en este caso, se trataría de un cambio de propietarios pero no implicaría el fin de sus actividades productivas y por ende, de los empleos que genera la misma.

Además de lo señalado, nos proporcionó las dos razones sociales con que opera esta maquiladora, que son:

1.- Arneses y Accesorios de México S. de R.L. de C.V. y;

2.- Alcoa Fujikura de México S. de R.L. de C.V.

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora de Planeación y Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Primero.- Que la información de un eventual cierre de esta empresa no ha sido confirmada de manera oficial.

Segundo.- Que tomando en cuenta lo informado por el director de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Acuña, sí es justificable indagar acerca de la posibilidad de la venta de la empresa en cuestión, con ánimo de saber si existe un impacto potencial de pérdida de empleos en caso de llevarse a cabo esta operación.

Tercero.- Que esta Diputación Permanente dirija un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Fomento Económico del Estado, para que, con las facultades que la ley le concede y por conducto de sus funcionarios, procure un acercamiento con los directivos de la Empresa Arneses y Accesorios de México para analizar la situación aquí planteada.

Saltillo, Coahuila a 7 de Noviembre de 2007

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Dip. Luis Gurza Jaidar
Coordinador

Dip. Jorge A. Rosales Saade

Dip. José L. Moreno Aguirre

Dip. Raúl X. González Valdés

Dip. Román A. Cepeda Gonzalez

Dip. Francisco J. Z' Cruz Sánchez

Dip. José R. Sandoval Rodríguez

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Garza Castillo, a favor. Adelante Diputado.

Antes de que haga el uso de la voz el Diputado, van a hacer la apreciación toda vez que han estado cuestionando algunos Diputados la cuestión del quórum de la sesión. El día de hoy iniciamos la sesión con 27 Diputados y habiendo quórum legal se toma el quórum sobre ese número, así que habiendo 14 Diputados en el recinto, hay quórum para continuar con la sesión.

Ahora sí Diputado, hecha la aclaración y asentado en el Diario de los Debates, puede utilizar la tribuna.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Gracias Diputado Presidente, con su venia.

Quiero en primer término comentar y enriquecer este dictamen, que apenas la semana pasada hubo la pérdida de 200 empleos más por parte de la empresa precisamente que en cuestión, Arneses y Accesorios, es posible que la modificación en su estatus legal pudiera estar causando esta pérdida de empleos pero es preocupante y por eso agradezco a la Comisión de Planeación y Desarrollo que se haya tomado en este sentido el dictamen, de exhortar y recordarle también al Secretario de Fomento Económico que, bueno, que Acuña también es Coahuila.

Hemos visto que muchos proyectos están instalándose o empresas en Torreón, Piedras Negras, Monclova, Frontera, y algo que platicaba con el Coordinador de esta Comisión pues hay una corrección que hacerle solamente al dictamen que no indica, en el punto tercero donde dice que esta Diputación Permanente, yo creo que no es Permanente, sería que este Congreso dirija, esa es la corrección.

Y agradecer, bueno a la Comisión que en este sentido se exhorta y se recuerde pues al Ejecutivo también, que ojala que en Coahuila y en Acuña, que es donde inicia o termina Coahuila en la parte norte, hay la preocupación de que se ha externado y aunque no quiere causarse pánico entre la ciudadanía, pues hay una pérdida semana tras semana de empleos, platicando con el encargado de Planeación y Desarrollo en el municipio, señor Trinidad, comentaba que no eran como lo mencionó en su comparecencia el Secretario de Fomento Económico, de 2 mil 763 empleos la pérdida en este año, eran más de 6 mil empleos los que se habían perdido en Acuña y Acuña es Coahuila.

Entonces, yo considero que es indiscutible que este exhorto y comunicado también se haga dirigir al señor Gobernador, que él yo creo que ya tiene conocimiento pero si es importante que los proyectos lleguen a todo el estado como lo está haciendo, pues yo creo que ese pequeño núcleo en Ciudad Acuña está faltando.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado, después de su lucida y acertada intervención.

Tomamos nota y el punto tercero quedaría, que este Congreso dirija un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Fomento Económico del Estado, para que con las facultades que la ley le concede y por conducto de sus funcionarios, procure un acercamiento con los directivos de la empresa Arneses y Accesorios de México, para analizar la situación aquí planteada. Se toma nota.

Y no habiendo más intervenciones, someteremos a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Planeación y Desarrollo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Jorge Arturo Rosales Saade y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre exhorto al Secretario de Salud en el Estado, con el objeto de que implemente medidas urgentes para combatir el brote de dengue en la ciudad de Torreón, Coahuila, esto en coordinación con las autoridades sanitarias federales y municipales. Tiene usted el uso de la tribuna Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Gracias señor Presidente.

A quienes esto suscribimos, nos consta que los habitantes de Torreón denuncian una enorme plaga de dengue presente en la localidad, así como la existencia de muchas víctimas de esta enfermedad que están siendo atendidas en las diversas clínicas de los distintos sistemas de salud.

A nuestras casas de gestoría han llegado para quejarse por la falta de fumigaciones y programas para abatir la presencia del mosquito transmisor.

Según el CENAVEC, Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, el Dengue es una enfermedad que presenta las siguientes características:

Es una enfermedad aguda, producida por un virus que se transmite a través del mosquito *Aedes aegypti* infectado. Generalmente es de corta duración y el paciente no tiene complicaciones (Dengue Clásico); sin embargo, puede desarrollarse una forma grave de enfermedad conocida como Dengue Hemorrágico.

Dengue Clásico:

Los individuos que desarrollan Dengue Clásico refieren tener fiebre, dolor de cabeza, dolor muscular, náuseas, vómito, dolor detrás de los ojos, exantema (ronchas, salpullido) en cuello y tórax principalmente.

Dengue Hemorrágico:

El Dengue Hemorrágico es una complicación del Dengue y se caracteriza por disminución de líquidos en la sangre.

Generalmente el Dengue es una enfermedad autolimitada, esto quiere decir que se cura sola. Lo importante son los cuidados que se deben tener para el paciente en la fase de enfermedad, por eso es importante que acuda a su clínica en caso de sospechar que tiene Dengue.

El periodo de incubación del Dengue es de 4 a 7 días a partir del contacto con el virus, la enfermedad dura hasta 15 días.

Hay 4 serotipos de Dengue. Cuando un paciente se enferma por un serotipo, nunca más se vuelve a enfermar por este serotipo pero sí se puede enfermar por cualquiera de los otros 3 serotipos existentes.

El dengue es endémico en algunas zonas de los trópicos y han aparecido epidemias en países tropicales y templados. Carece de tratamiento específico y de **vacuna**. Con frecuencia tiene una evolución de seis a siete días, pero la convalecencia es larga y lenta. El dengue hemorrágico o fiebre hemorrágica del dengue es una forma más grave del dengue y puede ser mortal si no se trata adecuadamente. El dengue hemorrágico es causado por infección con uno de los mismos virus que causan el dengue, habiéndose infectado previamente con alguno de los otros tres. El virus no se puede transmitir directamente de persona a persona. Afecta por igual a niños y adultos.

La Fiebre Hemorrágica de Dengue, es muy grave, y puede causar la muerte sino se atiende de modo oportuno al paciente.

Los síntomas más comunes de la fiebre hemorrágica son:

- Síntomas análogos a los de la fiebre de dengue.
- Dolor de estómago intenso y continuo.
- Piel pálida, fría o pegajosa.
- Hemorragias nasales, bucales o gingivales y equimosis cutáneas.
- Vómitos frecuentes, con o sin sangre.
- Insomnio e inquietud.
- Llanto continuo.
- Sed exagerada (boca seca)
- Pulso rápido y débil.
- Respiración difícil.
- Desvanecimientos. Etc.

En Torreón y en otros municipios se han reportado ya brotes de esta enfermedad, pero, de especial forma, se tiene información de que estos han ido en aumento en localidad de Torreón, situación que ya han reconocido las autoridades sanitarias locales.

Actualmente, las normas mexicanas: NOM-032-SSA2-2002, Para la vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector; y la Norma oficial Mexicana NOM-017-SSA2, Para la vigilancia Epidemiológica, son dos de los cuerpos normativos que se crearon para hacer frente a enfermedades de este tipo.

De acuerdo al Sistema Nacional de Salud, así como en estricto apego a lo que previene la Ley General de Salud de nuestro país, es deber de todos los órdenes de gobierno, el conjuntar esfuerzos y recursos para evitar la propagación de enfermedades epidemiológicas que ponen en riesgo la salud de la población o de un grupo o área determinada de la misma. Así lo previenen los artículos 6º, 7º, 9º, 13, apartado B", 27, fracción II, y demás relativos de la citada ley; misma que establece en su artículo 134 lo siguiente:

Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

VI. Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos.

Por su parte, nuestra Ley Estatal de Salud es concordante con el artículo anterior, al disponer que:

Artículo 4o. En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Coahuila.

A. En materia de Salubridad General:

XIII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles.

Por ello, es vital que de inmediato actúen los tres niveles de gobierno para contener y erradicar los brotes de dengue en nuestro estado, y atender de modo oportuno a los pacientes, especialmente a los que presentan cuadros clínicos de Dengue Hemorrágico que es la variante más agresiva y mortal de esta enfermedad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las Características del Caso, Solicitamos que sea Resuelta en la Vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía, Envíe un Atento Exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para que, de forma urgente implemente todas las medidas necesarias para combatir esta enfermedad en nuestra entidad, especialmente en el municipio de Torreón.

Segundo.- Que en el mismo sentido anterior, soliciten las autoridades locales de salubridad, el apoyo coordinado de la Secretaría de Salud Federal y de los municipios donde se han presentado brotes para conjuntar esfuerzos y recursos encaminados al fin señalado.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 248, 249 y 250, 251 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre del 2007

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:
Por unanimidad, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación, se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se dispone, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano.

Doctor Z´Cruz, a favor; Demetrio Zúñiga, a favor. Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo vengo precisamente sumarme a esta iniciativa, Punto de Acuerdo del Diputado Jacinto Pacheco, yo creo que es muy importante atender oportunamente cualquier situación desde el punto de vista de salud y en este caso lo que él ha externado en este Punto de Acuerdo es la urgencia que hay para atender el problema del dengue.

El dengue lo sabemos que es una enfermedad desde el punto de vista viral, que hay dos tipos de dengues, el clásico y el hemorrágico, y que en el caso del dengue clásico que es lo que más se ha estado presentando actualmente en el caso de Torreón, afortunadamente no se han reportado de casos de dengue hemorrágico como en el caso de Nuevo León y otros estados.

Quiero decir que el dengue clásico tiene casi siempre el 100% de curación, exceptuando las situaciones desde el punto de vista sintomatológico que es la fiebre, el dolor de cabeza, el dolor de articulaciones y algunas veces algún tipo de reacciones en la piel, tipo alérgico o exantema que le llamamos.

Pero en el caso de dengue hemorrágico si es serio, casi el 50% de los pacientes que padecen el dengue hemorrágico fallecen y esto es precisamente por trastornos como su nombre lo indica, por trastornos en el aspecto de la coagulación.

Y es oportuno señalar esto, la Secretaría de Salud ha estado atenta a esta situación y precisamente en base a esta iniciativa de exhorto, hoy en la mañana estuvo con nosotros con la Comisión de Salud, el Secretario de Salud, el Doctor Verduzco y el área correspondiente al aspecto epidemiológico y efectivamente ellos están implementando un programa desde el mes de agosto, de atención en lo que es la laguna particularmente en Torreón y era muy importante lo señalaba, que se involucrara el caso de otro estado como es el caso de Durango, como Gómez Palacio y Lerdo.

En el primer punto del exhorto que se envía a la Secretaría de Salud, yo quiero comentarles que se tiene muy claro cual es el punto estratégico de atención del dengue, donde están las colonias afectadas, pero también quiero decir que hay un programa extensivo ahorita de folletos y orientación.

Se tomó el acuerdo que es importante que para prevenir una situación de estas, no nada más se debe de exhortar a la Secretaría de Salud a nivel estado, sino que hacer un exhorto a la comunidad de Torreón

mediante los medios porque es muy importante la participación de los ciudadanos en cualquier eventualidad de este tipo de atención desde el punto de vista preventivo e higiénico.

Y también sabemos que el día de hoy llegaban personas del sector salud pero federal, que deben implementar conjuntamente con el estado para implementar el programa en la laguna, hablando de que son dos estados.

Por lo cual, reconozco esta iniciativa que presenta nuestro compañero Jacinto Pacheco y a la Comisión de Salud por estar atentos hoy, atender al Secretario de Salud y al área correspondiente, por lo cual nos damos a la tarea y estamos totalmente de acuerdo, uno con la Secretaría de Salud que continúe con su programa emergente y dos, con la llegada de esta solicitud que hacen las autoridades federales que ya están en la laguna.

Es cuanto compañero.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado por su intervención.

A continuación, tiene el uso de la tribuna el Diputado Demetrio Zúñiga. Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, Diputados.

El día de hoy he solicitado hacer uso de la palabra para sumarnos al Punto de Acuerdo que aquí presentaron nuestro compañero Jacinto Pacheco.

Señalar que efectivamente tuvimos la oportunidad de platicar con los responsables de Torreón en la jurisdicción sanitaria y el día de hoy me incorporé también a la plática con el Secretario de Salud y hacíamos énfasis en la necesidad de que primero este Pleno tuviera conocimiento exacto de las labores que ha venido realizando la propia Secretaría en el caso de Torreón, en donde la aparición de casos de dengue representa una cifra importante en relación al caso total de esta enfermedad en Coahuila.

Diríamos pues entonces, que en Torreón está focalizado el problema de los casos de dengue clásico que se están dando o que se han presentado hasta la fecha en Coahuila.

En relación a estados vecinos según la información que se nos da, nosotros estamos en una circunstancia de acuerdo a la norma que señalaba aquí el compañero Jacinto, que es un índice que se conoce como un índice de Bretau en el 4.6 en los primeros días de noviembre, Jacinto, lo señalo por lo siguiente.

En el mes de agosto, a finales de agosto la Secretaría llevó a cabo una supervisión digamos, para tener en cuenta los siguientes datos, en ese trabajo que realiza la Secretaría, nos encontramos que el 8% de las casas que fueron visitadas en el caso de Torreón, que son más de 20 mil viviendas, el 8% presentaba un índice de casas positivas, quiere decir que contaba o tenían en su patio o en algún lugar de la casa, las larvas del mosquito *Aedes aegypti* que es el que transmite esta enfermedad. Ese 8% nos habla de que 24 mil 727 viviendas inspeccionadas, mil 978 contaban con las larvas en algún lugar de la casa.

Los recipientes que se revisaron también constituyen un 3%, eso quiere decir que de casi 60 mil recipientes revisados en las azoteas o patios de los domicilios, se encontraron larvas en mil 807 recipientes.

Este índice estaba en un 10% a finales del mes de agosto que es cuando inicia la Secretaría todo un proceso de trabajo, en la última revisión que se hace bajó al 4.6 de acuerdo a la norma que señala el

compañero Jacinto, en agosto nos encontrábamos precisamente en un nivel de control operativo de alarma.

El día de hoy las primeras semanas del mes de noviembre nos encontramos en un nivel de índice óptimo que es de 1 a 4% el índice de Bretau.

Esto ha sido producto de una serie de trabajos que ha desempañado la Secretaría, pero como Diputado de Torreón, estamos preocupados, estamos preocupados porque y lo decíamos hoy con el Secretario, la información de los casos que se nos dan en la estadística son casos que han tenido un seguimiento en las instituciones médicas o en consultorios privados, sin embargo en las colonias populares mucha de nuestra gente no acude a ninguna institución y podemos constatar porque de manera personal no puedo decir también con conocimiento de causa nos hemos encontrado con personas que han tenido el padecimiento y que no están incorporados a la estadística puesto que se han curado con remedios caseros ya que el tratamiento de una enfermedad viral como esta es un tratamiento sintomático no hay más que esperar el tiempo para que la larva tenga su período de incubación del proceso de la enfermedad y tratarse con analgésicos con antipiréticos para evitar la fiebre etc.

Sin embargo, yo quiero señalar que lo más importante en materia epidemiológica no tiene que ver con el tratamiento de la enfermedad tiene que ver con la prevención y con el control.

Y aquí estaríamos de acuerdo en lo que se señala por parte del Diputado Jacinto y buscaríamos ir más allá, el día de hoy platicando con el Secretario llegamos acuerdos importantes, el primero.- que todos los casos que presenten los pacientes cuadros febriles deban ser tratados con un diagnóstico diferencial, esto que quiere decir, quiere decir que se obliga a las instituciones de salud, a los médicos particulares a que hagan la prueba de sangre para descartar la probabilidad del dengue, si no hacemos eso estaremos corriendo el grave riesgo de que vayamos a seguir teniendo casos no detectados porque se tratan de manera sintomáticas como si fueren cuadros febriles.

La Secretaría de Salud hizo un compromiso con la Comisión de Salud y creo que eso es parte importante de este día de hoy, van a trasladar a la ciudad de Torreón el equipo necesario para que se lleven a cabo las reacciones febriles o sea lo que es el análisis de la sangre de los pacientes con cuadros que presenten fiebre para que sean trasladados a la Secretaría de Salud a realizar los exámenes correspondientes quienes no tienen derecho a ISSSTE a Magisterio al Seguro, etc., y se puedan detectar oportunamente y se puedan tratar también con toda oportunidad esos casos.

Eso no es un asunto menor y creo que la voluntad expresada por la Secretaría es fundamental, darle seguimiento es importante, la presencia de personal de la Secretaría de Salud a nivel federal el día de mañana especialistas en vectores para quienes nos escuchan, para quienes nos escuchan los vectores en el mecanismo de transmisión de una enfermedad son los objetos inanimados, sí, llantas, cacerolas, tambos de agua, charcos, etc., que permiten que esta enfermedad pueda transmitirse puesto que albergan las larvas de este mosquito.

Éstos necesariamente tienen que venir asociados con una campaña de descacharización y aquí en esta tribuna yo quiero aprovechar Jacinto, para que nosotros...

.....interviene el Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Un minuto Diputado.

.....continúa el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

...termino Presidente, para que convoquemos en el caso de Torreón donde se está concentrando cerca del 80% de los casos de Coahuila para que el Municipio dentro de esa coordinación que tu mencionas en tu Punto de Acuerdo se responsabilice de encabezar una campaña de descacharización en el área donde dio origen este brote, que es la Camilo Torres, la Buenos Aires, la R. Mijares, la Polvorera, la Morelos, primera y segunda rinconada de la Unión y así sucesivamente por todo lo que es perpendicular a las vías del ferrocarril que es la parte más afectada del municipio.

Yo te invitaría a que pudieras tú platicar con la autoridad municipal, que a ti a lo mejor si te hacen caso, o quien sabe ahorita no verdad, porque no eres su gallo, pero hay te lo encargo. Gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Diputado, muchas gracias Diputado.

Concedemos el uso de la voz, primero al Diputado Jacinto, ¿por hechos?, adelante Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Bueno, pues tengo que hacer referencia porque así lo menciona el Diputado Zúñiga, tenemos toda la relación del mundo con el Ayuntamiento de Torreón, estamos seguros que el Ayuntamiento de Torreón nos va ayudar a resolver este problema del dengue en esta ciudad, vamos hablar con las áreas responsables que seguramente será Desarrollo Social, la Dirección Municipal de Salud y otras áreas para que nos puedan ayudar a resolver pues este problema.

Creo y por eso es que estamos presentando este Punto de Acuerdo, que es un asunto de salud muy importante para los habitantes de la ciudad de Torreón, puesto que así no lo hicieron llegar en los recorridos que hemos hecho en las diferentes colonias y como bien lo refiere el Diputado Zúñiga, las colonias que están pegadas al cerro, pero también hemos detectado casos de dengue en las colonias que están pegadas al antiguo canal de la ciudad, es decir la colonia Jacarandas, Alamedas, Villa Jacarandas, Paraíso del Nazas, aquí nos acompañan unas amigas colaboradoras, gente de Torreón que sabe de lo que estamos hablando y que precisamente fue necesario traer este Punto de Acuerdo aquí al Pleno del Congreso para que las autoridades, principalmente las autoridades de salud del Gobierno del Estado se coordinen con las otras autoridades municipales y federales y que ataquen de manera conjunta este problema.

A pesar de lo que nos dicen las encuestas, las estadísticas que nos presenta el Diputado Zúñiga, lo mismo que yo refiero en el Punto de Acuerdo en cuanto a los síntomas de la enfermedad, hemos detectado personas que han fallecido por dengue clásico y eso es lo grave porque el análisis clínico que se hace de estas enfermedades refiere que solamente el dengue hemorrágico es el que causa la muerte y precisamente por eso la preocupación de la ciudadanía, porque tenemos detectadas diferentes personas que como aquí también lo mencionó el Diputado Z' Cruz seguramente que la complicación de esta enfermedad tiene que ver con la baja de defensa de las personas y que tendrían que ser tratadas de una manera especial en algunos casos la gente nos habla que hubo negligencia médica por parte del personal del Seguro Social o del Hospital General dependiente de la Secretaría de Salud.

Y pues también por supuesto se quejan de que no se han hecho la fumigaciones que en otros años si se habían hecho, estamos en el mes de noviembre, mes en que inicia la temporada helada del año y a pesar de eso existe todavía la detección del dengue en las comunidades, esto tenemos que anunciarlo con la debida prudencia pero que se oiga fuerte y claro desde la máxima tribuna de aquí del estado de Coahuila y a través de medios de comunicación, porque seguramente para el próximo año en que reinicie la ola de calor, este problema se nos va acentuar en el municipio de Torreón y en la Comarca Lagunera.

Por eso creo que es momento oportuno para que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y del sector salud se pongan a trabajar, por supuesto mi compromiso está aceptado para trabajar también en forma coordinada con mi Presidente municipal, el Lic. José Ángel Pérez, y con las autoridades que así lo quieran y lo deseen hacer. Gracias.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias por su intervención Diputado.

A continuación el Diputado Genaro Fuantos en uso de la tribuna, adelante Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Gracias Diputado Presidente.

Quiero intervenir preocupado más que nada por la situación de salud que priva, no es necesario que haya una epidemia y que haya muchos casos para que nos preocupemos, la vida de una persona vale lo mismo de que si fueran mil, si aquí no se valora no son cosas materiales, entonces no tenemos porque esperar a que haya una gran cantidad de enfermos o de muertes o que nada más es en la Laguna y aquí no.

Es importante en el área de salud, es mucho más importante la prevención, eso lo sabe cualquiera y cualquiera lo entiende, entonces si reconocemos el gran esfuerzo que se ha hecho aquí el Gobierno del Estado en la cuestión de infraestructura pero también en la cuestión de acciones, ahí vemos que hay mucho que hacer, hay mucho por hacer, entonces considero totalmente pertinente este exhorto, este llamado de atención a la Secretaría de Salud que no nos debe asustar el hecho de que lo hagamos, sí, estamos sumando, estamos dando a conocer la situación que se vive.

Las campañas en muchas ocasiones se hacen hasta que ya la cosa es alarmante o bien, dicen era un caso y no quisimos alarmar a la población, prevenir no quiere decir alarmar.

Quiero hacer mención en el caso concreto del municipio de Parras, recientemente ha habido 3 fallecimientos de niños de 11-12 años, no es muy común, verdad, van a decir eso que tiene de extraordinario en donde quiera se mueren niños de 12-13 años, sí, pero no es muy común en un pueblo como Parras que nos conocemos todos y que sabemos perfectamente.

Y las autoridades de salud no han dado a conocer oficialmente en qué consistió, puros rumores y se presta a la especulación de los medios de comunicación de los habitantes de los familiares, no pues que el niño empezó con mucha fiebre pero que era hepatitis, no que era esto, no que le picó una garrapata, una serie de especulaciones, así, así de exagerado a ese extremo se juega con la salud, entonces no considero justo por eso estoy de acuerdo totalmente en este Punto de Acuerdo y en este exhorto a la Secretaría de Salud.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

En uso de la voz, el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela en uso de la voz, ya no Diputado, perfecto.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, mismo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose aquí a la Diputada Julieta me auxilie en la función de la secretaria, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputada Julieta López Fuentes:

Por unanimidad Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en los que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una

proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al titular de la Secretaría de Educación y Cultura para que se apliquen exámenes a fin de seleccionar a los mejores aspirantes a ocupar una plaza de profesor".

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Gracias Diputado Presidente.

Con todo respeto presentamos a consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución en relación a que este Congreso del Estado exhorte al titular de la Secretaría de Educación y Cultura a fin de seleccionar mediante examen de oposición a los mejores aspirantes a ocupar una plaza de profesor.

La calidad de la educación significa investigar, formar profesores y documentarlos. Si bien existe un conjunto de factores que influye en la calidad tales como (los programas, los textos, la infraestructura, la formación de los profesores) ninguno de ellos ni todos juntos garantizan los resultados de la calidad, estos factores son solo instrumentos porque desde una vertiente axiológica la calidad tiene que ver con un sistema de valores, una expresión cultural ejercida por los principales actores; estudiantes y profesores, los padres de familia y la sociedad en su totalidad.

Por otra parte, calidad se asocia con aprendizaje de destrezas para adaptarse y anticiparse al cambio, tales como "querer aprender", "desarrollar el pensamiento autónomo" y "resolver conflictos en situaciones nuevas". Calidad no se asocia solo con contenidos o resultados en la educación; Hoy en día se propone definir la calidad de la educación no tanto en los fines si no en el proceso: educación de calidad es aquella que llega a todas las personas que constituyen una sociedad.

Calidad se asocia con eficiencia, medida ésta en términos de quien y cuantos tienen la oportunidad de acceso y permanencia a la educación. Por otro lado, es necesario determinar si los resultados educacionales responden a los requisitos y requerimientos sociales. En síntesis, eficiencia y eficacia son los indicadores rectores.

Para ser realista y emerger desde la praxis cotidiana, la educación debe asentarse sobre un diagnóstico acabado del medio en que se aplica. Solo así se podrá formar al alumno para enfrentarse a la vida y al mundo del trabajo.

El profesor esta consiente de esta realidad, lo sabe, pero se ve impedido para actuar en consecuencia. Se ve enfrentado a la frustración que le provoca no tener el éxito esperado, aplicando lo que le enseñaron en las escuelas de pedagogía y lo que le demanda el Estado. Son pocos los docentes formados en nuestro país que pueden enseñar empleando un método activo - participativo, porque éste método no fue empleado durante su formación pedagógica, ni tampoco durante su formación primaria y secundaria.

El profesor tiene que superar la frontalidad, sacudirse de las limitaciones que le impiden, por una parte la formación inadecuada que el mismo recibió, los planes y programas oficiales y por último, las limitaciones físicas del aula, en cuanto a espacios, elementos didácticos, textos y guías apropiadas.

Sería difícil hacerlo volver a la Institución Pedagógica en que se formó para empezar todo de nuevo. Pero si puede cambiar, invitándolo a reflexionar sobre su propia experiencia, sobre sus éxitos y fracasos sobre la visión que el tiene de lo que realmente es educar, sobre los objetivos que debería perseguir para la formación de sus alumnos, sobre las limitantes que se lo impiden.

Pocos son los docentes que transforman virtualmente la sala de clases en un laboratorio donde todos los elementos que forman parte del entorno, pasan a ser objeto de análisis, de discusión y de síntesis, independientemente del grado que cursa cada alumno. Siendo obvio que a mayor grado, mayor complejidad de aprendizaje. Del diagnóstico surgen los problemas que interesan a la comunidad, los que transformados en materia de discusión inician el encuentro con sus soluciones.

Mejorar la educación es uno de los retos que enfrenta cualquier gobierno, ya que las consecuencias de una baja calidad educacional, se relacionan con bajo crecimiento cultural, social y económico. Muchos

intentos por mejorar la educación, no han tenido éxito. Solo una revisión profunda de la educación, sobre la base de un nuevo modelo de escuela y métodos de enseñanza renovados, en contraposición con el método frontal permitirán lograr la calidad requerida para las exigencia venideras.

El nivel en calidad de educación que ocupa nuestro Estado, medido en el ámbito nacional no es muy satisfactorio, al igual que todo el sistema educativo nacional, por lo que sentimos que es necesario implementar estrategias que nos lleven a elevar la calidad educativa.

En meses pasados se comentó mucho en los medios sobre la aplicación de exámenes para otorgar las plazas por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, nos dimos cuenta que tal evento generó una confrontación entre la parte oficial y la sindical, que finalmente termino en nada que beneficie a la educación.

Algunos profesores que nos desempeñamos en la docencia por muchos años vimos con buenos ojos la estrategia que se pensaba implementar para el otorgamiento de plazas, que debería de ser en todos los niveles, y más que nada ponerle mayor atención a las escuelas formadoras de docentes, ya que es ahí donde se están formando los futuros profesores, que si no llevan una formación académica adecuada seguirán realizando prácticas docentes tradicionales, puesto que ellos son el producto del sistema educativo con que contamos en éste país.

Si es que realmente se pretende elevar la calidad de la educación, es importante que los profesores con mejor preparación académica sean premiados al incorporarse en su vida laboral y recompensados en su esfuerzo realizado para obtener los puntajes más altos en su examen de oposición, esto nos llevaría a que los jóvenes estudiantes normalistas se esforzaran para obtener calificaciones mejores cada vez.

Al inicio del presente ciclo escolar nos dimos cuenta que quien dirige la Secretaría de Educación y Cultura declara que no se pondría en práctica la aplicación de exámenes para seleccionar a los mejores profesores y otorgarles una plaza en la educación, por lo que nosotros sentimos que es necesario hacerle un llamado a la SEyC para que reconsidere la posibilidad de implementar los mencionados exámenes de selección, y de ésta forma contribuir a elevar la calidad educativa en nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila dirija un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del estado para que revalore la posibilidad de poner en marcha la aplicación de exámenes para seleccionar los mejores aspirantes a ocupar una plaza de profesor dentro de nuestro sistema educativo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota e informe.

Le pido al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela que nos ayude con las funciones del Secretario para tomar la votación y nos informe al respecto.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 19 votos a favor, ningún voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Le agradezco mucho Diputado.

Se aprueba por unanimidad, la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

A continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos. Diputada Leticia en contra, Diputado Julián Montoya, Diputado Alcalá, Diputado Fuantos a favor.

Diputada Leticia tiene usted el uso de la tribuna

Diputada Leticia Rivera Soto:

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Para iniciar yo quiero hacerle una pregunta al Diputado Fuantos, disculpe usted trabajó en educación pública o privada, me da tristeza que piense de esa manera, usted sabe que en estos tiempos ya tenemos conocimiento pleno de muchísimos maestros de educación pública que tienen reconocimiento especial en la sociedad y que cuando salieron de la normal no eran excelentes académicamente y en ocasiones con una disciplina pues regular.

Considero que la línea estratégica para el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos y el crecimiento y desarrollo sostenido de Coahuila es el acceso a servicios educativos de calidad que nos permitan consolidar a la educación como elemento indispensable para elevar los niveles de bienestar de las personas.

Considero también que debemos concentrar nuestros esfuerzos en la mejora continua de la educación a través de estrategias para que las niñas, niños, jóvenes y adultos tengan oportunidades permanentes de estudio no coincido con usted Diputado de los maestros coahuilenses de cuestionar ni poner en tela de duda la capacidad y la formación de éstos, por el contrario estoy convencida de la preparación pero sobre todo de la vocación de nuestros maestros.

Debemos buscar la actualización constante de nuestros maestros, la capacitación es un fundamental para que nuestro estado cuente con profesores con una alta preparación, debemos pugnar por mayores y mejores herramientas para el desempeño de trabajo educativo, pero creo que nos estamos equivocando que se aplique un examen para determinar quienes están bien preparados a juicio de quien, Diputado, usted sabe como maestro y no nos hemos encontrado ese resultado de qué por qué cuando se aplican examen de selección tanto en niños de primaria, secundaria, preparatoria y profesional e incluso de carrera magisterial dentro del Magisterio, los mejores maestros o alumnos que aparentemente van a pasar con excelencia son los que reprueban, entonces ahí es donde menos coincido con usted.

No compañero Diputado, vamos a darle otro rumbo a nuestra lucha, lo que buscamos usted y yo y los demás profesores coahuilenses es mejorar la educación, la educación de una sociedad mexicana, hagámoslo así pero esforzándonos todos los días nosotros como personas comprometidas con esa causa buscando de manera individual y colectiva la actualización respecto a las técnicas y estrategias para lograr de manera eficaz y con mayor eficiencia ese objetivo.

No les busquemos peros a la formación de nuevos profesionistas de la educación, ni a las escuelas que se encargan de proporcionar esa educación, si existen fallas debemos de encontrar las soluciones, lo que no debemos hacer es dudar de la formación y el compromiso institucional de los maestros coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros solicito su voto en contra del Punto de Acuerdo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputada.

En uso de la tribuna el Diputado Genaro Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Por supuesto que no estamos de acuerdo con la compañera verdad, también conocemos, también hemos trabajado y también sabemos las deficiencias que existen en el sistema educativo, y deficiencias más que nada porque en muchas ocasiones no están las personas que deben estar, sabemos múltiples casos de secundaria y en las mismas normales de maestros que han sido asignados a formar alumnos, a formar personas siendo intendente y con un curso de 2 años o de 1 año, ya le dan la plaza, ya le dan las horas porque tenía buena relación sindical, porque estaba bien con el director, cuando hay infinidad de maestros titulados a los que no se les da la oportunidad.

Entonces no sé, la Secretaría de Educación Pública aquí en el estado y lo mencionamos el día de la comparecencia, nos está poniendo el ejemplo a nivel nacional y pero no nada más en seguridad pública debe ser en todos los ámbitos, verdad, por ahí implementado un programa llamado meritocracia en donde están poniendo a concurso las plazas que quedaron vacantes ahí en la Dirección de Seguridad Pública y que eso es lo más justo y sería lo mejor, en un lugar en donde están los mejores las cosas tienen que salir mejor, sería esto para todos los niveles insisto.

En primaria hay gran cantidad de alumnos que salieron con mención honorífica, que salieron con buenos resultados y ahorita ahí andan batallando, en secundaria vuelvo a repetir lo que dije hace un momento, tienen una plaza y porque ya están dentro del sistema muchas veces sin tener el perfil y ejemplo sobran en muchos lugares, sin tener el perfil acceden a una plaza, entonces sería un reto, sería una competencia, un incentivo y quien es un buen estudiante lógicamente tiene que mejorar.

Sí, también acepto lo que dije la compañera Leticia, muchas veces en un examen no se da el resultado que esperamos, sin embargo tendría que ser un examen y una serie de requisitos, una serie de factores a evaluar porque definitivamente si queremos mejorar la educación tienen que estar los mejores ahí.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

A continuación en uso de la tribuna el Diputado Julián Montoya. Adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La verdad es que este Punto de Acuerdo a mi me sorprende por quien lo presenta que es un compañero maestro, si él lo elaboró, pues la verdad es que deja mucho que desear porque la verdad es que no se vale entre los mismos, y es que a usted lo que no le hicieron de ponerles examen cuando le dieron su plaza ahora quiere que se los ponga a los que se están recibiendo como maestros, eso no se vale maestro.

Yo quiero precisar en esta tribuna, que la educación normal obviamente tiene planes y programas de estudio pero con rectoría nacional, no es privativo de ningún estado y menos del estado de Coahuila la formación de los docentes, esta rectoría la tiene la Secretaría de Educación Pública.

Y considero de veras que en el país esta se está llevando conforme a los planes, programas, objetivos y metas que tienen ya destinada esta educación normal por parte de la Educación Pública, sólo aquí por alguna opinión que se vertió en alguno de los medios es que se esta haciendo este Punto de Acuerdo.

Pero a nivel nacional, yo considero que es correcta la formación del docente, en lo que no estoy de acuerdo, es en que después del compañero maestro ya titulado que realizó toda su carrera, que realizó un servicio social que presentó una tesis y que el Secretario de Educación y Cultura plasmó en su título la firma para poder avalar su preparación y que se desempeñe como docente, sea cuestionado para cuando le van a otorgar una plaza, eso es inconcebible señores, es inconcebible, hay programas y esta el Instituto Estatal de Capacitación del Magisterio.

Por eso ese instituto debe de ser fortalecido y debe de existir mayores recursos para que se sigan capacitando nuestros compañeros maestros, ellos obtienen su título, de inmediato ingresan a la Universidad Pedagógica Nacional, sé perfectamente que cada maestro se convierte en un autodidacta desde el momento en que recibe su título, porque el ser maestro lleva el compromiso de estar preparándose constantemente para ejercer su profesión, así lo entienden mis compañeros maestros y así lo entiende el Profesor Fuantos, no sé porque está avalando esto.

Yo no concibo de veras y aquí lo digo con mucha claridad, que sean cuestionados todavía mis compañeros maestros después de haber obtenido su título para que puedan otorgárseles una plaza, además eso que el menciona en su Punto de Acuerdo que descalifica a toda la educación, para él pues lo avances que tenemos hasta este momento pues le han pasado en oscuras, compañero maestro si usted elaboró el Punto de Acuerdo de veras que no se fijó lo que estaba haciendo, si se lo hicieron yo repuebo a quien lo hizo, eh, de veras.

Se menciona también de que hubo una confrontación sindical, ¿cuál?, cuál confrontación sindical o en qué momento vimos esos escenarios en donde estaban agarrándose uno con otro por favor, lo que sí debo decirle compañero maestro y si conoce usted nuestros estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación al cual usted pertenece y creo que los desconoce o a lo mejor por otra línea que tiene usted, que ejerce por ahí ideológica, pero las autoridades sindicales que pertenecen al Comité Ejecutivo Nacional esas son electas en un evento estatutario, cuando resultan electas tienen que presentarse ante la Junta de Conciliación y Arbitraje para que se haga la toma de nota y éstas ejercer su trabajo conforme a la Ley.

La otra, la otra parte que es la parte oficial, obviamente con sus facultades por ejercer la rectoría nacional de la educación en México pues obviamente que tiene que existir forzosamente los convenios entre una parte y la otra, les aseguré que nadie es absoluta eh, ni la parte sindical ni la parte oficial, tienen que sentarse a las mesas de las negociaciones para poder hacer que bajo convenio se ejerzan las medidas, que tengan que realizarse en el sistema educativo nacional.

Por eso es que si pedimos así nomás, porque se me ocurre de que el señor Secretario de Educación y Cultura retome la idea de que ponga un examen, ¿señores y las dirigencias?, y ese convenio, esto es por ley no es por capricho, ahí le dejó mis comentarios Diputado Fuantos.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputado.

Y antes de seguir con este nutrido y elocuente debate, quisiera yo solicitar al Pleno con fundamento en el artículo 179 toda vez que han transcurrido 5 horas desde que dimos inicio, prorrogar la sesión si ustedes así lo disponen.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo, le pediría ahora en esta caso a la Diputada Julieta me auxilie con el computo de los votos.

Diputada Secretaria Julieta López Fuentes:
Por unanimidad Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias Diputada, por unanimidad se decide prorrogar la sesión.

En uso de la palabra, Diputado Alfredo Garza, puede pasar a la tribuna Diputado.

Diputado Alfredo Garza Castillo:
Gracias Diputado Presidente.

Yo coincido con los maestros que han vertido aquí sus opiniones, como lo dijo el Diputado Montoya, no es privativo del estado, es una situación federal.

Pero yo no creo porque se tenga que temer si como él lo mencionaba la Universidad Pedagógica, el Instituto de Capacitación y la tendencia a nivel nacional y mundial es la certificación, pues yo creo que si se busca algún mecanismo para poder ser más elocuente en la entrega de estas plazas.

Pues yo creo que se evitaría toda la especulación y el denigrar el funcionamiento de una Secretaría que pues de la intención no dudamos y sabemos de la capacidad de los profesores y de los maestros afortunadamente nos han tocado buenos maestros y se ha hablado hasta que maestros de mucho más tiempo atrás pues le dedicaban mucho más, con más energía el defender la labor magisterial, eso no quiere decir que sea cierto, eso se manejaba en medios, yo lo que sí creo es en la tendencia de superar continuamente y de mejorar, si en el área médica, si en el área legislativa o en el área de jurídica hay tendencia a superarse, porque tener temor a un, yo entiendo el punto, en presentar un examen para dar esa plaza.

Cuando vienen cosas buenas como las dobles plazas, como el estar cobrando sin trabajar, en fin, pues ahí sí estamos de acuerdo, yo si creo que no debemos de temer y que desgraciadamente ahorita nos supera la corrupción a la capacitación y eso es lo negativo y por eso mi voto va a ser a favor del Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Muchas gracias por su intervención Diputado.

En uso de la tribuna el Diputado Alcalá, nada más hacer una precisión, están registrados en contra el Diputado Alcalá, que es el que va a tener el uso de la voz, de la tribuna, y después el Diputado Reséndiz, a favor no hay registrado absolutamente nadie, ah, el Diputado Rosales.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia, Diputado Presidente.

Cría cuervos y te sacaran los ojos. Es triste, no es posible entender a mi amigo Fuantos, si nosotros hacemos el análisis de las escuelas formadoras de docentes desde el Presidente Cárdenas con la formación de las escuelas normales para sacar de la pobreza y poder preparar a aquellos jóvenes y niños del medio rural que no tenían la oportunidad de poderse formar, fue un gran proyecto y muchos maestros accedieron a poder cultivar el pueblo de México.

Si bien es cierto, en sus inicios después de la Revolución hubo que traer maestros que supieran de alguna manera no estar capacitados sino con el simple hecho de saber leer y escribir para poder transmitir y sacar al pueblo de México del pozo donde se encontraba, hoy aparte de los que me han antecedido como la compañera Diputada Lety, y el compañero Montoya, no es posible poner en duda la preparación de los egresados de las escuelas normales, si es así pues entonces yo pongo en duda la preparación del

compañero Fuantos que realmente como maestro no sé, no sé que le suceda porque él y hay que decirlo es maestro del medio rural, es loable la tarea que hace en el medio rural, pero es triste el que este criticando a los que formamos parte de gran profesionalismo como somos los maestros.

El compañero Montoya ya lo estableció quiero decirles que no hace más de 20 años muchos de los maestros egresados de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila y de la Normal Superior no nada más eran solicitados en Coahuila, eran solicitados en los diferentes estados de la república y con una calidad de manera muy profesional, a un servidor le tocó estar en la Secretaría de Educación Pública en la ciudad de México en aquel patio con el que cuenta y en unas gradas que hay ahí, donde salía quien contrataba a los maestros y desde las últimos escalones gritaba lo primero, quiénes son maestros egresados de Coahuila y éramos los primeros que éramos empleados para poder transmitir los conocimientos.

Posteriormente a razón de que nuestro país fue creciendo se ha ido saturando como cualquier otra profesión de maestros, y entonces ahora en agosto mi amigo y líder, el Profesor Carlos Ariel Moreira Valdés estuvo en pláticas con el Secretario de Educación Pública dándole cabida a uno de los primeros requerimientos de los directores y alumnos de las escuelas normales de aquí de Coahuila, se contrató de entrada a los alumnos que habían obtenido durante los 4 años de su formación los mejores niveles de aprovechamiento y eso que establece el compañero Fuantos de qué hay algunos que obtiene mención honorífica y todavía están sin plaza, pues no sé realmente donde andaría esa señorita o ese joven, o realmente el Diputado Fuantos miente, miente, pero de manera directa se estableció esa reunión de trabajo por mi líder y amigo con el Secretario de Educación y Cultura.

Dentro de los que establece el desarrollo de antecedentes del Punto de Acuerdo del compañero Fuantos realmente quiero decirles que se ha saturado, solamente se ha estado pidiendo el poder cumplir con la demanda que requiere la sociedad a través de crear nuevas plazas, lo primero que se procede es en cuanto aquellas que por pensión, por jubilación o por muerte quedan vacantes y se cubren.

Y además Coahuila ha sido durante mucho tiempo gran semillero de buenos y honestos educadores tan es así que en principio contábamos con solamente la Benemérita Escuela Normal de Coahuila y la Normal Superior, hoy tenemos la Normal Regional, la Normal de Preescolar y la Normal de Educación Física.

Respecto a que en la estructura del magisterio hay lo que es el personal de apoyo como intendentes, como secretarías, como técnicos, como algunos ingenieros, como algunos doctores y demás profesionistas que recurren al magisterio y que se les da de entrada algún puesto, hoy normatividad establece que para poder tener la oportunidad de estar frente a grupo tiene que cursar los estudios de alguna Normal para acceder al proceso de formación pedagógica y ahí creo que todo ser humano, desde cualquier trinchera donde se encuentre tiene el derecho de poderse superar y no es algo que se vaya a penar, sino al contrario nosotros invitamos a todos los ciudadanos de Coahuila y del mundo a que el superarse no es pecado y lo tenemos bien normatizado, es acceder a una mejor calidad de vida, es acceder a una mejor oportunidad de recursos económicos, es acceder a tener para su familia un proceso de bienestar y seguridad social y profesional y económica.

Entonces, Dios les libre a los ciudadanos de Parras que mi compañero Diputado Fuantos pueda acceder a algún puesto de elección popular, ¿por qué?, porque no va a permitir el que sus habitantes se superen a lo mejor, ni siquiera en tener mejor calidad de vida.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

A continuación en uso de la tribuna el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Lo único que quiero comentar aquí, me extraña la actitud de mis compañeros maestros, porque en el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fuantos, en ningún momento dice que se haga el examen a los que ya están con su plaza, lo que está mencionando es que los de nuevo ingreso que presenten un examen.

Todos los ciudadanos nos damos cuenta del gran número de profesores que no tienen cabida porque no hay más espacios y creo en lo personal que esos jóvenes que acuden en miles a buscar plazas y que desgraciadamente no hay, porque no hay más plazas, yo creo que los niños coahuilenses tienen el derecho de tener de entre todos esos maestros que no dudo que sean buenos todos, pero también debe haber unos que sean mejores que otros.

Aquí hasta donde yo estoy entendiendo es que de esos jóvenes que van a ir por una plaza que tendrá que ser a través del sindicato, o sea que no se le está quitando el poder al sindicato de decidir quienes son, que de esos se presenten y de los 10-20 o los que vayan a presentar los exámenes que los mejores preparados sean los maestros de los niños coahuilenses.

No es que quiten a un maestro que tiene 10 años dando clase, que lo quiten, sabemos de ese trabajo que tienen el magisterio en capacitación, carrera magisterial y todo eso, aquí hasta donde yo entiendo estamos hablando de los maestros que van en primer ingreso, los que van a ocupar una plaza por primera vez, de esos jóvenes yo creo que sí se debería presentar un examen, porque independientemente de que todos salen bien preparados, habrá algunos que sean mejor preparados que los otros, y que esos sean los que vayan a los salones de clases a educar a nuestros hijos, bueno ya no tengo de primaria, pero bueno a los coahuilenses, a los niños que estén en primaria que los eduquen los mejores, que quede claro, no estamos hablando que haya malo, si ya los aprobaron es porque su evaluación fue suficiente, pero también sabemos que hay quien aprueba con 10, con 9, con 8 y con 7, que se presente un examen para que los mejores alumnos egresados de las escuelas normales sean los que estén al frente de los salones de clase sin que se le quite la fuerza al sindicato el poder de que tendrán que ir a través del sindicato y el sindicato será quienes lo va a poner ahí a que presenten los exámenes.

Esto es muy importante y sería bueno que también se hiciera en medicina, desgraciadamente el Seguro Social tampoco se presenta un examen y bueno después vemos ahí casos de iatrogénicas, y no porque sean malos médicos, sino porque bueno no fue el mejor médico el que se seleccionó, en el caso del Seguro Social, el problema es que no hay médicos para ir a las plazas, en el caso del Magisterio hay muchos alumnos, lo vemos, lo acabamos de ver en los periódicos que quieren acceder y que bueno desgraciadamente no hay lugar para todos, pero yo sí comparto la idea de mi compañero Fuantos en el sentido de que los que egresan de la Normal por primera vez que se van acceder que sí sean los mejor preparados, sabemos que todos están bien preparados, que sean los mejor preparados los que estén al frente de nuestros niños coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

A continuación ha solicitado el uso de la tribuna el Diputado Demetrio Zúñiga, por hechos.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

He solicitado hacer uso de la palabra por hechos por lo siguiente, primero para recordarle al compañero Fuantos y para que quien nos escucha el día de hoy, pueda identificar algo que es suigéneris en el caso de los maestros.

Todos los profesionistas cuando egresan de la escuela, mediante un proceso que pueda ser a través de la presentación de una tesis, una tesina, un proyecto, cursar 2 ó 3 materias de postgrado se les da la oportunidad de presentar su examen profesional, al presentar su examen profesional el resto de los profesionistas de este país, lo hace frente a un jurado, frente a sinodales y esto es una cuestión de replica entre el contenido de su proyecto, de su tesis, su tesina y sobre los conocimientos generales que el profesionista tiene.

A diferencia del resto de los profesionistas el maestro en su examen profesional, independientemente de la replica con los sinodales tiene la obligación de presentar en una mañana de trabajo, frente a un grupo de alumno que no conoce, de una escuela que se elige al azar por los sinodales y tiene que dar la clase modelo de un día, en la primaria, en preescolar y en el caso de secundaria cuando es Normal Superior igual, a lo mejor al compañero ya se le olvidó cómo fue su examen profesional, pero a diferencia del resto de los profesionistas los maestros tiene esa característica, y su calificación que se señala en su examen profesional es la combinación de los conocimientos teóricos con la práctica del ejercicio profesional, a diferencia de cualquier otra profesión en este país.

Segundo asunto si se emite un título que certifica que ese estudiante de tal escuela normal esta apto para encabezar el proceso de enseñanza-aprendizaje en cualquier institución educativa del nivel del cual se titula, entonces no podemos estar poniendo en tela de duda la certificación que hacen las autoridades de educación a través de estos procesos tan rígidos que existen para la titulación en el caso de los maestros y luego ahora vengamos con que a ese recién egresado todavía le tengamos que aplicar otro examen para que vea en que lugar se encuentra.

Si el elemento fundamental que toma en cuenta el sindicato cuanto tiene la titularidad del contrato colectivo es que tenga la preparación académica y se toma en consideración el promedio que ese compañero tuvo en el desempeño como estudiante, ese es un elemento pero no es el único y no olvidemos algo que es sustancial, la titularidad del contrato colectivo tiene que ver con la titularidad de la propuesta, pero quien en última instancia define es la Secretaría de Educación Pública la que acepta o no la propuesta que el sindicato le haga, si la Secretaría de Educación Pública considera que alguna propuesta que este haciendo el sindicato no cubre el perfil, podrá rechazar la propuesta y solicitar una nueva, eso existe, es real.

Ahora vamos a ponernos en el caso de los que estamos en el ejercicio profesional, los compañeros como todos los individuos de una sociedad, aspiramos siempre a un mejor nivel de vida que tenga que ver con el mejor desempeño de nuestra función en la sociedad y los maestros que están en educación secundaria ingresan al sistema en muchas ocasiones con 2 ó 4 horas, el tiempo completo es de 42 horas-semana-mes.

Entonces cada vez que exista la posibilidad de competir para tener un número determinado de horas que se acrecienten a las que ya tiene el compañero de acuerdo a lo que solicita Fuantos deberán estar poniendo exámenes de oposición cuando exista una vacante de 2 horas de física o 2 de química en una secundaria y haya 4 maestros que estén aspirando a ella, sin tomar en cuenta el escalafón que eso también se le olvida al compañero Fuantos, que es lo que permite de acuerdo a las reglas y al interior de nuestra organización tanto sindical como formal-oficial que es la Secretaría de Educación Pública por eso hay una Comisión mixta de escalafón, donde participa la Secretaría y participa el sindicato para que se boletin las horas y los compañeros ya demostraron que tiene la capacidad para competir por esas horas, no tiene que estarles poniendo examen cada rato, eso es una mentira, quien va a acceder a esas horas, pues ahí se va a poner en la mesa, los papeles, la preparación, si un compañero se ha seguido superando si ya tiene maestría, si tiene doctorado, si tiene cursos alternativos, si tiene presentada su carrera magisterial y los papeles son los que van a definir la toma de decisiones en función de la competitividad que en el interior se da a través de un boletín.

Compañeros yo creo que en este caso estamos hablando de algo que hacia fuera puede ser muy vendible, pero nada más vamos poniéndonos de acuerdo en cual es la realidad que vivimos, el asunto de la educación no se resuelve con que le pongan exámenes a los jóvenes que egresan de la normal y que buscan ocupar una plaza de nuevo ingreso, eso no resuelve la calidad educativa.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Esta también solicitando el uso de la palabra el Diputado Reséndiz Boone, por favor Diputado. ¿por hechos Diputados?, es que favor va alternado primero en contra y luego a favor, en el orden fue el último el Diputado Jorge Rosales, subió por hechos Demetrio Zúñiga y le corresponde a un orador en contra. Gracias Diputado. Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

A la política le entiendo poco y cada vez le entiendo menos, pero en lo que se requiere a la formación de docentes ha sido parte de mi ejercicio profesional, tuve el privilegio de ser Director de la Escuela Normal Regional de Especialización con carácter honorífico, Director y catedrático de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila y Catedrático de la Escuela Normal Superior, supervisor de Normales y particularmente de la de Parras, de donde es el maestro Genaro Fuantos.

El problema de la educación en nuestro país, es que el financiamiento externo esta supeditado a que no se contraten maestros que quieran sindicalizarse aunque se sacrifique el perfil profesional, desgraciadamente hay instructores comunitarios en organismos como el CONAFE que por no tener la oportunidad de continuar estudios ya no sólo de nivel profesional, sino incluso de preparatoria o simplemente no poder continuar para terminar una carrera profesional, se le contrata como instructor comunitario para impartir educación inicial, preescolar, o hasta primaria no solo en las comunidades rurales alejadas que por estadística no reúnen el mínimo de alumnos que requiere desde un escritorio, un burócrata de la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional, sino lo más grave esos instructores comunitarios están en las orillas de nuestra ciudad y desgraciadamente se deja en quienes viven en mayor grado de marginación económica y por lo tanto cultural, educativa y social a quienes no son profesionales de la educación y por lo tanto el sistema educativo se convierte en un aparato reproductor y ahí pierde la capacidad de movilidad social el sistema.

Ese es el problema de la educación pública en el país, que definitivamente a pesar de que la formación profesional del magisterio ha tenido etapas ascendentes en la superación, en la formación profesional cada vez hay menos profesionales de la educación formados en normales que ingresan a ciertos niveles educativos.

Por ejemplo hay egresados como Licenciados en Educación Media antes hoy secundaria de la Normal Superior y hay profesionistas que por no encontrar en ocasiones trabajo en su profesión con examen de oposición o sin el, se les contrata como catedráticos de bachillerato o de algún otro nivel de la educación básica en detrimento de la formación de las nuevas generaciones.

Eso no quiere decir que tengamos buenos maestros, los ha habido autodidactas, un Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila que esta en la rotonda de los hombres ilustres del Panteón de Santiago es un maestro autodidacta, uno de los hombres de cultura general más completos, pero aquí estamos hablando de la formación sistemática y la formación sistemática obedece a la formación profesional.

Definitivamente en el caso de la formación profesional del magisterio yo considero que más que poner examen de oposición que nos da imagen en algunos medios y que obedece a criterios que también podemos cuestionar lo que interesa es que el magisterio formado en las Escuelas Normales se les respete su ámbito de trabajo que es la educación básica y no se improvise personal, ni haya profesionistas sin la formación pedagógica que invade un campo de trabajo en el que ha avanzado el normalismo mexicano.

Probablemente cuando el maestro Genaro Fuantos, o al menos cuando yo terminé eran 3 años de secundaria y 3 de Normal, egresábamos a los 19 años de edad o menos, y en ese momento era la expectativa que se tenía para la formación del maestro normalista.

Desde 1984 a la fecha se exige bachillerato como antecedente y en la carrera de las normales hay un criterio selectivo que va más allá que el que utilizan las universidades, no digo las universidades privadas porque ahí su elemento selectivo es la capacidad económica de las familias, no, hablo de la Universidad Pública, la financiada por recursos públicos en donde incluso es más fácil ingresar a una Universidad o a un Tecnológico que a una Escuela Normal, porque en las Escuelas Normales se ha limitado la matrícula y desde la Secretaría de Educación Pública se ponen normas, desde ahí siguen los escalafones y desde ahí siguen los sedados para ir seleccionando.

A mi me tocó como Director de educación normal que veíamos a los estudiantes con uniformes y todos iguales ir a vecindades en donde había un solo lugar para hacer las necesidades físicas y ya sin uniformes veíamos a gente humilde que veían en la educación normal la posibilidad de superarse.

Yo fui inspector de la Normal de Parras y efectivamente dimos la oportunidad a mucha gente que siendo obrero de la industria de Parras, que siendo gente que no había tenido la oportunidad, en su momento de continuar sus estudios el ampliar el reglamento para hubiera incluso adultos que tuvieran la oportunidad de egresar como profesores de la Escuela Normal de Parras y ese es un orgullo y una satisfacción que llevamos como maestro jubilado que serví 31 años a la educación.

Yo creo compañero Fuantos, que los legisladores, los representantes populares que somos del magisterio, deberíamos enfocarnos a cosas muy concretas, primero que se incremente la inversión pública en la educación, en la educación pública, en la educación laica, en la educación que se imparte en las escuelas oficiales, federales, estatales o municipales.

Yo creo que lo que debemos hacer es luchar porque la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional, ya no siga contratando instructores para educación básica y menos para los grupos marginados donde deberían ser atendidos por licenciados en Educación que egresan de nuestras Escuelas Normales porque a nivel de licenciatura egresan desde hace varios años.

Definitivamente debemos ser cautelosos en esto, podemos tener diferencias maestro Genaro Fuantos, al interior de la organización magisterial por cuestiones políticas, pero dejemos que lo académico, dejemos que la organización educativa esté por encima de cuestiones ideológicas o partidistas.

Yo tengo algunas ideas sobre la vida democrática de las organizaciones sindicales y definitivamente en algunos aspectos pudiera tener diferencias y aún discrepancias, pero lo que nos queda muy claro, es que el sindicalismo es salvaguarda de las garantías sociales que establece nuestra Constitución, el artículo 3º, 27 o 123, que las organizaciones sindicales defienden las demandas sociales más sentidas de la población, que frente al esquema privatizador de la educación, la organización sindical en México ha cumplido con la defensa de la educación pública, de la educación laica, del libro de texto gratuito, de la ideología de la Revolución que ha permitido el acceso de las masas a la educación que es un gran logro con todas las deficiencias que tengamos.

Es cierto que la Secretaría de Educación Pública en algunas ocasiones no está dirigida a nivel estatal o a nivel nacional por un profesional de la educación, eso es lo que tenemos que exigir, que en los estados y en el país, sean profesionales de la educación los que dediquen a este servicio para que deje de ser la educación pública una arena de diferencias políticas y pase a segundo término lo que es el servicio público fundamental de la educación, la cultura, la recreación y el deporte como derechos sociales de los mexicanos.

Tengamos en cuenta que la OCDE que es la que está estableciendo ciertos criterios en cuanto a la calidad, México es el único país que la integra y no quisiéramos pensar que es una estrategia definitiva para entrometer a los países en vía de desarrollo como el nuestro, criterios de un capitalismo que busca ya no solo controlar a través de empresas transnacionales como Aguas de Barcelona o Gas Natural u

otras empresas, sino también quisieran entrometerse en cuestiones fundamentales como es la educación que casi es la única vía.

...Interviene el Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

1 minuto Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Por eso aunque no seamos noticia en los medios pero defendamos principios, dejemos ver la simple tela de la publicidad mediática para ver que hay detrás de esto y que quede claro, unos podrán ser empresariales, otros podrán ser sindicalistas blancos, otros podrán ser auténticos sindicalistas, demos la cara y defendamos nuestros principios.

Pero no nos confundamos, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ha sido un defensor de la educación pública aunque compartamos o no las ideas políticas de algunos dirigentes, pero lo que sí está claro, es que la defensa de la educación pública nos compete a todos, sobre todo a los representantes populares, Maestro Fuantos, independientemente del grupo o partido que militemos, por eso estoy en contra de esa proposición con Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

A continuación, el Diputado Genaro Eduardo Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Gracias Diputado Presidente.

Quiero decirles, realmente reconozco, coincido en muchas cosas con el Profesor Reséndiz, la cuestión de CONAFE verdad, elevar la calidad y no estar con esos contratos que también viene siendo derroche de recursos, ya que muchas veces no se respeta esa reglamentación y ponen a 500 metros una escuela similar creando elefantes blancos, verdad, dándoles todo ahí, no sé con que afán se haga.

Reconozco también la cuestión de la defensa del Sindicato de la Educación Pública pero no por el hecho de seleccionar a los mejores va a dejar de ser pública esta educación.

Cuestionamos e insisto, muchas veces la preparación de los maestros que están en formación de los normalistas, porque nos ha llegado a nuestro grupo maestros que están por titularse, estudiantes, alumnos pues y que no tienen idea ni siquiera como elaborar su propuesta con la que se van a titular y lo digo por experiencia, tenemos que estar indiciando y estar asesorando y a los pocos días se corre la voz y tenemos no a ese alumno, tenemos a varios porque en la Normal no se dio la orientación adecuada y lo digo por experiencia, entonces ese cuestionamiento, esa experiencia nos lleva a pedir eso, que se seleccione a los mejores.

En cuanto a la secundaria, no vamos muy lejos, hace 2 o 3 meses en dos secundarias técnicas de General Cepeda llegaron propuestas de maestros con un diplomado en esa especialidad a dar clases, que tipo de maestros van a tener los alumnos y hay maestros titulados aspirando a ello.

Profesor Demetrio, no quiere decir que siempre vamos a poner exámenes, pero si existe otro candidato, existe otra persona mejor, pongámonos en lugar de los padres de familia, no se me olvida y orgullosamente lo digo, soy maestro y dejé de ser maestro hasta 1 día antes de venirme aquí, pero como padre de familia también queremos lo mejor.

Sí voy a regresar orgullosamente, y ya ocupé un cargo público, fui alcalde en Parras, fui regidor y al siguiente día me reincorporé al ejido donde estaba trabajando, eso no me asusta, para eso estudié y orgullosamente voy a regresar allá.

En secundaria, entonces imagínense un padre de familia de secundaria que se dé cuenta que el que va como propuesto es el que hizo un diplomado, va a estar muy contento, pues no, no creo que así sea, entonces no es cuestión mediática, es cuestión de buscar, con esto no quiere decir que se va a mejorar la calidad, es uno de los aspectos, en cualquier lugar donde están los mejores las cosas tienen que salir mejor y no se está cuestionando o diciendo que el título que firmó el Secretario de Educación no sirve, no, para nada, estamos diciendo que si hay 100 aspirantes y 20 lugares, vamos a escoger a los mejores, y las cosas tienen que salir mejor.

En cuanto a la preparación y capacitación en las instituciones, sí el maestro constantemente está preparando, se está superando, pero existen programas sobre todo en el medio rural, el Profesor Alcalá debe de conocer el programa de tres, el programa piare, en el cual con el propósito de elevar la calidad de educación a ciertas comunidades se les dota de un estímulo económico extra, pero que es lo que le piden a cambio al maestro, que esté en la comunidad otras 3 horas sin saber si hizo o no hizo, porque no dedicar ese tiempo, esas 3 horas que el maestro permanece en la comunidad porque no dedicarlo a su preparación, lo que hacen los supervisores es estar esperando en la entrada por donde regresa el maestro a ver a que horas pasó pero sin saber eso.

Entonces, todas estas situaciones vienen a poner en tela de duda la situación de quienes están, en manos de quienes está la educación de nuestros hijos, no quiero decir con esto, insisto, que con esto se va a mejorar ni que todo sea malo, pero con esos ejemplos que les pongo a una secundaria llegar propuestas con un diplomado, maestros que están a punto de titularse y llegar y no saber ni como hacer la propuesta y el maestro de grupo tiene que estarlos asesorando.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo invito a mi amigo Diputado Fuantos, que efectivamente tengo mucho tiempo de conocerlo, pero también lo invito a que cuando quiera elaborar un Punto de Acuerdo sobre educación, pues mínimamente creo que llevamos buena relación mi amigo y podríamos antes poder vertir algunas opiniones.

Posiblemente a lo que se refiera el compañero Fuantos es a lo siguiente, en la Escuela Normal Superior como lo estableció y lo dijo aquí el compañero Diputado Montoya, antes en muchas escuelas normales del país cada una de ellas tenía su proceso de obligación de laborar sus planes y programas, pero tenemos nosotros desde el 90 donde las escuelas normales del país ya están regidas y supervisadas por normatividad y existe un solo plan de estudios en todas las normales del país.

Y a lo que se refiere posiblemente el compañero Fuantos cuando habla de un diplomado, quiero decirles que en la Escuela Normal Superior, a parte de que los alumnos llevan una especialidad, una carrera de una especialidad, por ejemplo hace años era la especialidad de ciencias naturales y el egresado de ahí tenía más carga académica y más tiempo y podía impartir las materias de biología, física y química.

Con estos nuevos programas nacionales, solamente el maestro egresado en Licenciatura de la Normal Superior, puede ser en biología, o puede ser en física, o puede ser en química, pero, pero, aquel alumno que quiera ir un poquito más preparado se le establece en ciertos días bajo cierto horario, independiente al plan de estudios que lleva, un diplomado adicional, sí, entonces sale egresado de biología pero puede llevar una carga académica extra para prepararse en química y se le da un diplomado de química o si sale en historia puede llegar un diplomado de geografía o de civismo y entonces, cuando sale está facultado puesto que ya lleva las bases pedagógicas para poder estructurar planes y programas y planear, evaluar y elaborar material didáctico y demás, para poder como lo dijo el compañero Demetrio, acceder más pronto a completar su tiempo completo con ese diplomado por cursar, o sea, lo cursa y poder dar cuando

es egresado alguna otra materia pero específicamente donde consta del diplomado, pero sino lo lleva, la organización sindical, el director de la escuela no le permite que dé otra materia.

Entonces, hay que platicarla para no confundir a los medios que transmiten verazmente la información a la ciudadanía y posteriormente podamos criticar más de manera directa al magisterio.

Es cuanto, compañero.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

Toda vez que han trascurrido 10 oradores y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, mismo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo, ¿los que estén en contra; los que se abstengan?

Con 7 votos a favor; 17 en contra, se rechaza la propuesta, perdón, el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “distribución de los excedentes en ganancias de petróleo, en la que se tome en cuenta a los municipios”.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Gracias Diputado Presidente.

Apoyado en dispuesto por los artículos 48, Fracción. IV, 248, 249, 250, 251 y 252, quiero comentarles compañeros del Congreso, que, bueno, debido a los incrementos constantes que ha sufrido el petróleo se han generado fuerte excedente de recursos.

Existe a nivel nacional diferentes pronunciamientos en los sentidos de distribuir estos recursos en infraestructura de PEMEX, otros han opinado que se canalice hacia el campo y algunos mas proponen que este recurso sirva para obras en los estados.

El sustento que ha usado la CONAGO, o sea la Congregación de todos los Gobernadores, para exigir que los recursos se distribuyan entre los estados tiene un alto contenido federalista, creo que esta expresión de distribución federalista debe de avanzar para que los beneficios también lleguen a las finanzas municipales que es el principal eslabón y más en contacto con la ciudadanía, situación que no ha sucedido a cabalidad.

En este sentido deseamos, decidimos y proponemos de debe existir congruencia entre lo planteado para la distribución de los excedentes.

Ante esta carretada de recursos que llegará por la cotización tan alta en la que ha estado el precio del petróleo en los últimos meses y que seguramente generara mayor ingreso a la federación, resulta pertinente para que no ocurra lo que en otras épocas de bonanza del petróleo, hoy si se tome en cuenta a los municipios en una justa distribución de recursos para ellos, por lo que proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo:

UNICO. Que a la presente proposición sea turnada a la Comisión de de Finanzas, a fin de entrar en estudio del punto planteado y se dictamine lo conducente.

Saltillo, Coahuila. a 12 de Noviembre de 2007

Dip. Alfredo Garza Castillo

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado por su intervención.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, José Francisco Cortés Lozano, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Análisis de lo referente al peligro de las dioxinas para la salud humana". Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Si en alguna ocasión me desgarré las vestiduras en contra de la Oficialía Mayor, hoy quiero felicitarlos y pedir una disculpa si me excedí en mis críticas y ahora entiendo que fue un error involuntario, pero al Oficial Mayor donde esté lo felicito por su trabajo al igual como a su equipo de colaboradores y felicidades Oficial Mayor por su buen desempeño, así como al compañero Nabté, si yo alguna vez fue mi crítica dura, hoy lo felicito Nabté por su trabajo y siga desempeñando de esa misma manera.

El término "dioxinas" hace referencia a un grupo de sustancias químicas cloradas, de carácter orgánico, que poseen una estructura química similar. Algunas presentan propiedades dañinas, en función del número y de la posición de los átomos de cloro presentes en su estructura.

Dioxina (TCDD) es el nombre genérico dado a una familia de compuestos químicos extremadamente estables, muy similares estructuralmente entre sí, pero que difieren en la cantidad de átomos de cloro y en la posición de los mismos en la molécula. Para formarse, la TCDD requiere la coexistencia de sólo tres elementos: a) una fuente de materia orgánica o fuente de carbono (combustible fósil: madera, gasolina, etc.); b) una fuente de cloro (envases y cañerías de PVC, etc.) y c) un ambiente de reacción (cámara de combustión, incendio, etc.) donde se puedan combinar. Los furanos son similares a las TCDDs. El hombre y la misma Naturaleza producen TCDDs, aunque nunca han sido fabricadas en forma deliberada, excepto para su uso en investigación, y en pequeñas cantidades. Sin embargo, accidentalmente, sólo existen dos grandes caminos para su generación:

1) Como subproductos no deseados durante la fabricación de herbicidas, preservadores de madera, antisépticos, pesticidas, productos de papel, etc., y cuya presencia se puede expandir masivamente, por ejemplo, en caso de uso bélico (agente naranja, un herbicida utilizado como arma en Vietnam) o de reacción química descontrolada durante la producción de un desinfectante (Seveso, Italia, en la década de 1970); y

2) Cuando se queman a bajas temperaturas productos químicos, combustibles, nafta con plomo, plástico, papel y madera, ya que las TCDDs se forman principalmente a temperaturas de 250-400° C en diferentes procesos de combustión, y también en procesos no controlados. Pero existe un tercer camino que también depende de la combustión: las TCDDs pueden formarse a 200-400° C, luego de la combustión, cuando los gases son enfriados.

Los policlorobifenilos (PCB) son una familia de 209 congéneres que poseen una estructura química orgánica similar y que se presentan en una variedad de formas que va desde líquidos grasos hasta sólidos cerosos. Existen 12 PCB llamados "de tipo dioxina" que también pueden ser tóxicos y no-tóxicos.

Más del 90% de las dioxinas que consumen los humanos, se hace a través de la ingesta de alimentos, como la leche, la leche materna y otros productos de origen animal. Sin embargo y mediante procesos diversos “accidentales”, los alimentos, aún los que no presentan riesgos evidentes, pueden contaminarse con dioxinas; reportes médicos de diversas épocas y naciones, han detectado la presencia elevada de dioxinas en pollo, huevo, leche y otros alimentos del tipo que se son conservados en recipientes de plástico o materiales similares por largos periodos de tiempo.

Lo más preocupante, es que en fechas recientes se ha difundido por medios diversos, el hecho de que, al parecer, el uso de los hornos de microondas para calentar alimentos, especialmente cuando se hace en recipientes de plástico, genera dioxinas altamente tóxicas para la salud humana. Y, se dice que lo mismo pasa cuando se almacena agua en recipientes plásticos dentro de los refrigeradores. Estas acciones hacen –según los denunciantes- que se liberen las dioxinas del plástico, para luego de una exposición constante y de mediano o largo plazo, las personas sufran los daños a la salud que estas sustancias suelen producir.

Las Dioxinas pueden causar cáncer en el ser humano, y en dosis menores al riesgo de cáncer, ocasionan alteraciones en los sistemas inmunitario, reproductor y endocrino.

Un informe de la Agencia del Medio Ambiente de USA, del año 1994, reportaba que las principales fuentes generadoras de dioxinas eran:

- La incineración de residuos
- Las fábricas de pasta de papel que usan cloro o dióxido de cloro como agente blanqueante; Y
- La fabricación de PVC

México ha suscrito convenios con la OPAQ, Organización para la Prohibición de Armas Químicas (promovido por Naciones Unidas); organismo creado en abril de 1997, con el fin de erradicar las armas químicas y sus similares de todo el mundo.

La COFEPRIS, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de México, adquirió diversos compromisos al ser parte del grupo de la Organización para la Producción de Armas Químicas, entre otros, podemos mencionar por su relación con el tema presente los siguientes:

- **México se pronunció a favor del formato propuesto por la Secretaría del Convenio, para recabar información sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno; se acordó enviar comentarios al formato.**
- **Adoptar medidas para garantizar que las sustancias químicas tóxicas y sus precursores sólo sean desarrollados, producidos, adquiridos, conservados, transferidos o empleados, en el territorio, para fines no prohibidos...**

El riesgo de que los hornos de microondas en combinación con los recipientes de plástico que se usan comúnmente para calentar alimentos dentro de ellos, estén generando dioxinas nocivas para la salud humana, es digno de ser estudiado y analizado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.- Que La Comisión de Salud de esta soberanía, analice y dictamine conforme a derecho esta proposición. Túrnese la presente a la Comisión de Salud.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 112, 248, 249, 250y 251de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre del 2007

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA
Rúbrica.

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO
Rúbrica.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
Rúbrica.

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO
Rúbrica.

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE
Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:20 horas del día 13 de noviembre de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 20 de noviembre del presente año, fecha tan especial para todos los mexicanos.